2ª SECCION

JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, jueves 18 de junio de 1970

NUMERO 21.952

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Tardieu

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGRICOLA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"PRIMER TESTIMONIO. — Escritura trescientos veinte y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 de mayo de 1970, ante mí, escribano público, comparecen los señores: René Santiago Tardieu, francés, con cédula de identidad de la Policía Federal número 898.099 industrial, domiciliado en Santos Dumont 2325, nacido el 4 de julio de 1906, hijo de Pedro María Santiago Tardieu y Renata Lemaire, casado con Yvonne Bacqué, vecino de esta ciudad; Yvonne Bacqué de Tardieu, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número 866.503, sin profesión, domiciliada en Santos Dumont 2325 de esta ciudad, nacida el 16 de diciembre de 1911, hija de Pedro Pablo Domingo Luis Bacqué y María Moyon, casada con René Santiago Tardieu; Osvaldo Enrique Martínez, argentino, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número 647.011, comerciante, domiciliado en Liniers 569, de la localidad de Témperley, provincia de Buenos Aires accidentalmente aquí, nacido el 5 de agosto de 1926, hijo de Justo José Martínez y Esmeralda María Gómez, casado con María Esther Cola; Ramón Pedro, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.029,263, contador público nacional domiciliado en Presbítero J. Navarro 5595, Carapachay, provinicia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, nacido el 14 de enero de 1920, hijo de Manuel Pedro y Dolores Biosca, casado con Ada Eva Lami; Antonio Iglesias, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.587.025 comerciante, domiciliado en El Cano 196, Bernal, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, nacido el 29 de julio de 1918, hijo de Arnulfo Iglesias y María Luisa Piñeiro, casado con Catalina Gòmez; Oscar Abal, argentino con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.229.404, empleado, domiciliado en San Juan 1334, piso 3º, letra D, de esta ciudad, nacido el 2 de marzo de 1935, hijo de Gumersindo Abal y María Manuela Poza, casado con Martha Inés Taipio; Héctor Alfredo Lema, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.963.437, empleado, domiciliado en el Edificio 22, piso 7º, departamento 8, Catalinas Sur, de esta ciudad, nacido el 22 de agosto de 1931, hijo de Emilio Lema y Teresa Loiero, casado con Lidia Martha González; Carlos Esperanza, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.423.564, empleado, domiciliado en Güemes 653, edificio LL, departamento 16, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, nacido el 1º de diciembre de 1925, hijo de Julio Leoncio Esperanza y María del Carmen López, casado con Nilda Esther Leal; Sergio Mezzina, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.294.082, industrial, domiciliado en Sarandí 1309, piso 4º, departamento 31, de esta ciudad, nacido el 23 de enero de 1934; hijo de Saverio Mezzina y María Corrieri, soltero, y Alfredo Jaime, argentino, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número 2.773.500, empleado, domiciliado en Monteagudo 193, Bernal, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, nacido el 2 de agosto de 1921; hijo de Felipe Jaime y María Georgelina Caraballo, casado con Enrique Esther Feliz;... Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 11 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores René Santiago Tardieu, Yvonne Bacqué de Tardieu, Osvaldo Enrique Martínez, Ramón Pedro, Antonio Iglesias. Oscar Abal, Héctor Alfredo Lema, Carlos Esperanza, Alfredo Jaime y Sergio Mezzina, y resuelven; — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TARDIEU SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRICOLA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasamiento y distribución o comercialización de productos alimenticios, vitivinícolas y bebidas en general| Industriales: Elaboración de comestibles, bebidas en general, alcohólicas o no; vinos nacionales, industrialización de los subproductos vitivinícolas y todo tipo de actividades industriales que directamente o indirectamente se vinculen a la industria de la alimentación y a las bebidas en general. Agrícolas: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales agrícolas afines con las actividades industriales y comerciales, enunciadas precedentemente; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 representado por 200.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una dividido en veinte series de acciones ordinarias; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: René Santiago Tardieu 4.000 — 5 votos — 40.000; Yvonne Bacqué de Tardieu 4.000 — 5 votos — 40.000; Osvaldo Enrique Martínez 4.000 — 5 votos — 40.000; Ramón Pedro 4.000 — 5 votos — 40.000; Antonio Iglesias 4.000 — 5 votos — 40.000 Oscar Abal 4.000 — 5 votos — 40.000; Héctor Alfredo Lema 4.000 — 5 votos — 40.000; Carlos Esperanza 4.000 — 5 votos — 40.000; Alfredo Jaime 4.000 — 5 votos 40.000; Sergio Mezzina 4.000 5 votos — 40.000. La integración se efectúa en efectivo en un 10 % del valor de las acciones suscriptas, comprometiéndose los accionistas a completar el saldo cuando lo disponga el directorio; — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a René Santiago Tardieu; Vicepresidente a: Antonio Iglesias; Vocales a: Ramón Pedro Osvaldo Martínez, Yvonne Bacqué de Tandieu; Suplentes a Héctor Alfredo Lema Alfredo Jaime, Sergio Mezzina; Síndico titular a Oscar Abal y Síndico suplente Carlos Esperanza. — Cuarto: Autorizar a René Santiago Tardieu, Ramón Pedro, Antonio Iglesias a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. René Santiago Tardieu, R. S. Tardieu; Ramón Pedro, R. Pedro; Antonio Iglesias, A. Iglesias; Yvonne Bacqué de Tardieu, Yvonne B. de Tardieu; Osvaldo Enrique Martínez, O. Martinez; Oscar Abal. Oscar Abal; Héctor Alfredo Lema, H. A. Lema; Carlos Esperanza, C. Esperanza; Alfredo Jaime, Alfredo Jaime; Sergio Mezzina, S. Mezzina. En mi carácter de adscripto del registro número 229 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por: René Santiago Tardieu, Ramón Pedro, Antonio Iglesias, Yvonne Bacqué de Tardieu, Osvaldo Enrique Martínez, Oscar Abal, Héctor Alfredo Lema, Carlos Esperanza, Alfredo Jaime y Sergio Mezzina, doy fe. Extiendo la presente en Buenos Aires a 11 de diciembre de 1969. Conste (Un sello dice:) Eduardo F. del Carril, escribano. Eduardo F. del Carril". — 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — 4. El capital social autorizado se fija en $ 20.000.000 m/n. representado por acciones de $ 100 m/n., valor ñominal cada una y dividido en series. — ...7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años siendo reelegibles... — 11. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año..." — "Miniisterio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 36.439. — Buenos Aires, 8 may. 1970. Visto: Lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tardieu Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola", constituida en esta ciudad, el 11 de diciembre de 1969 y presentada en esta Inspección General, el 18 de marzo de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2. Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción, en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 16.007. (Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel, doy fe, de los respectivos originales que obran en el expediente de referencia. Y los comparecientes agregan que cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 319 del Código de Comercio y lo ordenado en la resolución transcripta precedentemente, dejan elevados a escritura pública el acta de constitución, los estatutos y la resolución por la que se aprobaron, quedando así constituida definitivamente la sociedad Tardieu, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola. Leída y ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mi, doy fe. R. S. Tardieu. Yvonne B. de Tardieu. O. Martínez. R. Pedro. A. Iglesias. Oscar Abal. H. A. Lema. C. Esperanza. S. Mezzina. Alfredo Jaime. Hay un sello. Ante mi: Eduardo F. del Carril. Concuerda con su original que pasó al folio 59 y bajo el número ya indicado del Registro 229 de mi adscripción. Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de ley, numerados correlativamente del 011833310 al presente, 11833317, todos de la serie A. que sello y firmo en Buenos Aires, a los 18 días de mayo de 1970. — Eduardo F. del Ca-



rril (Escribano). — Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

L. 18.188 279 e.18|6-Nº 67.031-v.18|6|70

Zisma

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil ciento veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece don León Ziser, casado, argentino naturalizado, domiciliado en esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, además de por sí en su carácter de apoderado de los señores: don Mordoqueo Likforman, casado, argentino naturalizado, libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos noventa y siete mil ciento sesenta; de doña Lola Antaba de Likforman, casada, argentina, cédula de identidad número cuatro millones doscientos sesenta y siete mil ciento treinta y siete; de doña Sara Alman de Ziser, casada, argentina, libreta cívica número cero cero diecisiete mil ciento nueve; de don David Kunis, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y siete; de don Bernardo Kunis, argentino, casado, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres; de don Emilio Feler, argentino, casado, cédula de identidad cinco millones setenta y tres mil cuarenta y cuatro; de doña María Isabel Scambiaterra, argentina, soltera, libreta cívica número cinco millones seiscientos once mil setecientos noventa y ocho; de doña Mirta Esther Pérez, argentina, soltera, libreta cívica número cinco millones quinientos ochenta y dos mil ochenta y cuatro; y de doña María Feler, argentina, soltera, con libreta cívica número tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta; todos con domicilio legal en Boyacá dos mil ochenta y siete, de esta ciudad, personas mayores de edad, y hábiles, en mérito al Poder Especial que éstos le confirieran según escritura pasada ante mí, el autorizante, al folio siete mil doscientos nueve, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve de este registro a mi cargo, de que certifico. Y el compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Zisma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" por lo que solicita de mí la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia bajo el número treinta y seis mil doscientos uno, el que copiado en lo pertinente dice: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores León Ziser, Mordoqueo Likforman, Lola Dora Antaba de Likforman, Sara Alman de Ziser, David Kunis, Bernardo Kunis, Emilio Feler, María Isabel Scambiaterra, Mirta Ester Pérez. Además por representación concurren el señor Emilio Feler, en representación de María Feler según testimonio de Poder General que exhibe, otorgado ante el escribano Aron Siganevich, al folio 4.145 del registro Nº 388 de fecha 4 de agosto de 1969, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ZISMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto realizar las siguiente operaciones: I) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, distribución y consignación de toda clase de mercaderías y materias primas, nacionales y|o extranjeras. II) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y transformación en todas sus formas de fibras textiles en general, de cualquier clase y calidad, sean de origen animal, vegetal, mineral o químico, así como también toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales y toda otra actividad derivada o conexa. III) Financieras: Mediante aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas por las disposiciones de la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por 1.000 (mil) acciones de $ 100 (cien) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series. e) El directorio estará compuesto de 4 (cuatro) a 6 (seis) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — **Segundo:** Del capital autorizado se emiten 1 (una) serie de acciones ordinarias al portador de un voto cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: León Ziser, 70 ordinarias, 7.000; Mordoqueo Likforman, 70 " 7.000; Lola Dora Antaba de Likforman, 15 " 1.500; Sara Alman de Ziser, 15 " 1.500; David Kunis, 5 " 500; Bernardo Kunis, 5 " 500, Emilio Feler, 5 " 500; María Isabel Scambiaterra, 5 " 500; Mirta Ester Pérez, 5 " 500; María Feler, 5 " 500. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a León Ziser, Vicepresidente a Mordoqueo Likforman; Vocales a Lola Dora Antaba de Likforman, Suplentes a Sara Alman de Ziser; Síndico titular a Emilio Feler y Síndico suplente a Bernardo Kunis. — Cuarto: Autorizar a Bernardo Kunis, Emilio Feler y León Ziser a fin de que conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la modificación. L. Ziser M. Likforman, Lola de Likforman, S. A. de Ziser, D. Kunis, B. Kunis, Emilio Feler, M. I. Scambiaterra, M. E. Pérez, p.p. María Feler, Emilio Feler. Expediente Nº 36.201. Buenos Aires, 5 may. 1970. Visto lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63 el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Zisma, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", constituida en esta Inspección General el 10 de diciembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 12 de febrero de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (doce) a 14 vta. (catorce vuelta) a 15 (quince) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta) y la inclusión de oficio en el Art. 3º del párrafo final de fs. 3 (tres). Se deberá tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la Ley 18.188 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículos 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. Resolución Nº 15.971. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Lo relacionado y transcripto es conforme y copia fiel, doy fe. Aron Siganevich. Hay un sello. Raspado: Alman — Zisma — suplente — e) — María: Vale. — Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18 188 208,50 e.18|6 Nº 66.941 v.18|6|70

Lendel

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de Sociedad Anónima. — "Lendel Sociedad Anonima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria" Escritura número cuatrocientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, piso segundo, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Rufino Rubén Gallardo; Norberto Angel Boggio; Domingo Roberto Gigante; Salvador Sebastián Pisasale; Julio Armando Ramos; Manuel Bonifacio Pedraza; José Carlos Flores; Norberto Juan Díaz; Roberto Oscar Aballay y Osvaldo Norberto López, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha diez de abril último, pasada ante mí al folio cuatrocientos setenta y cuatro de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima "Lendel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 7 días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Rufino Rubén Gallardo; Norberto Angel Boggio; Domingo Roberto Gigante; Salvador Sebastián Pisasale; Julio Armando Ramos; Manuel Bonifacio Pedraza; José Carlos Flores; Norberto Juan Díaz; Roberto Oscar Aballay; Osvaldo Norberto López y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LENDEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores, y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, produccción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiere el concurso público. — e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios caminos, pavimentaciones, urbanizaciones mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 ley 18.188 representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en 20 series iguales; e) El directorio estará compuesto de dos a once miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase "A" totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: **Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Rufino Rubén Gallardo, 800 A, 800. — Norberto A. Boggio, 800 A, 800. — Domingo Roberto Gigante, 800 A, 800. — Salvador S. Pisasale, 800 A, 800. — Julio Armando Ramos, 160 A, 160. — Manuel Bonifacio Pedraza, 160 A, 160. — José Carlos Flores, 160 A, 160. — Norberto Juan Díaz, 160 A, 160. — Roberto Oscar Aballay, 80 A, 80. — Osvaldo Norberto López, 80 A, 80. — 4.000, 4.000.** — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Rufino Rubén Gallardo. Vicepresidente a Norberto Angel Boggio. Síndico titular a Domingo Roberto Gigante y síndico suplente a Salvador Sebastián Pisasale. — Cuarto: Autorizar a Rufino Rubén Gallardo y Norberto Angel Boggio a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Rufino Rubén Gallardo. — Norberto A. Boggio. — Domingo Roberto Gigante. — Salvador S. Pisasale. — Julio Armando Ramos. — Manuel Bonifacio Pedraza. — José Carlos Flores. — Norberto Juan Díaz. — Roberto Oscar Aballay. — Osvaldo Norberto López. — Expediente Nº 36.889. Buenos Aires, 21 mayo 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lendel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad, el 7 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 8 de mayo de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 16117. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, junio 8 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 184 e.18|6 Nº 66.729 v.18|6|70

Establecimientos El Recreo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Tres Mil Seiscientos Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a diez y nueve de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante del Registro de Contratos Públicos número 441, comparecen los señores: don Juan José Marconetti, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.308.875, domiciliado en la calle Paseo Colón número 1588 de esta Ciudad; doña Angela Marconetti de Meiller, casada, comerciante, con Libreta Cívica número 3.771.377, domiciliada en la calle Paseo Colón número 1588, de esta Ciudad; don Vito Gabriel Meiller, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.451.337, domiciliado en la calle Paseo Colón número 1588 de esta Ciudad; doña Dorotea Adela Nilsson de Marconetti, casada, comerciante, con Libreta Cívica número 0.421.895, domiciliada en la calle Paseo Colón número 1588 de esta Ciudad; don Horacio Domingo Marconetti, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.358.173, domiciliado en la calle Galileo número 2421 de esta Ciudad; doña Yvonne Elsa Meiller de De La Torre, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número 1.190.238, domiciliada en la calle Granado número 874 de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Justo Agustín Cappelletti, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 2.353.398, domiciliado en la calle Necochea número 250, de esta Ciudad; don Domingo Marconetti, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 2.351.151, domiciliado en la calle Galileo número 2421, de esta Ciudad; don Miguel Angel Marconetti, sol-

tero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 7.602.886, domiciliado en la calle Paseo Colón número 1588 de esta Ciudad; y don Jorge Abdón Braña, casado, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número 4.011.041, domiciliado en la calle Castex número 3592 de esta Ciudad. — Todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que Exponen: Que por instrumento privado de fecha 27 de abril del corriente año constituyeron la sociedad denominada "Establecimientos El Recreo, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria" y redactaron sus Estatutos, los que previo los trámites de estilo, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto número 3.329 del año 1963 y con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por el señor Inspector General, don Enrique Zaldívar por Resolución número 16.068, según así resulta del expediente número 36.850, del mencionado organismo, procediendo a transcribir el Acta de Constitución de fojas una a fojas dos vuelta, los Estatutos de fojas tres a cuatro y la Resolución del señor Inspector General de Justicia de fojas nueve, que reproducidas fielmente y por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Juan José Marconetti, Angela Marconetti de Meiller, Vito Gabriel Meiller, Dorotea Adela Nilsson de Marconetti, Horacio Domingo Marconetti, Yvonne Elsa Meiller de De La Torre, Justo Agustín Cappelletti, Domingo Marconetti, Miguel Angel Marconetti y Jorge Abdón Braña; y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS EL RECREO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, semovientes, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; el transporte terrestre y fluvial de mercaderías o semovientes en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad. — Agropecuaria: Mediante la explotación, administración, colonización, arrendamientos de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. — Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos Ley 18.188 ($ 400.000), representado por 4.000 acciones de pesos 100 valor nominal cada una dividido en 5 series iguales; e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador clase B de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración Accionistas. Acciones. Monto. Juan José Marconetti: 80, $ 800 c/u.; Angela Marconetti de Meiller: 80, $ 800 c/u.; Vito Gabrier Meiller: 80, $ 800 c/u.; Dorotea Adela Nilsson de Marconetti, 80 $ 800 c/u.; Horacio Domingo Marconetti: 80, $ 800 c/u.; Yvonne Elsa Meiller de de la Torre: 80, $ 800 c/u.; Justo Agustín Cappelletti: 80, $ 800 c/u.; Domingo Marconetti: 80, $ 800 c/u.; Miguel Angel Marconetti: 80, $ 800 c/u.; Jorge Abdón Braña: 80, $ 800 c/u. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Juan José Marconetti; Vicepresidente a Angela Marconetti de Meiller; Vocales a Justo Agustín Cappelletti; Síndico titular a Domingo Marconetti y Síndico suplente a Dorotea Adela Nilsson de Marconetti. — Cuarto: Autorizar a Jorge Abdón Braña a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. (Firmado): J. J. Marconetti. — Angela M. de Meiller. — V. G Meiller. — Dorotea N. de Marconetti. — H D. Marconetti. — Yvonne de la Torre. — J. A. Cappelletti. — D. Marconetti. — Miguel A. Marconetti. — Jorge A. Braña (sigue certificación de firmas por el escribano autorizante, don Roberto Condomí Alcorta (h.)". — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.850. — Buenos Aires, 14 May. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve. 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Establecimientos El Recreo, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 27 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General el 5 de mayo de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta); y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada que sea la inscripción en el Registro Público de Comercio, previa anotación, archívese. — Resolución Nº 16.068. En sello: Enrique Zaldívar. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 6.391 del registro número 441 de mi adscripción, doy fe. — Roberto Condomí Alcorta (h.), Escribano.

Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 219.—e.18|6-Nº 66.784-v.18|6|70

Felako

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"PROTOCOLIZACION DE ESTATUTOS: Felako, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Número cuatrocientos veinte. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparece don Joaquín Hildebrand, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elisa Regina Mielke, con Cédula de Identidad de esta Capital número tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y dos, empleado, mayor de edad, domiciliado en la calle Manuel Belzu número tres mil treinta y uno, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, hábil de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo además en nombre y representación y en el carácter de Apoderado de don Emil Robert Pönitz, alemán, viudo, con Cédula de Identidad de esta Capital número setecientos treinta y seis mil seiscientos veintiocho, domiciliado en la calle Presidente Uriburu número ciento cincuenta y cinco, Beccar, Partido de San Isidro; don Pablo Bonato, italiano, casado en primeras nupcias con doña Adela Ester Magnano, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos veinte, domiciliado en la calle Almafuerte número mil ciento cuarenta y uno, Bella Vista, Partido de General Sarmiento; don Pedro Nils Carlos Fernando Fenner, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irmgard Ingeborg Griesbach, comerciante, con Cédula de Identidad de esta Capital, número dos millones ciento veintiún mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Juan de Garay número dos mil novecientos trece, Olivos, Partido de Vicente López; don Guido Tasselli, italiano, casado en primeras nupcias con doña Rita Lancellotti, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y siete, domiciliado en la calle General Paz número mil novecientos setenta y ocho, Florida, Partido de Vicente López; don Walter Pöblein, uruguayo naturalizado, viudo, jubilado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y siete mil cien, domiciliado en la calle Eliseo Reclús número dos mil trescientos cincuenta, Lomas de San Isidro, Partido de San Isidro; don Ernesto Guillermo Carlos Bunge, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mariana Gloor, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos ochenta mil quinientos noventa y dos, domiciliado en la calle Jorge Newbery número quinientos sesenta y nueve, Ezeiza, Barrio Esteban Echeverría en Aeropuerto Ezeiza; don Carlos Bergamaschi, italiano, casado en primeras nupcias con doña Palmira Cuervo, electrotécnico, con Cédula de Identidad de esta Capital número un millón setecientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil ciento cuarenta y siete, tercer piso, departamento trece; doña Bárbara Weiss, argentina naturalizada, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos setenta y dos mil quince, domiciliada en la calle Crámer número dos mil doscientos cincuenta, planta baja; y don Edgar Eduardo Donnerstag, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Alvarez Feijóo, comerciante, con Cédula de Identidad de esta Capital número dos millones trescientos setenta mil ochocientos diez y seis, domiciliado en la calle Francisco de la Cruz número mil sesenta y cuatro; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, a excepción de los tres últimos que son de esta Capital, personería que acredita a mérito del poder especial otorgado por escritura de fecha veinte de febrero último, ante mí, al folio trescientos, del Protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, doy fe. — Y el señor Hildebrand, dice: Que por documento privado de fecha veinte de febrero del corriente año, juntamente con sus mandantes, constituyeron en esta ciudad "Felako, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobaron sus estatutos, efectuaron la correspondiente suscripción de acciones y designaron las primeras autoridades de la misma, habiendo además, autorizado al dicente y al señor Juan José Zaldívar, para que, actuando en forma conjunta o indistintamente, realizaran todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive a la denominación. Que solicitada la autorización para funcionar y la aprobación de los estatutos sociales, se formó el expediente número treinta y seis mil doscientos setenta y tres|año mil novecientos setenta, de la Inspección General de Justicia, del cual resulta: Que, previos los trámites de estilo, fueron aceptados por la nombrada Inspección los estatutos que corren de fojas tres a cuatro, con las modificaciones de fojas catorce y vuelta, y obtuvieron la aprobación de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación según resolución número diez y seis mil cinco. Y el compareciente, continúa diciendo: Que en virtud de lo expuesto y en mérito a lo que resulta del expediente relacionado, viene por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituida la sociedad "Felako, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", elevando a escritura pública sus estatutos, juntamente con el acta de constitución que obra de fojas una a fojas dos vuelta, con las modificaciones de fojas once y vuelta y de fojas catorce vuelta, y la mencionada resolución que obra a fojas diez y seis, todo lo que es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Emil Robert Pönitz, Pablo Bonato, Carlos Bergamaschi, Pedro Nils, Carlos Fernando Fenner, Joaquín Hildebrand Walter Pöblein, Bárbara Weiss, Edgar Eduardo Donnerstag; Ernesto Guillermo Carlos Runge, Guido Tasselli, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FELAKO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 50 años; c) Tiene por objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1º) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; maquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención, nacionales o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos o literarios; la explotación del negocio de publicidad en todas sus formas. — 2º) Industriales: Fabricación, distribución y comercialización de productos químicos, petroquímicos, metalúrgicos, electroquímicos, electrometalúrgicos, plásticos, textiles, madereros materiales de construcción en general; implementos rurales, electrónicos, radio-televisión, refrigeración, artículos de vestir y para el hogar. — 3º) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y|o personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluídas las operaciones comprendidas en la ley diez y ocho mil sesenta y uno, u otras que requieran el concurso público. — 4º — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, así como todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — 5º — Agropecuarias: Mediante adquisición, compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimiento agrícolas y|o ganaderos y forestales, en todas sus formas y ramos; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. pesos Ley 18.188 50.000 (cincuenta mil pesos), representado por 5.000 (cinco mil) acciones de m$n. pesos Ley 18.188 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series; e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 8 (ocho) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones. — Las acciones serán al portador clase "A" de 5 (cinco) votos cada acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — E. R. Pönitz, 100, "A", 100. — P. Bonato, 100, "A", 100. — C. Bergamaschi, 100, "A", 100. — P. N. C. F. Fenner, 100, "A", 100. — J. Hildebrand, 100, "A", 100. — W. Pöblein, 100, "A", 100. B. Weiss, 100, "A", 100. — E. E. Donnerstag, 100, "A", 100. — E. G. C. Runge, 100, "A", 100. — G. Tasselli, 100, "A", 100. — Totales: 1.000. — 1.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Bárbara Weiss; vicepresidente a Ernesto Guillermo Carlos Runge; vocales a Edgar Eduardo Donnerstag, Pablo Bonato; suplentes a Pedro Nils Carlos Fernando Fenner, Guido Tasselli; síndico titular a Joaquín Hildebrand y síndico suplente a Walter Pöblein. — Cuarto: Autorizar al señor Juan José Zaldívar y|o Joaquín Hildebrand, a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Pönitz. — Pablo Bonato. — C. Bergamaschi. — P. Fenner. J. Hildebrand. — Walter Pöblein. — Bárbara Weiss. — E. A. Donnerstag. — E. Runge. — G. Tasselli. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 382 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Emil Robert Pönitz, Pablo Bonato Carlos

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 18|6|70 (32 págs.)

Bergamasch, Pedro Nils Carlos Fernando Fenner Joaquín Hildebrand, Walter Pöblein, Bárbara Weiss, Edgar Eduardo Donnerstag, Ernesto Guillermo Carlos Runge, y Guido Tasselli, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1970. — Raspado: Pöblein. Vale. — Hay un sello. Carlos A. Maino." — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.273. — Buenos Aires, 8 may 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Felako, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el 2 de febrero de 1970, y presentada en esta Inspección General, el 25 de febrero de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta), y de fs. 14 vta. (catorce vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 16.005. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Carlos A. Maino."

Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 333 e.13|6-Nº 66.722-v.18|6|70

L.A.C.I.

Laboratorios Argentinos de Circuitos Impresos

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Definitiva. L. A. C. I., Laboratorios Argentinos de Circuitos Impresos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Nº 318. — Escritura número trescientos dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de mayo de mil novecientos setenta, comparecen los cónyuges de primeras nupcias don Angel Edmundo Targón y doña Rosa Isabel Díaz; don Osvaldo Angel Targón, soltero; don Santiago Carlos Caporaletti, casado; don Fernando Roberto Sánchez, divorciado; don Luis Roberto Nieto, divorciado; don Roberto Aurelio Riportella, casado; don Rubens Juan Arnaldo Ettomi, casado; don Pablo Feinberg, casado; y don Horacio Edgardo Alfredo Stagnaro, casado; todos argentinos, mayores de edad y domiciliados a los efectos de este instrumento en la calle Campana número tres mil cuatrocientos setenta y dos, de esta Ciudad; los comparecientes son personas hábiles, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado suscripto el dos de mayo de mil novecientos setenta, constituyeron la sociedad "L. A. C. I., Laboratorios Argentinos de Circuitos Impresos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", promoviendo ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente treinta y seis mil ochocientos veinticuatro mil novecientos setenta, que yo, el autorizante, tengo a la vista para este acto, en el cual se solicita el otorgamiento de la personería jurídica, acompañando a tal efecto: a) Acta constitutiva; b) Texto del estatuto propuesto; c) Nómina de los accionistas constituyentes con sus datos personales; d) Boleta de depósito, efectuado en el Banco de la Nación Argentina de la suma de veinte mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, el cuatro de mayo del corriente año; e) Tasa Fiscal de doscientos pesos moneda nacional ha sido oblada mediante estampilla fiscal adherida y obliterada al folio siete. Que a fojas ocho el inspector actuante estima procedente acceder a lo solicitado, por lo que el inspector jefe del Departamento de Sociedades Anónimas a fojas ocho vuelta expresa su conformidad y recomienda proceder a dictar la resolución prevista. Que a fojas nueve el inspector general de Justicia, en fecha doce de mayo del año en curso, dicta la resolución número dieciséis mil treinta y nueve, declarando comprendida a la recurrente dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve/año mil novecientos sesenta y tres, concediéndole autorización para funcionar como sociedad anónima. Y los comparecientes añaden: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan constituida en forma definitiva la sociedad "L. A. C. I., Laboratorios Argentinos de Circuitos Impresos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva, el texto de su estatuto, así como la resolución de la Inspección General de Justicia, transcriptos por su orden, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Osvaldo Angel Targón, argentino, soltero, industrial, domiciliado en Campana 3472, Capital; Angel Edmundo Targón, argentino, casado, domiciliado en Campana 3319, Capital, jubilado; Rosa Isabel Díaz, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Campana 3319, Capital; Santiago Carlos Caporaletti, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Quito 4319, Capital; Fernando Roberto Sánchez, argentino, divorciado legalmente, doctor en química, domiciliado en José P. Varela Nº 3189, Capital; Luis Roberto Nieto, argentino, divorciado legalmente, técnico mecánico, domiciliado en Lascano 3771, Capital; Roberto Aurelio Riportella, argentino, casado, técnico mecánico, domiciliado en Suipacha 1185, Ramos Mejía; Rubens Juan Arnaldo Ettomi, argentino, casado, técnico mecánico, domiciliado en Pichi 243, Ciudadela, partido 3 de Febrero; Pablo Feinberg, argentino, casado, maestro mayor de obras, domiciliado en Yatay 775, Capital; Horacio Edgardo Alfredo Stagnaro, argentino, casado, médico, domiciliado en Rivadavia y San Martín, José C. Paz, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "L.A.C.I.", LABORATORIOS ARGENTINOS DE CIRCUITOS IMPRESOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tiene por objeto: Industrial: fabricación de materiales y aparatos electrónicos en todas sus formas y especialmente lo referente a Circuitos Impresos. Comerciales: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Financiera: otorgar préstamos con o sin garantía real, inversiones en otras empresas de cualquier tipo, constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse; adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores; toda operación de ese orden, excluidas las comprendidas en la Ley 18.061, y en general las que requieran el concurso público. Inmobiliaria: compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, incluso por el régimen de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 novecientos mil ($ 900.000) representado por noventa mil (90.000) acciones de pesos Ley 18.188 diez (10) valor nominal cada una, dividido en dieciocho (18) series de cincuenta mil pesos Ley 18.188 cada una (50.000). — e) El directorio estará compuesto de dos (2) a ocho (8) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador, de un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Clase - Monto: Osvaldo Targón, 17.000, $ 170.000, ord port., 1 voto, $ 17.000. — Angel E. Targón, 2.000, $ 20.000, ord. port., 1 voto $ 2.000. — Rosa D. de Targón, 300, pesos 3.000, ord. port., 1 voto, 300. — S. C Caporaletti, 100, $ 1.000, ord. port., 1 voto, $ 100. — Fernando Sánchez, 100, pesos 1.000, ord. port., 1 voto, $ 100. — Luis R. Nieto, 100, $ 1.000, ord. port., 1 voto, $ 100. — R. Riportella, 100 pesos 1.000, ord. port., 1 voto, $ 100. — Rubens Ettomi, 100, $ 1.000, ord. port., 1 voto $ 100. — Pablo Feinberg, 100 pesos 1.000, ord. port., 1 voto, $ 100. — Horacio Stagnaro, 100, $ 1.000, ord. port., 1 voto, $ 100. — 20.000. — $ 200.000. — $ 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Se deja constancia que la señora Rosa Isabel Díaz de Targón realiza la integración con fondos propios — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente, a señor Osvaldo Angel Targón; vicepresidente, a...; vocales, doctor Fernando Roberto Sánchez, señor Santiago Carlos Caporaletti; suplentes, a señor Luis Roberto Nieto, señor Rubens Juan Arnaldo Ettomi, señor Pablo Feinberg; síndico titular, a señor Carlos Cataldo; y síndico suplente, a señor Roberto A. Riportella. — **Cuarto: Autorizar a los señores Santiago Carlos Caporaletti y Angel Edmundo Targón a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación** Una vez acordada dicha autorización, la escritura de constitución definitiva que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes, pudiendo ser representados los mismos por medio de mandatarios, a los cuales se le hubiere conferido poder especial, de acuerdo con el artículo 1.881 del Código Civil. — O. Targón; Osvaldo Angel Targón. — F. Sánchez; Fernando Roberto Sánchez. — Angel Targón; Angel Edmundo Targón. — Rosa J. D. de Targón; Rosa Isabel Díaz. — S. Caporaletti; Santiago Carlos Caporaletti. — Luis Nieto; Luis Roberto Nieto. — R. Riportella; Roberto Aurelio Riportella. — R. Ettomi; Rubens Juan Arnaldo Ettomi. — Pablo Feinberg; Pablo Feinberg. — H. Stagnaro; Horacio Edgardo Alfredo Stagnaro. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número ciento ochenta y tres, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Osvaldo Angel Targón; Fernando Roberto Sánchez; Angel Edmundo Targón; Rosa Isabel Díaz de Targón; Santiago Carlos Caporaletti; Luis Roberto Nieto; Roberto Aurelio Riportella; Rubens Juan Arnaldo Ettomi Pablo Feinberg; y Horacio Edgardo Alfredo Stagnaro. — Buenos Aires, dos de mayo de 1970. — Hay un sello. Hugo Héctor Bonanno. "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia Expediente Nº 36.824. Buenos Aires, 12 de mayo de 1970. Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio. teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63; el inspector general de Justicia, resuelve: 1.) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima. previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "L.A.C.I." Laboratorios Argentinos de Circuitos Impresos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. constituida en esta Ciudad el 2 de mayo de 1970 y presentada en esta Inspección General el 4 de mayo de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). 2.) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución número 16.039. Enrique Zaldívar, inspector general de Justicia. — Alfonso Mora. — E/l.: Nº; Vale.

Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 271,50 e.18|6 Nº 66.962 v.18|6|70

Justofiat

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD· Justofiat S. A. I. C. I. y F. — Escritura número seiscientos veinte. — En a ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Bernardo Langier, argentino, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos diez mil quinientos sesenta y dos, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Terrada mil doscientos treinta y cinco, de esta Capital. persona hábil, y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de José Guerino Zingarelli, domiciliado en la calle Delgado ochocientos sesenta de esta Capital, Beatriz Uberto de Zingarelli, domiciliada en la calle Delgado ochocientos sesenta y nueve de esta Capital; Israel Mario Drajnudel, domiciliado en Pedro Lozano cuatro mil setecientos sesenta y seis, Capital: Enrique Drajnudel, domiciliado en Mercedes dos mil trescientos cinco Capital; Catalina Finkelsztain, domiciliada en Terrada mil doscientos treinta y cinco, Capital; Roberto Leibovicius, domiciliado en Cangallo mil seiscientos quince, Capital; José Fridman, domiciliado en Juan B. Justo tres mil ciento sesenta y dos, Capital; Alberto Luis Vismara, domiciliado en Varela mil ciento cuarenta y tres, Capital; y Mario Wainstein, domiciliado en Acevedo ochenta y seis, Capital, a mérito del poder especial que le otorgaran ante mí al folio seiscientos setenta y seis de este mismo registro, protocolo corriente, que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos setenta, constituyó provisoriamente juntamente con sus mandantes, la sociedad "Justofiat Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Que sometidos sus estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo se tramitó ante la Inspección General de Justicia el expediente número treinta y seis mil seiscientos cincuenta y uno, recayendo resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia con fecha veintiuno de abril del corriente año; bajo el número quince mil ochocientos cincuenta. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de la sociedad que representa, y la referida resolución aprobatoria instrumentos que copiados en su texto definitivo por su orden dicen: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 16 días del mes de marzo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores José Guerino Zingarelli, Beatriz Uberto de Zingarelli, Israel Mario Drajnudel, Enrique Drajnudel, Bernardo Langier, Catalina Finkelsztain, Roberto Leibovicius, José Fridman, Alberto Luis Vismara y Mario Wainstein y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1923 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará JUSTOFIAT SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA — b) Su término de duración será de 90 años. — c) Tiene por objeto: Industrial: Mediante la elaboración, transformación, fabricación e industrialización de bienes frutos y productos relacionados con la industria metalúrgica, en especial repuestos y accesorios para automotores. – Comercial: Mediante a compraventa, importación y exportación en especial de repuestos y accesorios para automotores y en general de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y frutos del país — Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales con fines de explotación renta fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociaciones de títulos y acciones. debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley 18.061 y toda otra para la que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188 50.000 representado por cinco mil acciones de pesos ley 18.188 10 valor nominal cada una dividido en 5 series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 series de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acciones, por valor de $ ley 18.188 30.000. suscribiéndose una serie por valor de pesos ley número 18.188 — 10 00. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Bernardo Langier pesos 2.500. — Ordinarias — 5 votos. — pesos 250. — Enrique Drajnudel $2500 " " " — pesos 250. — José Zingarelli, $ 700. — " " " pesos 70. — Beatriz U. de Zingarelli, pesos 700 " " ". — $ 70. — Israel M. Drajnudel, pesos 700 " " ". — pesos 70. — C. Finkelsztein, pesos 700 " " ". — pesos 70. — José Fridman $ 700 " " " pesos 70. — Alberto L. Vismara $ 700 " " ". — pesos 70. . — Mario Wainstein pesos 700 " " ". — $ 70. — Roberto Leibovicius, pesos 100 " " ". — pesos 10. — $ 10.000. — $ 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo el 10 por ciento de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Bernardo Langier. — Vicepresidente a Enrique Drajnudel. — Vocales a José Guerino Zingarelli, Israel Mario Drajnudel. — Suplentes a— Síndico

titular a Roberto Leibovicius y Síndico Suplente a Catalina Finkelsztain. — Cuarto: Autorizar a Bernardo Langier, Enrique Drajnudel y Roberto Leibovicius a fin de que en forma conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y certificación notarial... "Expediente Nº 36.651. — Buenos Aires, 21 Abr. 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Justo Fiat, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta ciudad, el 16 de marzo de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 13 de abril de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución número 15.850. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — ... B. Langier. — Hay un sello. — Ante mí: J. E. Soldano Deheza. — Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 199.50 e.18|6 Nº 66 909 v.18|6|70

Inarimb

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 258. — Escritura número noventa y tres. — En la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a catorce de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, Rodolfo Oscar Moyano, Escribano, comparece el señor don Miguel Bruno, casado en primeras nupcias con doña Elida Elsa Bonzón, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta mil novecientos treinta, de la Policía Federal Argentina, con domicilio en la calle Fragata Presidente Sarmiento número setecientos noventa y siete, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, argentino, comerciante, mayor de edad, hábil y persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto a mérito del mandato expreso que le fue conferido en la escritura de fecha dieciséis de enero del corriente año mil novecientos setenta, pasada ante mí, al folio quince de este mismo Protocolo corriente y Registro de mi adscripción y en tal carácter dice: Que por Asamblea de fecha dieciséis de enero de mil novecientos setenta se constituyó la sociedad "Inarimb, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", habiéndose aprobado sus Estatutos para que pueda funcionar como Sociedad Anónima por Resolución número dieciséis mil cuarenta y siete de fecha doce del corriente mes y año, cuya Acta Constitutiva, Estatutos y demás actuaciones del Expediente número treinta y seis mil doscientos veintiséis, de la Inspección General de Justicia, copiados por su orden, dicen así: "Folio 15. Primer Testimonio. Escritura número siete. — En la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta, ante mí, Rodolfo Oscar Moyano, Escribano, comparecen: el doctor don Ernesto Francisco Cuerda, casado en primeras nupcias con doña Marta Helena Stange, titular de la Cédula de Identidad número un millón ochocientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y seis, de la Policía Federal Argentina, domiciliado en la calle O'Higgins número mil seiscientos noventa y cinco, piso duodécimo, de la Capital Federal; doña Marta Helena Stange de Cuerda, casada en primeras nupcias con el doctor Ernesto Francisco Cuerda, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos ochenta mil veinticinco, de la Policía Federal Argentina, domiciliada en la calle O'Higgins número mil seiscientos noventa y cinco, piso duodécimo, de la Capital Federal; don Miguel Bruno, casado en primeras nupcias con doña Elida Elsa Bonzón, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ciento sesenta mil novecientos treinta, de la Policía Federal Argentina, con domicilio en la calle Fragata Presidente Sarmiento número setecientos noventa y siete, de la Capital Federal; doña Elida Elsa Bonzón de Bruno, casada en primeras nupcias con el señor Miguel Bruno, con Cédula de Identidad número seis millones novecientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y seis, de la Policía Federal Argentina, domiciliada en la calle Fragata Presidente Sarmiento número setecientos noventa y siete, de la Capital Federal; doña María Inés Brizuela, soltera, con Libreta Cívica matrícula número cero doscientos trece mil trescientos cuatro, domiciliada en la calle Manuel Leiva número dos mil ciento sesenta y uno, de la localidad de San Justo, en esta Provincia; doña María Luisa Bonzón, soltera, titular de la Libreta Cívica matrícula número dos millones seiscientos ochenta y siete mil ciento treinta y dos, con domicilio en el Pasaje Spegazzini número quinientos setenta y nueve, quinto piso, departamento letra "A", de la Capital Federal; doña Olga Orfilia Bonzón, soltera, con Libreta Cívica matrícula número dos millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos quince, con domicilio en el Pasaje Spegazzini número quinientos setenta y nueve, quinto piso, departamento letra "A", de la Capital Federal; doña Gregoria Brígida Sánchez de Bonzón, viuda de sus primeras nupcias con el señor Luis Domingo Bonzón, con Libreta Cívica número dos millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos dieciocho, con domicilio en el Pasaje Spegazzini número quinientos setenta y nueve, piso quinto, departamento letra "A", de la Capital Federal; don Carlos Alberto Monasterio, casado en primeras nupcias con doña Susana Blanca Natalia López, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y tres, de la Policía Federal Argentina, domiciliado en la calle Colombres número trescientos treinta, de este vecindario, y don Carlos Alberto Tomás López, casado en primeras nupcias con doña Amy Elena Carruthers, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón novecientos catorce mil ciento noventa y dos, domiciliado en la calle Loria número doscientos dieciocho, también de este vecindario, hallándose los ocho primeros de tránsito en ésta, todos son argentinos, comerciantes, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "INARIMB, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Primero: Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semi-elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo, su distribución, importación y exportación, especialmente de la química en general. Ejercer representaciones, consignaciones o mandatos. Segundo: Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración, transformación o cualquier otro procedimiento de productos relacionados con la industria química, plástica, alimenticia, maderera, del cuero y afines y de la construcción. Tercero: Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, efectuar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, constitución, cesión y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales. Otorgar garantías de todo tipo. Compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito y participación en otras sociedades. La sociedad no efectuará operaciones de las previstas por la Ley dieciocho mil sesenta y uno ni toda otra que requiera concurso público. Cuarto: Inmobiliarias: Mediante la compraventa, locación y construcción de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, fracionamiento, urbanización y|o enajenación por el régimen de la ley trece mil quinientos doce, de propiedad horizontal. — Quinto: Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración de establecimientos ganaderos de cría o invernada, en todas sus formas y también frutícolas, agrícola ganaderos, vitivinícolas, olivícolas y de granjas y demás actividades relacionadas directa o indirectamente con dichas explotaciones; forestación y reforestación. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, doscientos mil, representado por dos mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de doscientas acciones cada una. — e) El Directorio estará compuesto de cuatro a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — El ejercicio cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, según se detalla a continuación: Nombre del accionista. — Acciones — Pesos — Integración. — Ernesto Francisco Cuerda: setecientas — setenta mil — siete mil. — Miguel Bruno: doscientas cincuenta y ocho — veinte y cinco mil ochocientas — dos mil quinientos ochenta. — Marta Helena Stange de Cuerda: diez — un mil — cien. — Elida Elsa Bonzón de Bruno: diez — un mil — cien. — María Inés Brizuela: cinco — quinientas — cincuenta. — María Luisa Bonzón: cinco — quinientos — cincuenta. — Olga Orfilia Bonzón: cinco — quinientas — cincuenta. — Gregoria B. Sánchez de Bonzón: cinco — quinientas — cincuenta. — Carlos Alberto Monasterio: una — cien — diez. — Carlos Alberto Tomás López: una — cien — diez. — Totales: un mil — cien mil — diez mil. — La integración se efectúa en el diez por ciento del capital suscripto en dinero efectivo. — Tercero: Designar para Presidente al señor Miguel Bruno. — Vicepresidente al doctor Ernesto Francisco Cuerda. — Directores Titulares: María Inés Brizuela y Elida Elsa Bonzón de Bruno. — Directores Suplentes: Marta Helena Stange de Cuerda y María Luisa Bonzón. — Síndico Titular: Olga Orfilia Bonzón. — Síndico Suplente: Gregoria Brígida Sánchez de Bonzón. — Cuarto: Autorizar a los señores Miguel Bruno y Ernesto Francisco Cuerda a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación de los Estatutos de la Sociedad, autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación social y para presentarse ante el escribano a otorgar y firmar la correspondiente escritura de constitución definitiva de la sociedad. — Resolución Ministerial. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.226. — Buenos Aires, 12 May. 1970. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inarimb, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en la ciudad de Lomas de Zamora, el 16 de enero de 1970, bajo la denominación de "Inar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y presentada en esta Inspección General, el 17 de febrero de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 14 (catorce) a 15 (quince) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a 8 (ocho), con las modificaciones de fs. 14 vta. (catorce vuelta) a 15 (quince). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Firmado: Enrique Zaldivar. — Hay un sello aclaratorio en tinta que dice: "Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia". — Resolución Nº 16.047. — Es copia fiel del acta de constitución, estatutos y Resolución Ministerial, que se han transcripto, doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio eleva a escritura pública los estatutos de la sociedad "Inarimb, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", su acta constitutiva, Resolución Ministerial y demás actuaciones pertinentes a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Leída que le es, se ratificó en su contenido, firmado, de conformidad, por ante mí, doy fe. — Miguel Bruno. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo O. Moyano (Escribano). — Raspado: casada en, entidad, se, modificaciones, vale.

Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 262,50 e.18|6 Nº 66.998 v.18|6|70

Ingeniero Dotti

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 818. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos cincuenta y nueve. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta, ante mí: Escribano autorizante, comparece don Andrés Evaristo Ospitaletche, casado en primeras nupcias con doña Aurora Parmisano, ingeniero agrónomo, argentino, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos doce, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal novecientos cuarenta y siete mil sesenta, domiciliado en esta ciudad en la calle El Salvador cuatro mil ochenta y seis, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de las personas y en virtud del mandato que se mencionará. — Y dice: Que según así resulta de la escritura de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, otorgada en este Registro, al folio dos mil novecientos catorce, que se transcribirá más adelante, juntamente con sus mandantes constituyeron provisoriamente la sociedad Ingeniero Dotti, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y adoptaron los estatutos establecidos por el decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y por expediente A-Treinta y cinco mil trescientos dieciocho que tengo a la vista. La Inspección General de Justicia le concedió personería jurídica mediante la Resolución quince mil seiscientos cinco, obrante a fojas veintitrés de dicho expediente y que literalmente copiada dice así: "Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35.338. — Buenos Aires, 6 Abr. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ingeniero Dotti, Sociedad Anónima, Costructora, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 28 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 25 de noviembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 11 (once) a 13 (trece), con las modificaciones de fs. 19 y vta. (diecinueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 9 (nueve) a 10 (diez), con las modificaciones de fs. 19 vta. (diecinueve vuelta). — Se deberá tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la Ley 18.188. 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — La sociedad deberá acreditar en un plazo de noventa (90) días la transferencia de dominio del inmueble aportado y la inscripción de la entidad en el Registro Público de Comercio. — Demostrado todo ello, previo registro, archívese. — Resolución Nº 15.705. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Continúa diciendo el ingeniero Ospitaletche: Que en virtud de lo expuesto por este instrumento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja definitivamente constituida la sociedad, a cuyo fin se transcribe a continuación la escritura de constitución provisoria, obrante de fojas once a trece y estatutos de fojas nueve a diez del citado expediente, con las modificaciones que se mencionan en la Resolución transcripta, a saber: Escritura número mil ochenta. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí: Escribano autorizante, comparecen: don Mustafá Salim, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Dora Basilisa Rodríguez de profesión empresario, paraguayo, titular

de la cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos diecisiete, domiciliado en esta ciudad, en la calle Nicasio Oroño mil ochocientos dieciocho; doña Dora Basilisa Rodríguez de Salin, quien dice ser casada en primeras nupcias con Mustafá Salin, paraguaya, modista, titular de la cédula de identidad de la misma Policía cinco millones cuatrocientos doce mil seiscientos veintiuno, con igual domicilio que el anterior; don Samuel Waserman, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Ghitla Alergant, comerciante, argentino naturalizado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal dos millones veintiocho mil novecientos setenta y tres; doña Ghitla Alergant de Waserman, quien dice ser casada en primeras nupcias con Samuel Waserman, modista, argentina naturalizada, titular de la cédula de identidad de la misma Policía tres millones ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta, ambos domiciliados en esta Ciudad, en la calle Julián Alvarez quinientos treinta y dos, tercer piso; don Carmelo Rafaniello, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Silvia Teresa Labate, constructor, italiano, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos doce mil seiscientos trece, doña Silvia Teresa Labate de Rafaniello, quien dice ser casada en primeras nupcias con Carmelo Rafaniello, modista, argentina, titular de la Libreta Cívica ciento cincuenta mil cuarenta y uno; ambos domiciliados en esta Ciudad, en el Pasaje de la Técnica cinco mil trescientos ochenta y siete; don Horacio Miguel Dotti, casado en segundas nupcias con doña Victoria Natividad Vivas, ingeniero civil argentino, titular de la cédula de identidad de la Pol. Fed., un millón novecientos cinco mil seiscientos treinta y dos, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Lavalleja seiscientos veinte; doña Victoria Natividad Vivas de Dotti, quien dice ser casada en primeras nupcias con don Horacio Miguel Dotti, argentina, modista, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones doscientos noventa y seis mil ochocientos treinta y ocho, con igual domicilio que el anterior. — Don Jorge Martín Ospitaletche, quien dice ser soltero, argentino, agrimensor, titular de la cédula de identidad de la misma Policía cuatro millones setecientos treinta y tres mil novecientos noventa y dos, y don Andrés Evaristo Ospitaletche, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Aurora Parnisano, argentino, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal novecientos cuarenta y siete mil sesenta, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos doce, ambos domiciliados en esta Ciudad en la calle El Salvador cuatro mil ochenta y seis. — Los comparecientes son mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Primero: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo d mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INGENIERO DOTTI, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E IMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o civiles por cuenta propia o ajena. — Comercial: Mediante la compraventa, importación o exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y representaciones. — Industrial: Mediante la producción o fabricación de productos y subproductos metalúrgicos eléctricos o plásticos. — Financiera: Mediante préstamos y aporte de capitales; compraventa, negociación de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios y cualquièr otra operación financiera, excluyendo las comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y las que requieran concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles, urbanos o rurales, incluso los comprendidos en el sistema de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de doscientos mil pesos (ley 18.188) representado por veinte mil acciones de diez pesos (ley 18.188) de valor nominal cada una, dividido en veinte series de diez mil pesos cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias, al portador de un voto por acción, por un total de cuarenta mil pesos (Ley 18.188), resultando totalmente suscripto en partes iguales, es decir a razón de cuatro mil pesos (Ley 18.188 cada uno de los comparecientes. — De dicha suscripción se integra en este acto la suma de veintidós mil pesos (Ley 18.188) de acuerdo con el siguiente detalle: a) Los señores Mustafá Salín, Samuel Waerman, Carmelo Rafaniello, Horacio Miguel Dotti y Andrés Evaristo Ospitaletche, integra los cuatro mil pesos (Ley 18.188 per capita que suscriben, mediante el aporte del inmueble ubicado en esta Ciudad en la Circunscripción 18, calle Aguirre 701 al 707, inscripta a nombre de los aportantes en el Registro de Propiedades en la matrícula 13-2093. — Este inmueble se aporta por la suma de veinte mil pesos (Ley 18.188) valor de costo del mismo según asi resulta de la escritura de adquisición, es decir a razón de cuatro mil pesos (Ley 18.188) cada uno; b) Las señoras Dora Basilisa Rodríguez de Salín, Ghitia Alergant de Waserman, Silvia Teresa Labate de Rafaniello y Victoria Natividad Vivas de Dotti y el señor Jorge Martín Ospitaletche, integran en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción o sean cuatrocientos pesos (Ley 18.188) cada uno, lo que hace un total de dos mil pesos (Ley 18.188). — Las nombradas hacen constar que el dinero invertido en esta sociedad, les pertenece como propio. — Tercero: Desígnase para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, a Samuel Waserman; vicepresidente, a Andrés E. Ospitaletche; vocales, a Horacio M. Dotti, Mustafá Salín, Consuelo Rafaniello; síndico suplente, a Jorge Martín Ospitaletche y síndico titular, a Raúl Andrés Gutiérrez. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Andrés Evaristo Ospitaletche y Jorge Martín Ospitaletche, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente, soliciten a la Inspección General de Justicia, la aprobación de los estatutos sociales y la concesión de personería jurídica, con facultades para presentar escritos, formular peticiones, aceptar o proponer modificaciones a la presente y a los estatutos sociales, incluso a la denominación adoptada cobrar y percibir del Banco de la Nación Argentina, las sumas de dinero que se depositen en cumplimiento de disposiciones legales, correspondientes a la integración de capital, dando recibos y toda clase de resguardos; otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad y solicitar su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con facultades para presentar escritos, formular peticiones, interponer o renunciar recursos legales, practicar desgloses, solicitar rúbrica de libros y practicar cuantos actos fueren menester para la constitución de esta sociedad. Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, ante el autorizante, doy fe. A. E. Ospitaletche. C. Rafaniello. S. Waserman. Silvia Labate de Rafaniello. Gitla A. de Waserman. M. Salín. Victoria de Dotti. Dora de Salín. H. M. Dotti. J. M. Ospitaletche. Hay un sello. — Ante mí: C. Medina. Leída y ratificada, asi la otorga y firma el compareciente, como acostumbra hacerlo, ante el autorizante, doy fe. — A. E. Ospitaletche. Hay un sello. — Ante mí: Eduardo C. Medina. Concuerda con su escritura que pasó al folio ochocientos dieciocho del registro ciento noventa y uno, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número once millones setecientos noventa y cinco mil trescientos noventa y nueve al presente número once millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cinco, que sello y firmo en Buenos Aires a los siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta. Testado: representado por veinte mil acciones de diez pesos (Ley 18.188, no vale. — Fdo.: Eduardo C. Medina, escribano. — Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 244,50 e.18|6-Nº 66.788-v.18|6|70

Cavu

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 505. — PRIMER TESTIMONIO. Escritura número ciento cincuenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta, ante mi, Escribano Autorizante, comparecen doña Silvia Inés González de Gigoi, argentina, casada con don Oscar Gigoi, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones setecientos setenta y dos mil novecientos setenta y uno, domiciliada en la calle Rivadavia número tres mil treinta y cuatro, segundo piso, departamento doce; doña Margarita Amalia Latorre, argentina, soltera, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos sesenta mil setecientos noventa y cinco, domiciliada en la calle Venezuela número dos mil sesenta y siete; doña Lida Edid González de Burgueño, argentina, casada con don Pedro Gualberto Burgueño, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y tres, domiciliada en la calle Gorriti número cuatro mil ochocientos cincuenta y uno; doña Irene Matilde Cairo de Melzi, argentina, casada con don Calisto Raúl Melzi, con libreta cívica número tres millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento tres, domiciliada en la calle Romero número novecientos sesenta y uno; doña María Carolina Melzi, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Boyacá número quinientos sesenta, todas las hasta aquí comparecientes vecinas de esta ciudad; don Carlos Alberto Cruz, argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número seiscientos cinco mil trescientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Olaguer Feliú número trescientos cincuenta y cinco de Martínez; doña Susana Zulema Acosta de Molina, argentina, casada con don Bernardino Constancio Molina, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones noventa y nueve mil ochocientos noventa y dos domiciliada en la calle Olaguer Feliú número número trescientos cincuenta y cinco de Martínez; don Bernardino Constancio Molina, argentino, casado con doña Susana Zulema Acosta, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón diecisiete mil trescientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Olaguer Feliú número trescientos cincuenta y cinco de Martínez; don Luis Alberto Barri, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número ochocientos nueve mil doscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Maipú número tres mil ciento treinta de Olivos, y doña Alicia Frisone, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos noventa y tres, domiciliada en la calle Buenos Aires número trescientos veinte de Villa Ballester, los cinco últimos vecinos de la provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que mediante instrumento privado de fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron provisoriamente la sociedad "Cavu" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Que a fin de obtener la correspondiente autorización para su funcionamiento se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número treinta y cinco mil ochocientos setenta y tres, en el que previos los trámites de práctica, el señor jefe del Departamento Contralor Contable, interinamente a cargo de la Inspección General de Justicia, autoriza el funcionamiento de la entidad previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Qué a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, vienen por la presente a dejar debidamente constituida la sociedad de referencia, a cuyo efecto silicitan de mí, el autorizante transcriba el acta constitutiva y estatutos que obran de fojas uno a seis, y la resolución de la Inspección General de Justicia de fojas doce, del referido expediente que he tenido a la vista para este acto, doy fe, todo la cual copiado por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Carlos Alberto Cruz, Susana Zulema Acosta de Molina, Bernardino Constancio Molina, Luis Alberto Barri, Alicia Frisone, Silvia Inés González de Gigoi, Margarita Amalia Latorre, Lida Edid González de Burgueño, Irene Matilde Cairo de Melzi, María Carolina Melzi y resuelven. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CAVU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra venta, permuta, importación, exportación, envasamiento, fraccionamiento, depósito y acopio de mercaderías en general, frutos, productos y|o subproductos, útiles y semovientes y cualquier artículo sin restricción alguna. — b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración y explotación de bienes muebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — c) Financieras: Mediante la realización de financiaciones comerciales e industriales por cuenta propia y|o de terceros, ya sea mediante préstamos a interés, garantizados o no, e inclusive con prenda con registro; mediante aporte de capitales a empresas constituidas y|o a constituirse y|o a personas; mediante la adquisición por cesión, de créditos emergentes de la venta de mercaderías o de cualquier otro origen; mediante descuentos de documentos y contratos prendarios; otorgando garantías y fianzas por obligaciones de terceros; y en general, procurando la utilización de fondos propios en el giro comercial y|o en la formación del capital de empresas de todo orden y en financiaciones de cualquier tipo, con exclusión expresa de las operaciones previstas en la Ley Nacional Nº 18.061 y toda otra que requiera o recurra al ahorro o el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones, representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien, valor nominal cada una dividido en cinco series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción; e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la totalidad de las cinco series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, procediéndose a la suscripción de la primera serie. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Carlos Alberto Cruz, 2.000 ordin. port. 5 votos, 20.000; Susana Zulema Acosta de Molina, 2.000 ordin. port. 5 votos, 20.000; Bernardino Constancio Molina, 2.000 ordin. port. 5 votos, 20.000; Luis Alberto Barri, 2.000 ordin. port. 5 votos, 20.000; Alicia Frisone, 500 ordin. port. 5 votos, 5.000; Silvia Inés González de Cigoi, 500 ordin. port. 5 votos, 5.000; Margarita Amalia Latorre, 250 ordin. port. 5 votos, 2.500; Lida Edid González de Burgueño, 250 ordin. port. 5 votos, 2.500; Irene Matilde Cairo de Melzi, 250 ordin. port. 5 votos, 2.500; María Carolina Melzi, 250 ordin. port. 5 votos, 2.500. — 10.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Carlos Alberto Cruz; vicepresidente a Susana Zulema Acosta de Molina; vocales a...; suplente a...; Síndico titular a Juan Carlos Ciriano, y Síndico suplente a Luis Alberto Barri. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Alberto Cruz, Juan Carlos Ciriano y Luis Alberto Barri a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — C. A Cruz. — Carlos Alberto Cruz. — Susana Zulema Acosta de Molina. — Susana Zulema Acosta de Molina. — Bernardino C. Molina. — Bernardino Constancio Molina. — Luis A. Barri. — Luis Alberto Barri. — A. Frisone. — Alicia Frisone. — S. I. G. de Cigoi. — Silvia Inés González de Cigoi — Margarita A. Latorre. — Margarita Amalia Latorre. — E. Burgueño. — Lida Edid González de Burgueño. — Irene Melzi. — Irene Matilde Cairo de Melzi. — M. C. Melzi. — María Carolina Melzi. Certifico: Que las firmas que anteceden y pertenecen a: Carlos Alberto Cruz, L. E. 605.366. - Susana Zulema Acosta de Molina, C. I. número 3.099.892 — Bernardino Constancio Molina, C. I. Nº 1.017.335. — Luis Alberto Barri, L. E. Nº 809297. — Alicia Frisone, C. I. Nº 5.155.793. — Silvia Inés González de Cigoi, C. I. número 6.772 971. — Margarita Amalia Latorre, C. I. Nº 3 460 795. — Lida Edid González de Burgueño, C. I. Nº 5.635.993. — Irene Matilde Cairo de Melzi, L C. Nº 3.358.103. — María Carolina Melzi, L. C. número 3.449.356, las cuales han sido puestas en mi presencia, doy fe. — En carácter Escribano titular del Registro Nº 294, de la Capital Federal, expido la presente cerificación en la Ciudad de Buenos Airez, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Héctor E. Vallazza. — Hay un sello. — Buenos Aires, 30 de diciembre 1969. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia, autroizada para funcionar como sociedad anónima, previo

cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Cavu, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Ciudad el día 10 de noviembre de 1969, y presentada en esta Inspección General el 19 de diciembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923), acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución número 15.079. — V. A. Cobelas. — Hay un sello que dice: Vicente Américo Cobelas, Jefe Dpto. Contralor Contable, Int. a cargo Inspección General de Justicia. — Fdo.: Héctor E. Vallazza, Escribano.

Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 298,50 e.18|6 Nº 66.882 v.18|6|70

Administración Medrano

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha veintinueve de abril de mil novecientos setenta, otorgada ante el escribano público Oscar Frisco, se protocolizó la reforma de los estatutos de la sociedad ADMINISTRACION MEDRANO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, sancionada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 22 de agosto de 1969, en lo que se refiere al artículo 4º, cuya reforma ha sido aprobada por resolución dictada por el señor Ministro de Justicia de la Nación, el tres de abril de mil novecientos setenta, bajo el número I. G. J Nº 0442, quedando en consecuencia el artículo reformado, con la siguiente denominación Artículo 4º El capital autorizado se fija en pesos ley 18.188 un millón de pesos, representado por acciones de pesos uno ley 18.188 valor nominal cada una dividido en cien series iguales de pesos ley 18.188 diez mil pesos cada una.

Buenos Aires, mayo 2º de 1970.
Tatiana Schifris, secretaria

$ L.18.188 31,50 e 18|6 Nº 66.753 v 18|6|70

Frece

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número novecientos cuarenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de mayo de mil novecientos setenta, comparece ante mí escribano público autorizante, don Fernando Manuel Braslavsky, argentino, casado, con cédula de identidad número 4.744.764, Maestro Mayor de Obra, domiciliado en la calle Mario Bravo, número 40, de esta Ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto por sí, y además en nombre y representación de los señores don César Rolando Paier; doña Nilda María Leidi; don Armando Jorge Pey: don Norberto Carlos Giordano: don Benjamín Ciepelinski; don Luis Néstor Braslavsky: don Alberto Ciepelinski; don David Paier; y don Abraham Braslavsky; todos cuyos datos personales y representación invocada que resultan de la escritura otorgada el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el escribano autorizante en este mismo Registro, que en testimonio tengo a la vista y se transcribirá más adelante, doy fe. — Y don Fernando Manuel Braslavsky, por sí y por sus nombrados representados continúa diciendo: Que viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad anónima denominada: "Frece, Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria" a cuyo efecto exhibe al escribano autorizante el expediente número A 36450 de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Interior, Secretaría de Estado de Justicia, que tengo a la vista y del que resulta la aprobación del Acto Constitutivo, conjuntamente con sus Estatutos y la Resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia, todos cuyos elementos en su redacción definitiva, copiados dicen así: "Primer Testimonio. Escritura número dos mil quinientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la R. Argentina, a dieciséis de dic. de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Fernando Manuel Braslavsky argentino, casado, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro, maestro mayor de obra, domiciliado en la calle Mario Bravo numero cuarenta; don César Rolando Paier, argentino, casado, con doña Beatriz Leidi, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos veintiséis mil cuarenta y seis, maestro mayor de obra; domiciliado en la Avenida Riestra número mil setecientos sesenta y tres; doña Nilda María Leidi, soltera, argentina, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos veintiséis, domiciliada en la calle Simbrón número tres mil ochenta y tres; don Armando Jorge Pey, argentino, soltero, constructor, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos treinta y cinco mil setenta, domiciliado en la calle Guaminí número tres mil ciento sesenta y dos; don Norberto Carlos Giordano, argentino, casado con doña Nelly Beatriz Ferrari, empleado, con cédula de identidad número dos millones quinientos tres mil cuatrocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Tandil número dos mil novecientos noventa y ocho; don Benjamín Ciepelinsky argentino naturalizado, comerciante, casado con doña Hilda Berta Szechter, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Julián Alvarez número dos mil seiscientos setenta y seis; don Luis Néstor Braslavsky, argentino, soltero, comerciante con cédula de identidad número cinco millones doce mil sesenta y uno, domiciliado en la calle Mármol número ochocientos diez; don Alberto Ciepelinsky, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones doscientos sesenta mil setecientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Julián Alvarez número dos mil seiscientos setenta y seis; don David Paier, italiano, comerciante, casado con Sara Gauna con cédula de identidad número un millón sesenta y seis mil noventa y ocho, domiciliado en la Avenida Riestra número mil setecientos sesenta y cinco; y don Abraham Braslavsky, casado con doña Lea Bulgach, comerciante, con cédula de identidad número dos millones doscientos veintidós mil quinientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Mario Bravo número cuarenta, todos los expresados documentos de identidad, expedidos por la Policía Federal, siendo todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad de mi cnocimiento, doy fe, como de que de común y mutuo acuerdo Resuelven: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil noveceintos sesenta y tres, y las siguientes disposicions específicas a) La sociedad se denominará "FRECE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: — Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, administraciones, representaciones, comisiones y mandatos. — Industrial Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción y los de las industrias metalúrgicas, del plástico, del vidrio, cerámica, química y de la madera, empleando y atilizando para ello, talleres y fábricas propias o de terceros. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas y financiaciones en general, con la expresa exclusión de las operaciones comprendidas por la ley dieciocho mil sesenta y uno, y todo acto que requiera concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la construcción, compraventa, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluidas operaciones comprendidas en las disposiciones sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos Ley 18.188, representado por cincuenta mil acciones de un peso, Ley 18.188, valor nominal cada una, dividido en 5 series de diez mil pesos Ley 18.188 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, por un total de diez mil pesos Ley 18.188, compuesta de diez mil acciones de un peso Ley 18.188 cada una, ordinarias al portador, de 1 voto cada acción, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: don Fernando Manuel Praslavsky, dos mil acciones; don César Rolando Paier, dos mil acciones; doña Nilda María Leidi, mil acciones; don Armando Jorge Pey, mil acciones; don Norbeto Carlos Giordano; mil acciones; don Benjamín Ciepelinski, mil acciones; don Luis Néstor Braslavsky, mil acciones; don Alberto Ciepelinsky, quinientas acciones; don David Paier, doscientas cincuenta acciones; y don Abraham Braslavsky, doscientas cincuenta acciones, todas cuyas suscripciones quedan integradas en este acto, en un diez por ciento, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: don César Rolando Paier; Vicepresidente a: don Farnando Manuel Braslavsky; vocal a: don Luis Néstor Braslavsky; Síndico titular a: doña Nilda María Leidi y síndico suplente a don Norberto Carlos Giordano. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Diego Zorzano y Fernando Manuel, Braslavsky, a fin de que obrando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y oportunamente suscriban la escritura de constitución definitiva de la sociedad, en los términos del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, debiendo considerarse la presente autorización como mandato especial irrevocable otorgado por todos los comparecientes, y aún surtir efecto después del fallecimiento de cualesquiera de los mismos. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí, el escribano autorizante, doy fe. — F. M. Braslavsky. — César R. Paier. — N. M. Leidi. — Armando J. Pey. — N. C. Giordano. — B. Ciepelinski. — L. N. Baslavsky. — Alberto Ciepelinski. — David Paier. — A. Braslavsky. — Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio cinco mil ciento treinta y ocho, del registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cero once millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos cuatro, al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Moisés Vengerow. — M. Vengerow. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inpección General de Justicia. — Expediente Nº 36.450. — Buenos Aires 12 mayo 1970 — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Frece Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria", constituida en esta ciudad, el 16 de diciembre de 1969 bajo la denominación de "Frece Ingeniería, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" y presentada en esta Inspección General, el 8 de marzo de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a 3, con las modificaciones de fs 9 y sus estatutos de fs. 4 a 5, con las modificaciones de fs. 9. — Se deberá tener por modificadas las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la ley 18 188. — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. — Resolución Nº 16050. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Termina diciendo el compareciente, por sí y por sus representantes: Que en la forma expuesta dá por formalizada definitivamente la sociedad anónima "Frece, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", con la designación de primer órgano administrativo y fiscalizador: y la emisión de la 1º serie de acciones, por un total de $ 10.000 pesos ley 18.188, en un todo de acuerdo a las actuacinoes producidas y solicitada del escribano autorizante expido testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma ante mí, el escribano autorizante, doy fe. — F. M. Braslavsky. Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow.

Buenos Aires, junio 10 de 1970.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 288 e.18|6 Nº 66.728 v.18|6|70

Galerías Tokio

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatro mil quinientos setenta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta de marzo de mil novecientos setenta, ante mí, escribana autorizante, comparecen: don Moisés Benchoam, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento setenta y siete mil quinientos setenta, domiciliado en la calle Rivera Indarte número treinta y dos; don David Benchoan, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos nueve mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en la calle Carabobo número ciento setenta y dos; don Efraín Couriel, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cincuenta y seis mil treinta y uno, domiciliado en la calle Senillosa número nueve; don Moisés Baralya, turco, industrial, domiciliado en la calle Maipú número sesenta y cuatro de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos quince mil seiscientos cuatro; don Jacobo Abuelafia, argentino, industrial, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Olleros número tres mil ciento cincuenta y cinco; don Elías Embom, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Acevedo número dos mil trescientos cuarenta y uno, piso octavo, departamento letra "G"; doña Esther Aruguete de Benchoan, turca, ama de casa, viuda, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos veinticuatro mil setecientos cuatro, domiciliada en avenida Rivadavia número seis mil ochocientos treinta y nueve; don Alberto Couriel, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiuno, domiciliado en la avenida Santa Fe número cuatro mil noventa y seis; doña María Luisa Embon, argentina, soltera, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal numero cinco millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos setenta y ocho, domiciliada en la calle Acevedo número dos mil trescientos cuarenta y uno, piso octavo, departamento letra "G" y don Salvador Halfon, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones siete mil cuatrocientos nueve, domiciliado en la avenida Santa Fe número dos mil trescientos seis, piso primero, departamento letra "E". Los diez comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario excepto el señor Moisés Baralya que lo es de la provincia de Buenos Aires y todos de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que dicen: Que por el presente otorgamiento elevan a escritura pública conforme a las disposiciones contenidas en el artículo número trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio del Interior de la Secretaría de Estado de Justicia, según las constancias que obran en el expediente registrado con número A, treinta y seis mil cuatrocientos veintidós del corriente año, relacionado con la entidad comercial que operará en plaza como sociedad anónima, bajo la denominación de "Galerías Tokio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio legal constituido en esta Capital Federal. Que el Acta de Constitución, así como el Estatuto Social y la Resolución Ministerial por la que se otorga la personería jurídica para funcionar como tal, corren agregadas al expediente precedentemente mencionado, el cual exhiben en este acto y el que procedo a protocolizar en este Registro número quinientos cincuenta y cuatro de mi adscripción, literalmente, doy fe "Acta de Constitución". En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los un días del mes de enero de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Moisés Benchoam David Benchoan, Efraín Couriel, Moisés Baralya, Jacobo Abuelafia, Elías Embon, Esther Aruguete de Benchoan, Alberto Couriel, María Luisa Em-

bon y Salvador Halfon y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas de! Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GALERIAS TOKIO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto; dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada con terceros a realizar toda clase de operaciones en sus aspectos: A) Comerciales. Mediante la compra, venta, importación exportación, distribución, permuta y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. B) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y transformación en todas sus formas de artículos de vidrio, cerámicas, plásticos, químicos, sintéticos, cueros, metales, porcelanas, fibras y tejidos textiles. d) El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188 trescientos cincuenta mil ($ 350.000), representado por 350 000 (trescientos cincuenta mil) acciones de pesos Ley 18.188 1.- (un peso Ley 18.188) valor nominal cada una. dividido en 35 (treinta y cinco) series de pesos Ley 18.188, 10.000 (diez mil pesos Ley 18.188). — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las treinta y cinco series de acciones y se suscriben en este acto las siete primeras series de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", cinco votos, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Moisés Benchoan: 21.000 acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, $ Ley 18.188; 2.100. — David Benchoan: 21.000 acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, $ Ley 18.188; 2.100. — Efraín Couriel: 7.000 acciones ordinarias de clase "A" de cinco votos, $ Ley 18.188: 700. — Moisés Baralya: 2.000 acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, $ Ley 18.188; 200. — Jacobo Abuelafia: 3 000 acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, $ Ley 18.188: 300. — Elías Embon: 2.000 acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, $ Ley 18.188 200. — Esther Aruguete de Benchoan: 7.000 acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, $ Ley 18.188: 700. — Alberto Couriel: 2.000 acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, $ Ley 18.188; 200. — María Luisa Embon: 2.000 acciones ordinarias clase "A" de cinco vpotos, $ Ley 18.188; 200. — Salvador aHlfon: 3.000 acciones ordinarias de clase "A" de cinco votos, $ Ley 18.188; 300. — Total de acciones: 70.000. — Total de la integración; $ Ley 18.188, 7.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador; Presidente a Moisés Benchoan; Vicepresidente a David Benchoan; Vocales a Esther Aruguete de Benchoan, María Luisa Embon; Suplentes a... Síndico titular a Efraín Couriel y Síndico suplente a Moisés Baralya. — Cuarto: Autorizar a Moisés Benchoan, Rosa María Zlachevsky y Miguel Iovino a fin de que indistintamente en forma individual cualquiera de ellos realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobrerraspado: "series de" vale. — Tachado: m$n., series, vale. — M. Benchoan. — D. Benchoan. — Efraín Couriel. — Moisés Baralya. — J. Abuelafia. — Elías Embon. — Esther A. de Benchoan. — Alberto Couriel. — María Luisa Embon. — Salvador Halfon. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Moisés Benchoan, David Benchoan, Efraín Couriel, Moisés Baralya, Jacobo Abuelafia, Elías Embon, Esther Aruguete de Benchoan, Alberto Couriel. María Luisa Embon y Salvador Halfon respectivamente, doy fe. — Conste. — Hago la presente certificación en mi carácter de Escribana Adscripta al Registro Nº 554 de la Capital. — Buenos Aires, febrero 19 de 1970. — Testado: de, no vale. — Enmendado: que, vale. — Hay una firma que dice: Marta E. Glodfarb. — Hay un sello que dice: Marta E. Goldfarb, Escribana". — "Ministerio del Interior". — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.422. — Buenos Aires, 30 Mar. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Galerías Tokio, Sociedad Anónima, Comerical e Industrial", constituida en esta ciudad el 1º de enero de 1970 y presentada en esta Inspección General el 16 de marzo de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 15.617. — Firmado: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia". — Ante mí: Marta E. Goldfarb.

Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 285. e.18|6 Nº 66.976 v.18|6|70

Bermil

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO — Escritura número dos mil veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece don Emilio Feler, casado, polaco, con cédula de identidad número cinco millones setenta y tres mil cuarenta y cuatro, domiciliado en Sanabria mil treinta y siete, de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto, además de por sí, en su carácter de apoderado de los señores: don David Kunis, argentino, casado, con libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y siete; de don Bernardo Kunis, argentino, casado libreta de enrolamiento cuatro millones ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres; de doña Esther Dujovsky de Kunis, argentina, casada, cédula de identidad tres millones cuatrocientos mil trescientos cincuenta y dos; de doña Eva Swarinsky de Kunis, argentina, casada, cédula de identidad cuatro millones setecientos sesenta y tres mil setecientos veintinueve: de doña Esther Plotkin de Feler, argentina, casada libreta cívica número cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil veinte: de doña María de Feler, argentina, viuda libreta cívica tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta; de don Marek Glowinski, casado, alemán; de doña Mirta Esther Pérez, soltera, argentina, libreta cívica número cinco millones quinientos ochenta y dos mil ochenta y cuatro; y de doña María Isabel Scambiaterra soltera, argentina, libreta cívica cinco millones seiscientos noventa y ocho: todos personas mayores de edad, constituyendo domicilio legal en Pasteur trescientos cuarenta y uno de esta ciudad, en mérito al Poder Especial que éstos le confirieran según escritura pasada ante mí, el autorizante con fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve al folio siete mil doscientos veintiocho, protocolo de dicho año de que certifico. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que juntamente con sus representados son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "B e r m i l. Sociedad Anónima Comercial y Financiera", solicitando de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurírica a cuyo efecto me exhibe el expediente número treinta y seis mil ciento treinta y ocho de la Inspección General de Justicia el que copiado en lo pertinente dice: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores David Kunis, Bernardo Kunis, Emilio Feler, Esther Gisela Dujovsky de Kunis, Eva Swarinsky de Kunis, Esther Plotkin de Feler, Mirta Ester Pérez, María Isabel Scambiaterra. Además por representación concurren: El señor Emilio Feler en representación de María Feler según testimonio de Poder General que exhibe otorgado ante el escribano Aron Siganevich, al folio 4.145, del Registro número 388, de fecha 4-3-1969 y en representación de Marek Glowinski, según testimonio de poder general que exhibe, otorgado ante el escribano Santiago Pietrantuoni, al folio 01.147 del Registro Nº 554 de fecha 6-2-1965 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BERMIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA" b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto realizar las siguientes operaciones. 1) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, representación, comisión, consignación, depósito y distribución como mayoristas o minoristas 2) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 200.000 (doscientos mil) representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de $ 1 (uno) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series. e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 6 (seis) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite 1 (una) serie de acciones ordinarias de un voto cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto: David Kunis, 3.500 ordinarias, 3.500; Bernardo Kunis. 3.000 ordinarias, 3.000; Emilio Feler, 5.500 " 5 500; Esther D. de Kunis. 3.000 " 3.000; Eva S. de Kunis, 3.000 " 3.000; Esther P. de Feler, 1.000 " 1.000; María Feler, 6.000 " 6.000; Marek Glowinski, 12 500 " 12.500; Mirta Esther Pérez, 1.250 " 1.250; María I. Scambiaterra, 1.250 " 1.250. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Bernardo Kunis. Vicepresidente a Esther Gisela Dujovsky de Kunis; Vocales a David Kunis, Suplentes a Eva Swarinsky de Kunis; Síndico titular a Emilio Feler y Síndico suplente a Ester Plotkin de Feler. — Cuarto: Autorizar al doctor Luis Alberto Ostrower, Bernardo Kunis y Emilio Feler a fin de que conjunta, separada o indistintamnte realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. D. Kunis. B Kunis. Emilio Feler, p.p. María Feler, Emilio Feler p.p. Marek Glowinski, Emilio Feler, Esther de Kunis, Eva de Kunis, E. de Feler, M E. Pérez, M. Scambiaterra... Expediente Nº 36.138. Buenos Aires, 6 de mayo de 1970. Visto lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63 el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Bermil, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, constituida en esta ciudad el 20 de diciembre de 1969, bajo la denominación de Bermil, Sociedad Anónima Importadora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Exportadora y presentada ante este organismo el 3 de febrero de 1970, cuya acta de constitución proviional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 21 (veintiuna) a fs. 22 (veintidós) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 22 (veintidós) y en el artículo 3º donde dice: "el artículo 93 de la Ley 11 672 poner la Ley 18.061. Deberán tenerse por modificadas las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la Ley 18.188. 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 15.995 Enrique Zaldivar. Hay una firma: Inspector General de Justicia Hay un sello Lo relacionado y transcripto es copia fiel. Aron Siganevich, escribano. Raspado: mil — de — por — Glowinski — Alemán — fundadores — Marek — estatuto — realizadas — fs. — 3º: Vale. — Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 213 e.18|6 Nº 66.940 v.18|6|70

Monroy

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima. — "Monroy, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura numero cuatrocientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparese el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, segundo piso, oficina doscientos doce, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Norberto Juan Díaz, Roberto Oscar Aballay, Osvaldo Norberto López, Rufino Rubén Gallardo, Norberto Angel Boggio, Domingo Roberto Gigante, Salvador Sebastián Pisasale, Julio Armando Ramos, Manuel Bonifacio Pedraza, y José Carlos Flores, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha diez de abril último, pasada ante mí al Folio cuatrocientos setenta y cuatro de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescripcas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Monroy, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anonima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaria de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores; Norberto Juan Diaz, Roberto Oscar Aballay, Osvaldo Norberto López, Rufino Rubén Gallardo, Norberto Angel Boggio, Domingo Roberto Gigante, Salvador Sebastián Pisasale, Julio Armando Ramos, Manuel Bonifacio Pedraza, José Carlos Flores y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará MONROY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderias y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, quimica, de la construcción y de la alimentación; c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y adminsitración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a re-

alizadse. préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, en este concepto. a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. sean públicas o privadas; f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 Ley 18.188, representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en 20 series iguales; e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase "A", totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas. — Acciones — Clase — Monto, Norberto J. Díaz, 1000, A. 1000. — Roberto O. Aballay. 600, A. 600. — Osvaldo N. López, 400, A. 400. — Rufino R. Gallardo, 400, A. 400. — Norberto A. Boggio, 400, A. 400. — Domingo R. Gigante. 300, A. 300. — Salvador S. Pisasale, 300. A. 300. — Julio A. Ramos, 200, A. 200. — Manuel B. Pedraza, 200, A. 200. — José C. Flores. — 200, A. 200. — 4.000. — 4.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador; Presidente a Norberto Juan Díaz; Vicepresidente a Roberto Oscar Aballay; Síndico titular a Osvaldo Norberto López y Síndico suplente a Rufino Rubén Gallardo. Cuarto: Autorizar a Norberto Juan Díaz y Roberto Oscar Aballay a fin de que conjunta o indistintamente relicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado. con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente. inclusive a la denominación. — Noberto Juan Díaz. — Roberto Oscar Aballay. — Osvaldo Norberto López. — Rufino Rubén Gallardo. — Norberto Angel Boggio. — Domingo Roberto Gigante. — Salvador Sebastián Pisasale. — Julio Armando Ramos. — Manuel Bonifacio Pedraza. — José Carlor Flores. — Expediente Nº 36.926. — Buenos Aires, 21 May. 1970. — Visto: lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Monroy Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera. Constructora y Agropecuaria", constituída en esta ciudad, el 8 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 12 de mayo de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). 2. — Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro. archívese — Enrique Zaldívar. Hay un sello. — Resolución Nº 16.112. Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Entrelíneas: Pedraza. Vale.

Buenos Aires. 10 de junio de 1870. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 1?7,50 e.18|6 Nº 66.733 v.18|6 70

Reconquista

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha uno de junio de mil novecientos setenta, pasada ante el escribano Eduardo F. del Carril, **al folio 641, bajo el número 368 del Registro 229 de la Capital Federal, se modificaron los artículos 4º, 5º y 6º de los estatutos de "RECONQUISTA, SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA**, los que quedaron así redactados: — "Art. 4º. El capital se fija en la suma de veinticinco millones de pesos (m$n. 25.000.000.—) moneda nacional y está constituido por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias al portador, de cien pesos (m$n. 100.—) moneda nacional cada una, distribuidas en series de cien mil pesos (m$n. 100.000.—) moneda nacional cada serie, de las cuales se encuentran suscriptas y totalmente integradas doscientas cuarenta y cinco mil acciones por un total de veinticuatro millones quinientos mil pesos (m$n. 24.500.000.—) moneda nacional. — Art. 5º: El Directorio queda facultado para emitir las series restantes del capital autorizado, en la fecha, forma y condiciones de pago que considere convenientes. — Toda resolución de emisión de acciones se hará conocer a los accionistas por publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días y se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a las autoridades competentes. — Se podrá emitir una serie o varias simultáneamente siempre que la emisión anterior esté totalmente suscripta e integrada. — El Directorio fijará los plazos en que deban ser integradas las series de acciones que se ofrezcan a la suscripción, no debiendo ser nunca mayores de un año, contando a partir de la fecha de suscripción. — Guardando las proporciones establecidas por el Art. 18 del Código de Comercio, la Asamblea General de Accionistas, con el quórum y mayoría que establecen los Estatutos, podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de ciento veinticinco millones (m$n. 125.000.000.—) de pesos moneda nacional y disponer la correspondiente emisión de acciones en una o más series de nuevas acciones ordinarias, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más convenientes. — La Asamblea podrá facultar al Directorio para que emita, cuando lo creyese conveniente, las acciones para completar el aumento que se resuelva en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — Como capital autorizado se mencionará el de veinticinco millones (m$n. 25.000.000.—) de pesos moneda nacional de curso legal, o el debidamente autorizado de conformidad con lo prescripto en el presente artículo. — Art. 6º: En toda nueva emisión de acciones ordinarias, y salvo el caso de emisiones afectadas a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribirlas en proporción a sus respectivas tenencias. con derecho de acrecer, debiendo ejercer tales derechos dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación que deberá efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas que no hagan uso de esos derechos dentro de los plazos establecidos, perderán el derecho de hacerlo en lo sucesivo. — Ninguna emisión podrá hacerse bajo la par, pudiendo efectuarse con la prima que el Directorio considere conveniente, la que pasará al fondo de Reserva Legal, o a un fondo especial de reserva, de conformidad con las disposiones reglamentarias en vigor. — Las emisiones de acciones con destino especial sólo podrán ser destinadas para el pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, o de servicios prestados a la misma. — La reforma transcripta fue aprobada por Resolución Ministerial Nº 0331 de fecha 20 de mayo de 1970 y asamblea general el 30 de octubre de 1969.

Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 109,50 e. 18|6 Nº 67.033 v. 18|6|70

Zenith

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA ASAMBLEA General Ordinaria de ZENITH SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, celebrada el 30 de setiembre de 1969, dispuso la reforma de los artículos 4º, 7º y 12 de sus estatutos: dicha reforma fue aprobada por resolución I. G. J. Nº 2351, de fecha 14 de noviembre de dicho año y **protocolizada ante el escribano de la ciudad de Almirante Brown, don Francisco Raúl Cascante, el 12 de mayo de 1970, quedando los referidos artículos redactados con el siguiente texto: Artículo 4º: El** capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho ($ 1.000.000) dividido en diez (10) series de cien mil (100.000) acciones al portador de un peso ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ($ 1) c|u, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase A, que tnedrán derecho a cinco (5) votos por acción; acciones ordinarias de la clase B que tendrán derecho a un (1) voto por acción y acciones preferidas sin derecho a voto. — Las emisiones de acciones dentro del capital autorizado que se harán por series completas serán dispuestas por el directorio el que determinará el tipo de acciones y sus demas características. — Esta resolución será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º): Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el veinte por ciento anual y una participación adicional que no superará entre dividendo fijo y adicional al que perciban las ordinarias. — La asamblea en la oportunidad de la emisión de cada serie establecerá el dividendo fijo, el dividendo adicional y las otras modalidades estatutarias que se estime oportuno. — Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente sin prima o con una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal. — Dicho rescate se efectuará por una resolución de una asamblea de accionistas. — En el caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. — Previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial y en acto al que tendrán acceso los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 12): La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al directorio que la ejerce por intermedio del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta o por dos directores conjuntamente, pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales. — Para los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida asimismo por intermedio de uno o más mandatarios que a tales efectos designe el directorio. — A continuación y de acuerdo a lo que autoriza el artículo quinto de los estatutos de la sociedad la asamblea resuelve por unanimidad de los presentes elevar el capital autorizado a la suma de dos millones de pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, disponiendo que el aumento se realice mediante la emisión de a) $ 200.000 (doscientos mil pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho) en acciones ordinarias clase A, al portador de $ 1. (un peso ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho) cada una, con derecho a cinco (5) votos. — b) $ 300.000 (trescientos mil pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho) en acciones ordinarias, clase B al portador de $ 1 (un peso ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, cada una con derecho a un voto (1) y c) $ 500.000 (quinientos mil pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho) acciones preferidas al portador de $ 1 (un peso ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho), sin derecho a voto, con dividendo acumulativo del 20 o|o anual y una participación adicional hasta igualar el dividendo que se fije a las acciones ordinarias.

Buenos Aires, 8 de junio de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 102 e.18|6 Nº 66.805 v.18|6|70

Caudi

SOCIEDAD ANONIMA.
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposicion del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 537. — Primer Testimonio — Escritura número ciento sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta, ante **mí, escribano autorizante, comparecen: don Jorge Manuel Mosquera Suárez, uruguayo, casado, con doña Sandra Beatriz Soto, comerciante, con cédula de identidad uruguaya número novecientos siete mil setecientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil diecisiete, tercer piso, departamento "C"; don Juan Carlos Ciriano, argentino, casado con doña Alicia Aurelia Cale, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle** Uruguay número dieciséis; doña Sandra Beatriz Soto de Mosquera, uruguaya, casada con don Jorge Manuel Mosquera Suárez, con cédula de identidad uruguaya número un millón cincuenta mil ochocientos setenta y uno, domiciliada en la calle Pueyrredón número mil diecisiete, tercer piso, departamento "C"; doña Lida Edid González de Burgueño, argentina, casada en primeras nupcias con don Pedro Burgueño, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y tres, domiciliada en la calle Gorriti número cuatro mil ochocientos cincuenta y uno, primer piso, departamento "B"; don Luis Esperón Senra, uruguayo, casado con doña Maria del Carmen Abal, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número siete millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho, domiciliado en la calle Venezuela número dos mil quinientos ochenta y siete; don Hector Pedro Grosso, uruguayo, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y seis mil trescientos ocho, domiciliado en la calle Libertad número cuatrocientos cuarenta y tres, sexto piso, departamento "B"; don Martín Américo Grillo, argentino, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento número un millón novecientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Francisco de Meli número dos mil novecientos setenta y dos, quinto piso, departamento "A"; doña Margarita Amalia Latorre, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número dos millones setecientos once mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliada en la calle Venezuela número dos mil sesenta y siete; doña María Carolina Melzi, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Boyacá número quinientos sesenta; todos los hasta aquí comparecientes vecinos de esta ciudad; y doña Mabel Josefina Accardi, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número nueve millones novecientos n[illegible] y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Sarmiento número mil ciento ochenta y dos, de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron provisoriamente la sociedad "Caudi", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", que a fin de obtener la correspondiente autorización para su funcionamiento se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y uno, en el que luego de los trámites de práctica y aceptadas las modificaciones indicadas por el Departamento de Sociedades Anónimas, el señor jefe del Departamento de Contralor Contable interinamente a cargo de la Inspección General de Justicia, autoriza el funcionamiento de la entidad previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, vienen por la presente a dejar debidamente constituída la Sociedad de referencia, a cuyo efecto solicitan de mi, el autorizante transcriba el Acta Constitutiva y Estatuto que obran de fojas uno a cinco; y la resolución número quince mil ciento veintinueve de la Inspección Genedal de Justicia de fojas diecinueve del referido expediente, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, todo lo cual, copiado por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Jorge Manuel Mosquera Suarez, Sandra Beatriz Soto de Mosquera, Juan Carlos Ciriano, Lida Edid González de Burgueño, Luis Esperon Senra, Héctor Pedro Grosso. Martín Américo Grillo, Margarita Amalia Latorre, Mabel Josefina Accardi, Maria Carolina Melzi y resuelven: primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.323 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "CAUDI, SOCIEDAD ANO-

NIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — C) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, envasamiento, fraccionamiento, depósito y acopio de mercaderías en general, frutos, productos y|o subproductos, útiles y semovientes y cualquier artículo sin restricción alguna. — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, balsosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios y demás materiales, mediante la instalación y explotación de aserraderos y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos; mediante la fabricación de maquinarias y repuestos industriales y, en general, mediante el desarrollo de todos aquellos procesos que sean similares, afines, derivados, complementarios o auxiliares de las industrias mencionadas. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes muebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; y d) Agropecuarias: Mediante la adquisición explotación, administración, colonización y forestación de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas, invernada y cría de ganado, explotación tambera, frutícola, vitivinícola, hortícola, tabacalera, forestal, algodonera, arrocera, apícola, avícola y cunícola, compra y venta de haciendas. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones, representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien, valor nominal cada una, dividido en cinco series. e) El Directorio está compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la totalidad de las cinco series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, procediéndose a la suscripción de la 1ra. serie. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Jorge Manuel Mosquera Suárez, 4.200 ordin. portad. 5 votos, 42.000. — Sandra Beatriz Soto de Mosquera, 4.200 ordin. portad. 5 votos, 42.000. — Juan Carlos Ciriano, 200 ordin. portad. 5 votos. 2.000. — Lida Edid González de Burgueño, 200 ordin. portad. 5 votos, 2.000. — Luis Esperon Senra, 200 ordin. portad. 5 votos, 2.000. — Héctor Pedro Grosso. 200 ordin. portad. 5 votos, 2.000. — Martín Américo Grillo, 200 ordin. portad. 5 votos, 2.000. — Margarita Amalia Latorre, 200 ordin. portad. 5 votos, 2.000. — Mabel Josefina Accardi, 200 ordin. portad. 5 votos, 2.000. — María Carolina Melzi, 200 ordin. portad. 5 votos, 2.000 — 10.000 — 100.000. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jorge Manuel Mosquera Suárez. Vicepresidente a Sandra Beatriz Soto de Mosquera. Vocales a... Suplentes a..., Síndico titular a Juan Carlos Ciriano y Síndico Suplente a Lida Edid González de Burgueño. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Manuel Mosquera Suárez, Sandra Beatriz Soto de Mosquera y Juan Carlos Ciriano, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. J. Mosquera, Jorge Manuel Mosquera Suárez, Sandra Soto de Mosquera, Sandra Beatriz Soto de Mosquera, J. Ciriano, Juan Carlos Ciriano, E. G. Burgueño, Lida Edid González de Burgueño, Luis Esperon Senra, H. Grosso, Héctor Pedro Grosso, Martín Grillo, Martín Américo Grillo, Margarita A. Latorre, Margarita Amalia Latorre, Mabel Accardi, Mabel Josefina Accardi M. C. Melzi, María Carolina Melzi. Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a: Jorge Manuel Mosquera Suárez, C. I. Nº 907.794 de Montevideo. Sandra Beatriz Soto de Mosquera, C. I. 1.050.871 de Montevideo. Juan Carlos Ciriano, C. I. Nº 1.976.555 de Policía Federal. Lida Edid González de Burgueño, C. I. Nº 5.635.993 de Policía Federal. Luis Esperón Senra, C. I. Nº 7.348.428 de Policía Federal. Héctor Pedro Grosso, C. I. Nº 2.266.308 de Policía Federal, Martín Américo Grillo, C. I. Nº 1.990.446. Margarita Amalia Latorre, L. C. Nº 2.711.488. Mabel Josefina Accardi, L. C. Nº 9.998.489. María Carolina Melzi, L. C. Nº 3.449.356, las cuales han sido puestas en mi presencia, doy fe. En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 294 de la Capital Federal, expido la presente certificación a un día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Héctor E. Vallazza. Hay un sello. Buenos Aires, 9 de enero de 1970. Visto: Lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Caudi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, y Agropecuaria" constituida en esta Ciudad, con la denominación de "Cádiz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" el día 1º de octubre y presentada en esta Inspección General el 28 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. once (fojas once) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fojas 5 (fojas cinco). con la modificación de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. Resolución Nº 15.129. V. A. Cobelas. Hay un sello que dice: Vicente Américo Cobelas. Jefe Dpto. Contralor Contable, Int. a cargo Inspección General de Justicia. Fdo. Héctor E. Vallazza. Escribano. Raspado — 907. — 794 — expido — Américo — Vale.

Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 313. e.18|6-Nº 66.884 v.18|6|70

Ocima

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de Sociedad Anónima. — "Ocima Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Finanriera". — Escritura número trescientos catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de abril de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Alfredo Raúl Grosso Soto, casado; Norma Beatriz Amico de Grosso Soto, casada; Edith Graciela Cuda de Grosso Soto, casada; Amalia Pare de Garay, viuda; Amalia Teodora Garay de Gollan, casada; Julio Domingo Gollan, casado; Francisco Mateu, casado; Isabel Norma de Bonis de Mateu, casada; Fernando Santamaría, casado; Roberto Pereira, casado, todos son mayores de edad y de este vecindario, domiciliados en la calle Plaza tres mil novecientos sesenta y cinco, piso primero, departamento nueve, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Ocima Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Ocima Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicitan personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Alfredo Raúl Grosso Soto, Norma Beatriz Amico de Grosso Soto, Edith Graciela Cuda de Grosso Soto, Amalia Pare de Garay, Amalia Teodora Garay de Gollan, Julio Domingo Gollan, Francisco Mateu, Isabel Norma de Bonis de Mateu, Fernando Santamaría y Roberto Pereira, con domicilio a estos efectos en la Avenida Córdoba Nº 937, "A", piso 7º, oficina Nº 1, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "OCIMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: mediante compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías, productos, subproductos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, consignaciones. — Comerciar con cualquier artículo sin restricciones ni limitaciones. — Industrial: Mediante la transformación, producción y elaboración de equipos, maquinarias, muebles y accesorios utilizables y relativos a instalaciones y artefactos de gas. — Financiera: Mediante inversiones, aporte de capitales a particulares, a empresas o sociedades constituidas o a constituirse por negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales y extranjeros. — Constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas por la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos ley 18.188) representado por diez mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en diez (10) series. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. Alfredo Raúl Grosso Soto, 200, ord. port. 1 v. $ 200. — Norma Beatriz Amico de Grosso Soto: 200, ord. port. 1 v. $ 200 — Edith Graciela Cuda de Grosso Soto: 200, ord. port. 1 v. $ 200. — Amalia Pare de Garay: 200, ord. port. 1 v. $ 200. — Amalia Teodora Garay de Gollan: 200, ord. port 1 v. $ 200. — Julio Domingo Gollan: 200, ord. port. 1 v. $ 200. — Francisco Mateu: 200, ord. port. 1 v. $ 200. — Isabel Norma de Bonis de Mateu: 200, ord port. 1 v. $ 200. — Fernando Santamaría: 200, ord. port. 1 v. $ 200. — Roberto Pereira: 200, ord. port. 1 v. $ 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alfredo Raúl Grosso Soto; Vicepresidente a Norma Beatriz Amico de Grosso Soto; Director a Edith Graciela Cuda de Grosso Soto; Síndico titular a Fernando Santamaría y Síndico suplente a Roberto Pereira. — Cuarto: Autorizar a Alfredo Raúl Grosso Soto. Fernando Santamaría y Roberto Pereira a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización todos los constituyentes de la sociedad se comprometen a otorgar la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio. — Alfredo Raúl Grosso Soto. — Norma Beatriz Amico de Grosso Soto. — Edith Graciela Cuda de Grosso Soto. — Amelia Pare de Garay. — Amelia Teodora Garay de Gollan. — Julio Domingo Gollan. — Francisco Mateu. — Isabel Norma de Bonis de Mateu. — Fernando Santamaría. — Roberto Pereira. — Expediente Nº 36.032. — Buenos Aires, 13 abr. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ocima Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 12 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General, el 30 de diciembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 5 vta. (cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 14 (catorce) y de fs. 15 (quince). — Se deberá tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la ley 18.188. — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello. — Resolución Nº 15769. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 172,50 e.18|6 Nº 66.731 v. 18|6|70.

Suprabond

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Trescientos Treinta y Seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, escribano público, comparecen: Luis Goldstein, naturalizado argentino, casado con Rosa Rimes, comerciante, con cédula de identidad número 1.394.604, libreta de enrolamiento número 4.377.038, nacido el 5 de marzo de 1913 en Lanchyn, Polonia, hijo de Moisés Goldstein y Fany Hausknecht, domiciliado en Avenida Forest 426, de esta ciudad; Horacio Esteban Pappalardo, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidadde la Policía Federal número 2.095.723, libreta de enrolamiento número 4.452.246, nacido el 15 de enero de 1924, en la Capital Federal, hijo de Salvador Pappalardo y Margarita Distefano, domiciliado en Albariños 1161, de esta ciudad; Nehemías Resnizky, argentino, casado con Malka Epstein, abogado, cédula de identidad de la Policía Federal número 3.993.119, libreta de enrolamiento número 2.087.191, nacido el 25 de abril de 1924, en Paraná (E. Ríos), hijo de Julio Resnizkey y Rosa Itkin, domiciliado en Pampa 2930|34, de esta ciudad; Werner Gustavo Usansky, alemán, casado con Sara Zalc, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.056.870, nacido el 17 de marzo de 1913, en Hamburgo, Alemania, hijo de Alberto Usansky y Dora Müller, domiciliado en Juncal 2842, piso 1º N, de esta ciudad; Nilda Rosa Criado, argentina, soltera, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, número 3.057.078, libreta cívica número 2.949.989, nacida el 15 de setiembre de 1931 en la Capital Federal, hija de Juan Criado y Amelia Muñiz, domiciliada en Albariños 1161, de esta ciudad; Pedro Callea, argentino, casado con Ursula Preuss, contador público, con cédula de identidad número 3.355.003, de la Policía Federal, libreta de enrolamiento número 4.128.554, nacido el 17 de abril de 1934, en la Capital Federal, hijo de José Callea y María Lo Giusto, domiciliado en Corrientes 1312, piso 3º, 301, de esta ciudad; Elías Msapeh, argentino, casado con María Inés Amighini, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.164.918, libreta de enrolamiento número 4.013.112, nacido el 31 de octubre de 1924, en la Capital Federal, hijo de Aied Msapeh y Laia Msapeh, domiciliado en Lavalle 1646, piso 10, de esta ciudad; María Inés Amighini de Msapeh, argentina, casada con Elías Msapeh, comerciante, con cédula de identidad número 2.854.292, de la Policía Federal, libreta cívica número 0.435.575, nacida el 7 de enero de 1921, en la Capital Federal, hija de David Amighini y Paulina Pedracino, domiciliada en Lavalle 1646, piso 10, de esta ciudad; Aldo Mario Vadino, argentino, casado con María Emilia Padín, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.520.988, libreta de enrolamiento número 4.333.534, nacido el 19 de junio de 1927, en la Capital Federal, hijo de Alberto Vadino y Emilia Josefa Vadino, domiciliado en Caseros 3243, de esta ciudad, y Pedro Jorge Baiocco, argentino, divorciado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.915.892, libreta de enrolamiento número 4.493.965, nacido el 29 de mayo de 1931, en la Capital Federal, hijo de Pedro José Antonio Baiocco y María Isabel Arrillaga, domiciliado en Otamendi 231 de esta ciudad; ...Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Luis Goldstein, Horacio Esteban Pappalardo, Nehemías Resnizky, Werner Gustavo Usansky, Nilda Rosa Criado, Pedro Callea, Elías Msapeh, María Inés Amighini de Msapeh, Aldo Mario Vadino y Pedro Jorge Baiocco, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará "SUPRABOND, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. c) Tiene por objeto. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, frutos del país, y productos elaborados o no. — Industriales: Mediante la producción o fabricación de productos y subproductos destinados a las industrias químicas, petroquímicas, metalúrgicas, textiles, madereras, del cuero y plásticos. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de

capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley. La sociedad no podrá efectuar las operaciones que prescribe la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 Quinientos Mil ($ 500.000), representado por Quinientas Mil acciones de pesos Ley 18.183 uno ($ 1.—) valor nominal cada una dividido en cincuenta series de pesos Ley 18.188 Diez Mil ($ 10.000). e) El Directorio estará compuesto de dos a doce miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo. Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Monto. Luis Goldstein 86.000 Accs. ord. port. un voto 86.000. — Horacio Esteban Pappalardo 4.000. Accs. ord. port. un voto 4.000. — Werner Gustavo Usansky 2.000. Acs. ord. port. un voto 2.000. — Nilda Rosa Criado 2.000 Accs. ord. port. un voto 2.000. — Nehemias Resnizky 1.000 Accs. ord. port. un voto 1.000. — Pedro Callea 1.000 Accs. ord. port. un voto 1.000 — Elías Msapeh 1.000 Accs. ord. port. un voto 1.000. — María Inés Amighini de Msapeh 1.000 Accs. ord. port. un voto 1.000. — Aldo Mario Vadino 1.000 Accs. ord. port. un voto 1.000. — Pedro Jorge Baiocco 1.000 Accs. ord. port. un voto 1.000. La integración se efectúa en dinero efectivo, aportándose en este acto el 10 %. Se deja constancia que la señora María Inés Amighini de Msapeh efectúa el aporte con dinero proveniente de su trabajo personal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Horacio Esteban Pappalardo. Vicepresidente a Nehemías Resnizky, Vocales a... Suplentes a... Síndico Titular a Pedro Callea y Síndico Suplente a María Inés Amighini de Msapeh. — Cuarto: Autorizar a los señores Elías Msapeh, Nehemías Resnizky y Pedro Callea a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. L. Goldstein, Luis Goldstein; H. Pappalardo, Horacio Esteban Pappalardo; Resnizky Nehemias, Reznizky; W. Usansky, Werner Gustavo Usansky; Nilda R. Criado, Nilda Rosa Criado; P. Callea, Pedro Callea; E. Msapeh, Elías Msapeh; M. I. A. de Msapeh, María Inés Amighini de Msapel; A. Vadino, Aldo Mario Vadino; P. J. Baiocco, Pedro Jorge Baiocco. En mi carácter de escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 229 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Luis Goldstein, Horacio Esteban Pappalardo, Nehemías Resnizky, Werner Gustavo Usansky, Nilda Rosa Criado, Pedro Callea, Elías Msapeh, María Inés Amighini de Msapeh, Aldo Mario Vadino y Pedro Jorge Baiocco, doy fe. Extiendo la presente en Buenos Aires, a veinte y dos de abril de 1970. Conste. Eduardo F. del Carril (Un sello dice): "Eduardo F. del Carril, Escribano". ...2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años... 4. El capital social autorizado se fija en $ quinientos mil pesos ley 18.188 (pesos 500.000), representado por acciones de $ 1.— (un peso Ley 18.188), valor nominal cada una y dividido en series, pesos Ley 18.188 Diez Mil ($ 10.000) cada serie. ...7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de doce, con mandato por un año(s) siendo reelegibles. .. 11. El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. ...Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente Nº 36.760. Buenos Aires, 11 may. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve. 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Suprabond, Sociedad Anónima Comercial. Industrial y Financiera" constituida en esta ciudad el 1º de abril de 1970, y presentada en esta Inspección General, el 23 de abril de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 16.021 (Hay una firma ilegible). Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Concuerda con su original que paso al folio 591 y bajo el número ya indicado del Registro 229 de mi adscripción. Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de ley número 011855918, 011855917, y correlativos del 011855919 al presente 011855924, todos de la Serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los 26 días de mayo de 1970. — Eduardo F. del Carril (Escribano). — Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ L. 18.188 276.— e.18|6-Nº 67.029-v.18|6|70

Turismo Planeta

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número setenta y nueve. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a once días de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, Escribana Pública autorizante comparecen Pascual Giraudi, argentino, comerciante, nacido el dieciséis de octubre de mil novecientos veintiocho, soltero, hijo de Domingo Giraudi y Ana María Mateliccani, con Libreta de Enrolamiento número 4.338.441, domiciliado en la calle Cánning número 2835, tercer piso, departamento 6, Capital Federal; Horacio Oscar Bossi, argentino, escribano, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con Nelly Teresa Traverso, con Cédula de Identidad número 2.242.056, domiciliado en la calle Rivadavia número 926, Capital Federal; Marta María Fernández Ridano, argentina, comerciante, nacida el primero de septiembre de mil novecientos cuarenta, soltera, hija de Cesáreo Fernández Vela y Sara Ridano, con Cédula de Identidad núm. 4.421.325, domiciliada en la calle José Hernández número 2124, primer piso, departamento A, Capital Federal; Enrique Ovidio Giraudi, argentino, comerciante, nacido el veintitrés de enero de mil novecientos veintitrés casado en primeras nupcias con Ciara Nair Doria, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.743.938, domiciliado en la calle Charcas número 5042, Capital Federal; Alberto Daniel Fernández Ridano, argentino, ingeniero, nacido el cinco de mayo de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con Graciela Esther Rodríguez, con Libreta de Enrolamiento número 4.175.142, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril número 3395, Capital Federal; Nelly Teresa Traverso de Bossi, argentina, comerciante, nacida el veintinueve de enero de mil novecientos treinta y tres, casada en primeras nupcias con Horacio Oscar Bossi, con Libreta Cívica número 2.611.697, domiciliada en la calle Rivadavia número 926, Capital Federal; Jorge Cesáreo Fernández Ridano, argentino, licenciado en administración de empresas, nacido el doce de abril de mil novecientos treinta y nueve, casado en primeras nupcias con María Inés Albani, con Libreta de Enrolamiento número 4.288.167, domiciliado en la calle Mitre número 434, Martínez, provincia de Buenos Aires; Ada Angela Traverso, argentina, comerciante, nacida el veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, soltera, hija de Luis Traverso y Angela Gerónima Scala, con Cédula de Identidad número 5.008.595, domiciliada en Avenida Las Heras número 2402, sexto piso, Capital Federal; Lidia Mabel Rocco de Gutiérrez, argentina, comerciante, nacida el cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, casada en primeras nupcias con Calixto Gutiérrez, con Libreta Cívica número 4.386.223, domiciliada en la calle Atacama 511, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; y Martha Angélica Ruiz de Totoni, argentina, comerciante, nacida el seis de febrero de mil novecientos cuarenta y uno casada en primeras nupcias con Osvaldo José Totoni, con Libreta Cívica número 4.989.460, domiciliada en la calle Doctor Juan Felipe Aranguren número 1907, departamento 2, Capital Federal; personas hábiles, de tránsito en ésta y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que por acta de fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron con carácter de provisoria una Sociedad denominada "Turismo Planeta, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria", de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y con el fin de obtener la personería jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente número treinta y tres mil setecientos veintiuno en el que previo los trámites de práctica, se aprobaron los Estatutos autorizando el funcionamiento de la misma, previo cumplimiento de los requisitos que exige el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — A tal fin y en mérito de lo expuesto, vienen por este acto a dejar constituída definitivamente la referida Sociedad por lo que el autorizante teniendo a la vista el cit do expediente, reproduce a continuación: Las disposiciones específicas: los estatutos con la redacción resultante de las modificaciones introducidas; la emisión de acciones; la designación de Directorio y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que por su orden dicen: Primero: Disposiciones Específicas del Estatuto: A) Con la denominación de "TURISMO PLANETA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y MANDATARIA", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — B) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones y representaciones, especialmente en la venta de pasajes aéreos marítimos y terrestres y en la organización de excursiones dentro o fuera del país. — b) Mandatarias: Por el ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, civiles y comerciales, gestiones de negocios y promociones relacionadas con el tráfico turístico. — D) El capital social autorizado se fija en la suma de Treinta Mil Pesos Ley 18.188, representado por tres mil acciones de diez pesos Ley 18.188, valor nominal cada una y dividido en cinco series de Seis mil pesos Ley 18.188 cada serie. — E) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el treinta de diciembre de cada año. — Segundo: Estatuto. — ... Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. — ... Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Treinta Mil Pesos Ley 18.188, representado por acciones de diez pesos Ley 18.188 valor nominal c|u. y dividido en series — ... Artículo Séptimo La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año, siendo reelegibles — ... Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de diciembre de cada año. — Tercero Emisión de Acciones: Del capital autoriza do se emite una serie de acciones ordinarias al portador Clase A de cinco votos, las que son íntegramente suscriptas conforme al siguiente detalle: Pascual Giraud, ciento cincuenta acciones o sea mil quinientos pesos Ley 18.188. Horacio Oscar Bossi, ciento cincuenta acciones o sea mil quinientos pesos Ley 18.188; Marta María Fernández Ridano, ciento cincuenta acciones o sea mil quinientos pesos Ley 18.188; Enrique Ovidio Giraudi cincuenta acciones o sea quinientos pesos Ley 18.188; Alberto Daniel Fernández Ridano, treinta acciones o sea trescientos pesos Ley 18.188; Nelly Teresa Traverso de Bossi, veinte acciones o sea doscientos pesos Ley 18.188; Jorge Cesáreo Fernández Ridano, veinte acciones o sea doscientos pesos Ley 18.188; Ada Angela Traverso diez acciones o sea cien pesos Ley 18.188; Lidia Mabel Rocco de Gutiérrez diez acciones o sea cien pesos Ley 18.188 y Martha Angélica Ruiz de Totini, diez acciones o sea cien pesos Ley 18.188. De lo suscripto se integró el diez por ciento en dinero efectivo. — Cuarto: Designación de Directorio y Distribución de Cargos Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Pascual Giraudi; Vicepresidente: Horacio Oscar Bossi; Directores Titulares: Marta María Fernández Ridano; Directores Suplentes: Nelly Teresa Traverso de Bossi y Alberto Daniel Fernández Ridano. Síndico Titular: Enrique Ovidio Giraudi; Síndico Suplente: Ada Angela Traverso. — Quinto. — Resolución de la Inspección General de Justicia: "Expediente Nº 33.721. — Buenos Aires, 5 diciembre 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Turismo Planeta, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria", constituida en esta ciudad el 1º de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 11 de septiembre de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 10 (fojas diez). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución N: 14.553. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — En tal virtud los comparecientes dejan constituida definitivamente la Sociedad Turismo Planeta, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria y la autorizante hace constar que en concepto de Impuesto Fiscal se ingresará la suma de Ciento ochenta pesos Ley 18.188, correspondiente al capital autorizado. — Previa lectura que de la presente di a los comparecientes, éstos se ratificaron y en prueba de su conformidad firmaron por ante mí, de lo que doy fe. — Pascual Giraudi. — H. O. Bossi. — Marta Fernandez Ridano. — E. Giraudi. — A. Fernández Ridano. — Nelly Traverso de Bossi. — J. Fernández. — Ada A. Traverso — L. de Gutiérrez. — Martha R. de Totini. — Hay un sello. — Ante mi: Emma Graciela Ilari. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 228, del Registro número 193. de La Ulata. — Para la Sociedad expido este presente Primer Testimonio, extendido en 8 sellados notariales numerados correlativamente desde el número 5.232.307 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Emma Graciela Ilari (Escribana). — Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Tatiana Schifris secretaria.
$ L. 18.188. 247 - e.18|6-Nº 66.738-v.18|6|70

Brave Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta, ante mi Escribano autorizante, comparece don Luis Brave, de nacionalidad argentina, estado casado en primeras nupcias con doña Elsa D'Agnese, profesión directivo de empresa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos veintiséis mil novecientos veintidós, con domicilio legal en la Avenida Leandro N Alem número ochocientos ochenta y cuatro, de este vecindario, mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento, de que doy fe, como de que dice: Que en cumplimiento del mandato conferido en el acto de constitución de la Sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene ante mi a dejar constituida en forma definitiva y protocolizados en este Registro número cuatrocientos sesenta y cinco, la sociedad "Brave Construcciones, Sociedad Anónima", constituida por ante el autorizante con fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, al folio seiscientos setenta y seis del Protocolo correspondiente a dicho año de este Registro número cuatrocientos sesenta y cinco a mi cargo, cuya acta constitutiva, estatutos y demás, fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación mediante Resolución I.G.J. número cero cuatrocientos noventa y uno, de fecha siete de abril de mil novecientos setenta, toda cuya documentación es del siguiente tenor, con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia: Fº 476. — Primer Testimonio Escritura Nº 204. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Luis Brave, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos veintiséis mil novecientos veintidós; doña Elsa D'Agnese de Brave, casada, con Cédula de Identidad número un millón cincuenta y ocho mil treinta y uno de la Policía Federal; Roberto Luis Brave, industrial, casado, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos noventa y uno: Jorge Brave, casado, industrial, con Cédula de

identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento cuarenta; Graciela Elsa Brave de Arens, casada, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y uno; Amelia Elena Gabriele de Brave, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos treinta y nueve mil setecientos trece, casada; Celia Alonso de Brave, casada, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho; Enrique Pastor Arens, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y dos; don Guillermo Alberto Villanueva, casado, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos dos mil cuarenta y dos, y don Gustavo Raúl Arens, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos treinta y nueve mil novecientos treinta y ocho; todos los documentos de la Policía Federal, con domicilio legal en la calle Leandro N. Alem número ochocientos ochenta y cuatro, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que por este acto dejan constituida bajo el nombre de "Brave Construcciones, Sociedad Anónima", la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, disposiciones legales y reglamentarias concordantes y por estos Estatutos que en este acto se aprueban y que más adelante se transcribirán, bajo las siguientes condiciones. — Primera: Entre don Luis Brave; doña Elsa D'Agnese de Brave; don Roberto Luis Brave; don Jorge Brave; doña Graciela Elsa Brave de Arens; doña Amelia Elena Gabriele de Brave; doña Celia Alonso de Brave; don Enrique Pastor Arens; don Guillermo Alberto Villanueva y don Gustavo Raúl Arens, se constituye una sociedad anónima que girará bajo el nombre de "Brave Construcciones, Sociedad Anónima", que se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia en vigor y por los siguientes Estatutos que en este acto se aprueban por unanimidad. — Estatutos — Capítulo Primero. — Nombre, domicilio y duración de la sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "BRAVE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en todo el país o en el extranjero, con o sin capital asignado, cuando lo resuelva el Directorio. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de la presente escritura. — Dicho plazo podrá ser prorrogado o acortado según lo resuelva una Asamblea General de accionistas. — La Sociedad podrá contraer obligaciones por plazos que excedan el término de su duración. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización de las operaciones siguientes: Constructora: Mediante la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, canales, aeropuertos, pavimentos, caminos, obras hidráulicas y, en fin, toda clase de obras de construcción de obras públicas de toda naturaleza y privadas, pudiendo para cumplimentar tal objeto, importar y exportar toda clase de materiales u equipos necesarios para la construcción. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá contraer obligaciones y adquirir derechos y efectuar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Capítulo Segundo. — Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada acción, y dividido en cincuenta series de diez mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada serie. Las acciones podrán ser: a) Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción; b) Ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y c) Preferidas sin derecho a voto. Dichas acciones podrán ser al portador y|o nominativas, en este último caso, endosables o no, según se resuelva al disponerse su emisión. Las acciones de cualquier naturaleza que sean, serán emitidas por el Directorio en la oportunidad en que el mismo lo resuelva, el que asimismo tiene facultad para determinar la clase, su forma de suscripción, pago e integración. Toda resolución de aumento de capital o de emisión de acciones deberán cumplimentar lo dispuesto por el Decreto del Superior Gobierno de la Nación número ochocientos cincuenta y dos, del año mil novecientos cincuenta y cinco, elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y notificarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá ser anunciado como capital autorizado el de quinientos mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, con más los aumentos que se hubieren efectuado conforme a lo que determina el presente artículo. Los suscriptores de acciones están obligados a su pago total, en las condiciones que disponga el Directorio, el que está ampliamente facultado para adoptar las medidas que estime necesarias y conveniente para el caso de mora, y en la forma que establece el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, en su apartado segundo. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General de accionistas, a la suma de dos millones quinientos mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, mediante doscientas cincuenta series de acciones de diez pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada acción. El Directorio está facultado para emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo quinto: Tienen preferencia en las suscripciones de acciones de cada emisión, los poseedores de acciones de la Sociedad y en la proporción de las que posean, a cuyo fin deberá darse a conocer la resolución que lo disponga, por avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, pudiendo hacer uso de este derecho los accionistas, durante quince días a contar del último día de la publicación respectiva. De no hacerse uso de este derecho, podrán acrecer lo s accionistas que hubieren solicitado suscribir mayor número de acciones y no teniendo éstos interés en hacerlo, lo harán los terceros invitados a suscribir acciones. — Artículo sexto: No podrán ser emitidas nuevas series de acciones mientras las anteriores series no se hallen íntegramente suscriptas y pagadas en un diez por ciento, por lo menos. Las acciones que se suscriban, podrán ser abonadas en dinero efectivo, en bienes o por cesión de derechos que representen el valor de las acciones suscriptas, mediante valuación, estimación u otra comprobación que el Directorio acepte por resolución expresa. En el caso de que los suscriptores de acciones no integren el monto suscripto, el Directorio podrá exigir el pago de lo adeudado con más un interés del tres por ciento mensual por cada día de mora que transcurra hasta el cumplimiento. Cuando la integración de acciones se efectúe mediante la transferencia de derechos, deberá darse cuenta de ello a la Inspección General de Justicia, remitiéndosele la pertinente documentación. — Artículo séptimo: Los tenedores de acciones preferidas concurrirán a las Asambleas con voz pero sin voto, salvo el caso de adeudárseles dividendos atrasados fijados por Asambleas y no abonados por insuficiencia de activo o causa imputable a la Sociedad. — Artículo octavo: Mientras las acciones no hayan sido íntegramente abonadas, se entregrá a los suscriptores certificados nominativos que acrediten el pago de cuotas de integración, conforme a las disposiciones legales en vigor, y sólo serán transferibles con la previa conformidad del Directorio. Las acciones cumplirán con las disposiciones establecidas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, serán numeradas y estarán firmadas por dos directores. La suscripción y adquisición de una acción, importa el conocimiento de los presentes Estatutos y la obligación de someterse a su cumplimiento, y al acatamiento de las disposiciones adoptadas por las Asambleas Generales y por el Directorio, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cinco del Código de Comercio Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un propietario de ellas. — Capítulo tercero. — Emisión de obligaciones. — Artículo noveno: Por resolución de la Asamblea General de accionistas, la Sociedad podrá emitir debentures fuera y|o dentro del país, con cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia, determinando su precio, interés, amortización y garantía. — Capítulo cuarto. — Dirección y administración. — Artículo décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres, cinco o siete miembros que serán elegidos por la Asamblea General de accionistas, la que determinará su número. Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y continuando con su mandato hasta la elección de sus remplazantes por la Asamblea General de accionistas, en los plazos fijados por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Directorio elegirá su presidente en la primer reunión que realice subsiguiente a la Asamblea General, pudiendo designar asimismo, los cargos que estime conveniente dentro del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el vicepresidente, o el director que el Directorio designe, quien desempeñará su cargo mientras dure la ausencia o impedimento del presidente. Si la ausencia fuere definitiva, designará un nuevo presidente, para terminar el mandato. El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de sus directores, cualesquiera sea el número de ellos y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente o quien lo remplace, tendrá doble voto. Toda resolución del Directorio podrá ser revocada por dos tercios de votos del mismo. Los directores están facultados para hacerse representar en el Directorio por otro director, por carta poder, siendo responsables de los actos de su mandatario conforme a lo establecido en el artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimoprimero: De todo asunto tratado en el Directorio se labrarán actas que se asentarán en libro rubricado, con la constancia de los asistentes a la reunión, los que deberán ser firmados por los mismos y por el Síndico si hubiere participado en la reunión. — Artículo décimosegundo. Además de las que confieren las leyes y las disposiciones del presente Estatuto, son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su presidente o de quien lo remplace de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto; b) Administrar y gobernar libremente los bienes de la Sociedad, con las más amplias facultades, sin limitación ni restricción alguna, conforme a lo dispuesto por las leyes y por este Estatuto. Podrá ejecutar asimismo todos los actos y formalizar todos los contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social previsto en el artículo tercero de los presentes Estatutos; c) Formalizar y celebrar toda clase de contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo celebrar asimismo contratos con otras sociedades, inclusive accidentales. Comprar, vender, permutar, ceder, adquirir por cualquier medio legal, toda clase de acciones y derechos de otras sociedades, inclusive de Sociedades de Responsabilidad Limitada, o en comandita simple o por acciones. Comprar, vender, ceder, permutar o por cualquier otro medio enajenar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, e inclusive certificados de obras públicas. Realizar las operaciones establecidas en la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. Dar en alquiler o arrendamiento los bienes de la Sociedad en las condiciones que estime convenientes, inclusive por plazos mayores de seis años; constituir sobre los dichos bienes, toda clase de gravámenes y de derechos reales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, ya sea en dinero efectivo, o en especie. Dar y tomar dinero prestado, con o sin interés, en las condiciones que se estime pertinente, de particulares, de entidades u organizaciones privadas, civiles y comerciales, bancarias, particulares y oficiales, nacionales, provinciales, municipales y mixtas, extranjeras y del extranjero, casas de Banca e Instituciones de Crédito de toda naturaleza, existentes en la actualidad o que se crearen en el futuro, ya sean oficiales, particulares o mixtas, oficiales nacionales, provinciales, municipales, extranjeras y del extranjero, inclusive los Bancos de la Nación Argentina; Banco Central de la República Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Hipotecario Nacional; Banco Industrial de la República Argentina; Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus sucursales, agencias y corresponsalías de todo el país y casas centrales. Aceptar y otorgar prendas con y sin registro, con y sin desplazamiento. Intervenir en toda clase de cuestiones y asuntos judiciales, como actora, demandada, querellante, querellada, única interesada o tercerista de mejor derecho, con las más amplias facultades, inclusive poner y absolver posiciones y designar a quien lo haga por la Sociedad; comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos en todos los bancos citados precedentemente; tomar dinero prestado de los mismos y realizar en ellos todas las operaciones que comportan el giro normal de los negocios bancarios, aceptando sus Cartas Orgánicas, Estatutos, Leyes de su creación y demás disposiciones pertinentes. Operar con todas las Compañías de Seguros, Casas de Banca, Entidades e Instituciones de Crédito, públicas y privadas de todo el país. Girar contra fondos depositados en dichos Bancos o en descubierto, toda clase de cheques, giros, pagarés y demás documentos civiles y comerciales. Emitir, librar, endosar y aceptar letras de cambio, vales, pagarés y cualesquier otros papeles de comercio; e) Firmar toda clase de escrituras públicas, documentos públicos y privados; otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados de cualquier naturaleza. Constituir, aceptar, extinguir y transferir toda clase de derechos y obligaciones; derechos reales de prenda, hipoteca y anticresis; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; f) Conferir toda clase de poderes generales y especiales, irrevocables o no, con todas las cláusulas que fueren necesarias y con toda la amplitud que en derecho fuere necesaria, dada la naturaleza del asunto y revocarlos; g) Establecer sucursales, agencias, corresponsalías y representaciones en todo el país y en el extranjero, con o sin capital asignado, y disponer su clausura, h) Comprar, vender, transferir, permutar, liquidar en cualquier forma y condiciones y por cualquier título, toda clase de establecimientos o empresas comerciales o industriales, pudiendo hacerse cargo de su activo y pasivo o de ambos conjunta o indistintamente; i) Contratar con el Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipalidades de todo el país y Estados Extranjeros e inclusive con las reparticiones y dependencias dependientes de ellos y autárquicas; Dirección Nacional de Vialidad; Direcciones Provinciales de Vialidad; Dirección General de Aduanas; Administración General de Gas del Estado; Obras Sanitarias de la Nación; Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Yacimientos Carboníferos Fiscales; Empresa Nacional de Telecomunicaciones; Dirección Nacional de Agua y Energía; Curia Eclesiástica; representaciones diplomáticas y consulares de países extranjeros y, en fin, todos cuantos más organismos, entidades y representaciones que existieren en la actualidad o se crearen en el futuro; pues lo que antecede es puramente enunciativo y no limitativo; j) Participar en toda clase de licitaciones y remates públicos y privados; concursos, suministros y adjudicaciones; efectuar toda clase de compras y ventas; firmar los correspondientes contratos de adjudicación contadas las cláusulas consignadas en los mismos; contratar avales y fianzas bancarias y con Compañías de Seguros; contratar seguros de caución; k) Efectuar toda clase de representaciones, trámites y gestiones ante los Poderes Públicos, tanto nacionales como provinciales y municipales de todo el país; particulares y organismos y entidades privadas. — Solicitar privilegios y concesiones de los Poderes Públicos de todo el país y firmar los correspondientes acuerdos y convenios; l) — Registrar e inscribir patentes de invención, modelos y marcas, así como también procesos y sistemas de fabricación de los mismos y de sistemas de fabricación y construcción de edificios, diseños, señales, las que también podrá adquirir, vender, arrendar, transferir y renunciar; ll) — Aceptar mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones de toda clase bajo la forma y condiciones que estime conveniente; m) — Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y las Resoluciones de las Asambleas y del Directario. — Confeccionar los presupuestos de gastos y recursos y someterlos a la aprobación de las Asambleas. — Citar a Asambleas Generales; n) — Emitir obligaciones y|o debentures de conformidad con lo establecido en el artículo noveno de estos Estatutos. — Disponer el reparto de dividendos provisorios de conformidad con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del C. de Comercio y en base a utilidades líquidas y realizadas, demostradas por un balance intermedio suficiente a tal fin; o) — Disponer los aumentos de capital dentro del capital autorizado y de la emisión de acciones en las condiciones dispuestas por estos Estatutos, como asimismo fijar las condiciones de ello; p) — Someter a las Asambleas Generales la Memoria, Balance e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y todo asunto que estimare conveniente; disponer la distribución de utilidades y remuneraciones; q) — Resolver con la asistencia del Síndico todas las cuestiones que no se encuentren previstas en estos Estatutos y autorizar con el mismo, toda operación o acto que no se hallare determinado por los mismos, siempre que se hallen comprendido directa o indirectamente con el objeto social; r) — Efectuar con las más amplias atribuciones, todos los actos incluídos en los artículos setecientos ochenta y dos; ochocientos cuarenta y uno; mil ochocientos ochenta y uno y dos mil ciento sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Y, en fin, realizar toda clase de actos y negocios relacionados directa o indirectamente con el objeto social permitido por las leyes ya que la precedente enunciación no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Artículo Décimo Tercero. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directa o indirectamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la Asamblea, o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Capítulo Quinto. — Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto. — La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico titular elegido por

la Asamblea General de Accionistas, la que al mismo tiempo elegirá al Síndico suplente, quien reemplazará al titular en caso de ausencia, impedimento o muerte. — El Síndico tendrá todas las facultades establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, durará un año en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente, en igual forma que el Síndico suplente. — Capítulo Sexto. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Quinto. — Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, se reunirán dentro de los cuatro meses posteriores a la finalización del ejercicio financiero de la Sociedad, en la fecha, local, día y hora que fije e Directorio. — Aprobará u observará la Memoria, Balance e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas, y el proyecto de distribución de utilidades, aprobando o modificando el dividendo aconsejado por el Directorio. — Elegirá los miembros del Directorio que corresponda reemplazar, fijará el número de los mismos y elegirá los Síndicos titular y suplente. — Resolverá sobre todas las cuestiones incluidas en el Orden del Día, siendo nula toda decisión sobre cuestiones ajenas al mismo, salvo que en la Asamblea se hallare representando la totalidad del capital social. — Artículo Décimo Sexto. — Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cuando las convoque el Directorio o el Síndico lo estime necesario, o cuando sean solicitadas por un número de accionistas que represente, como mínimo, la vigésima parte del capital suscripto. — Todo pedido de convocatoria formulado por los accionistas deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de formulado; si el Directorio no cumpliere, la convocatoria la realizará el Síndico. — Se deberá convocar a Asamblea con una antelación no menor de quince días de la fecha fijada para su realización, debiendo hacerse la publicación en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Séptimo. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se realizarán a los fines establecidos en los artículos trescientos cuarenta y cinco y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Su convocatoria, ya se trate de primera o de segunda citación, se efectuará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, por el término que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, en lo que se refiere al número de publicaciones y la antelación con que las mismas deberán efectuarse. — Artículo Décimo Octavo. — Las Asambleas Generales de Accionistas, sean Ordinarias o Extraordinarias, con excepción de las que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, estarán legalmente constituidas en la primera convocatoria, con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto en las mismas. — Las Asambleas convocadas a los efectos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Quedarán legalmente constituidas con la asistencia de las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto en las mismas. — Las Asambleas en segunda convocatoria, quedarán constituidas legalmente, cualesquiera sea el número de accionistas presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En todos los casos, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Noveno. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por la persona que lo reemplace. — A falta de ellos, la Asamblea elegirá un accionista para que presida. — Las resoluciones de las Asambleas serán adoptadas por mayoría de votos presentes. — El Presidente tiene voto y doble voto en caso de empate. — Artículo Vigésimo. — Las acciones integradas tendrán derecho al voto o los votos que les correspondiere conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de estos Estatutos y de acuerdo con su categoría. — Artículo Vigésimo Primero. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por apoderado, mediante carta poder con la firma autenticada por Escribano, Banco o autoridad judicial. — Artículo Vigésimo Segundo. — Previo a la celebración de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, en la Caja de la Sociedad, o un certificado que acredite su depósito en una Entidad Bancaria. — Artículo Vigésimo Tercero. — Siendo acciones nominativas, los accionistas, siempre que concurran personalmente al acto podrán participar en las Asambleas sin el depósito previo de sus acciones. — Artículo Vigésimo Cuarto —Todas las resoluciones de las Asambleas se consignarán en un libro de actas rubricado, siendo firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea, que aprobarán y suscribirán el acta. — Capítulo Séptimo. — Balance y Utilidades. — Artículo Vigésimo Quinto. — El ejercicio Económico de la Sociedad cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, quedando autorizada una Asamblea cualquiera, para modificar esa fecha debiendo comunicarse ello a la Inspección General de Justicia, e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas confeccionados de acuerdo a las Normas Técnicas y disposiciones legales y reglamentarias en vigor, se distribuirán en la siguiente forma: a) — El dos por ciento como mínimo para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) — Al pago de la remuneración que se fije para el Directorio, a distribuir entre sus integrantes en la forma en que el mismo resuelva. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan recibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones, por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de funciones técnico-administrativas por alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de que el porcentaje fijado sea excesivo, sólo podrán hacerse efectivas estas remuneraciones en exceso, si son expresamente aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, en cuyo caso, tienen que ser incluidas en el Orden del Día a consideración de la Asamblea; c) Al pago de la remuneración al Síndico titular y al Síndico suplente, en cuanto a éste corresponda por la tarea realizada; d) Al pago del dividendo acumulativo adeudado y luego al dividendo fijo que corresponda a las acciones preferidas si hubieren sido emitidas; e) El remanente si la Asamblea no resuelve constituir otras reservas, será distribuido entre las acciones ordinarias. Las acciones pendientes de integración, tendrán un dividendo que les será abonado en la proporción a los importes pagados y en base al dividendo fijado para las acciones Ordinarias. Artículo Vigesimoséptimo: El Directorio propondrá en su Memoria anual al acompañar al Balance y proyecto de distribución de utilidades la forma en que se harán efectivos los dividendos dentro del Ejercicio subsiguiente terminado. Artículo vigesimooctavo: El derecho al cobro de los dividendos prescribe a favor de la Sociedad, a los tres años de la fecha en que se pusieron a disposición de los accionistas para su cobro. Capítulo octavo. Disolución y liquidación. Artículo vigesimonoveno: Llegado el caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico, salvo que la Asamblea General disponga la designación de una Comisión Liquidadora con la intervención del Síndico. El producido de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Al pago de debentures si se hubieren emitido; b) Al pago de las acciones preferidas al valor nominal de las mismas; y a prorrata del capital integrado; c) Al pago de las acciones ordinarias al valor nominal de las mismas a prorrata del capital integrado; d) Al pago de los interesados adeudados de las acciones preferidas; e) El saldo se distribuirá a prorrata entre las acciones Ordinarias. Segunda: Emitir las diez primeras series de acciones de diez mil pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho cada serie, por un total de cien mil pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho de acciones Ordinarias Clase A cinco votos, resultando suscriptas en la siguiente forma: Luis Bravo, tres mil ochocientos cincuenta acciones, por un total de treinta y ocho mil quinientos pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho; Roberto Luis Brave: dos mil novecientas acciones, por un total de veintinueve mil pesos Ley 18.188, Jorge Brave: dos mil novecientas acciones por un total de pesos Ley 18.188 veintinueve mil; Elsa D'Agnese de Brave: cincuenta acciones por un total de quinientos pesos Ley 18.188; Graciela Elsa Brave de Arens: cincuenta acciones por un total de quinientos pesos Ley 18.188; Amelia Elena Gabriele de Brave; cincuenta acciones por un total de quinientos pesos Ley 18.188; Celia Alonso de Brave: cincuenta acciones, por un total de quinientos pesos Ley 18.188; Enrique Pastor Arens: cincuenta acciones, por un total de quinientos pesos Ley 18.188; Guillermo Alberto Villanueva cincuenta acciones, por un total de quinientos pesos Ley 18.188 y Gustavo Raúl Arens; cincuenta acciones, por un total de quinientos pesos Ley 18.188, lo que hace un total de capital suscripto de cien mil pesos Ley 18.188, en acciones de diez pesos Ley 18.188. Los accionistas Roberto Luis Brave y Jorge Brave integran a cuenta del capital suscripto las sumas de trece mil quinientos setenta y un mil pesos Ley 18.188 y nueve mil trescientos setenta y un pesos con once cenavos, Ley 18.188, respectivamente, integración que se efectúa con los saldos que los mismos poseían a la fecha de la constitución de esta Sociedad Anónima, en la Sociedad "Brave Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyos negocios la Sociedad Anónima que por este acto se constituye, es continuadora a partir del diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, desde cuyo momento se hace cargo de su activo y pasivo, según balance general e informe certificado por Contador Público Nacional y firmado por los accionistas, lo que forma parte integrante del presente acta constitutiva. Los demás accionistas aportan en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de los capitales suscriptos. Tercera. Fíjase en trece el número de Directores, quedando el primer Directorio constituido en la siguiente forma: Presidente: señor Luis Brave; Directores señor Roberto Luis Brave; señor Jorge Brave; Síndico Titular: señora Elsa D'Agnese de Brave. Cuarta: Conferir poder especial irrevocable a favor de los señores Luis Brave; Roberto Luis Brave y Jorge Brave, para que actuando en forma conjunta, alternada o indistintamente cualesquiera de ellos, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la presente acta constitutiva y Estatutos aprobados por los integrantes de la Sociedad, y demás documentación pertinente; y conceda la personalidad jurídica y autorización para funcionar como Sociedad Anónima, pudiendo presentarse ante la Inspección General de Justicia a tal fin, estando ampliamente facultados para aceptar todas las observaciones, aclaraciones, modificaciones, supresiones y/o adiciones al Estatuto y/o al acta constitutiva e inclusive al nombre social. Pudiendo contestar vistas y realizar todos los actos, trámites, gestiones y demás que fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. Otorgar y firmar la correspondiente escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad que determina el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y solicitar la correspondiente inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Quinta: El balance de transferencia de bienes de una Sociedad a la otra que por este acto se constituye inclusive la totalidad del patrimonio (activo y pasivo) de la antecesora certificadora por Contador Público Nacional, quedando en esta forma constituida en forma Provisoria la Sociedad. Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de conformidad de su contenido y la firman en la forma en que acostumban hacerlo, ante mí de que doy fe. Luis Brave. — Roberto Brave. — Jorge Brave. — Elsa D'Agnese de Brave. — Graciela Elsa Brave de Arens. — Amelia Elena Gabriela De Brave. — E. Arens. — G. A. Villanueva. — Gustavo Raúl Arens. — Celia Alonso De Brave. — Está mi sello — Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos setenta y seis del Protocolo corriente Registro número cuatrocientos sesenta y cinco a mi cargo, de que doy fe. — Y se trata de la constitución provisoria de una Sociedad Anónima. — Para la Sociedad y presentación a la Inspección General de Justicia, expido el presente testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero diez millones noventa y siete mil quinientos cuatro al cero diez millones ciento noventa y siete mil quinientos catorce y presente de la Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Es copia fiel, doy fe. — Balance General al diez y siete de diciembre de 1963. — Activo, Caja 6.139,54. — Bancos, 6.254,42. — Deudores por trabajos efectuados, 9.129,13. — Deudores por garantía, 17.556,65. — Documento a cobrar, 27.200. — Pagos a Cta. de inmuebles a escrituras, 11.250. — Anticipos a Subcontratistas, 5.389,87. — Anticipos a proveedores, 43.478,17. — Existencia de materiales en obra, 16.284,60. — Maquinarias y herramientas, 12.363,67. — Muebles y útiles, 11.423,04. — Instalaciones, 1.973,38. — Rodados, 9.960. — Total de Activo, 178.402,47. — Pasivo: Proveedores, 12.462,50. — Obligaciones a pagar, 9.533,70. — Acreedores en Cuenta Corriente, 2.650. — Anticipo de propietarios por acopio, 118,626.36. — Acreedores por garantía, 4.594,86. — Banco Internacional, Cuenta Préstamos, 4.500. — Acreedores por cargas fiscales y sociales, 2.354,10. — Transporte, 154.720,52. — Transporte, 154.720,52. — Provisión para impuestos, 300. — Provisión para cargas sociales ley 17.258: 348,74. — Provisión Ley, 11.729,91; capital aportado, 22.942,21. — Total del Pasivo. 178.402 47. — Hay una firma ilegible y un sello en tinta que dice Dr. Renato D. Sáenz. — Ciencias Económicas. — C. P. C. E. C. F. — Tomo III. — Folio 62. — Tomo IV. — Folio 122. — Siguen diez firmas ilegibles. — En el carácter de escribano Público titular del Registro de Contratos Públicos Nº 97 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Luis Brave, Roberto Luis Brave, Jorge Brave, Elsa D'Agnese de Brave, Graciela Brave de Arens, Amelia Elena Gabriele de Brave, Celia Alonso de Brave, Guillermo Alberto Villanueva, Enrique Pastor Arens y Gustavo Raúl Arens, doy fe. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Conste. — En este estado el autorizante hace constar que las cifras consignadas precedentemente, lo son en pesos ley 18.188 conforme a la dispuesto de oficio por la Inspección General de Justicia. — Origen de los saldos disponibles de los socios [illegible] tribución del Capital suscripto. — Accionistas: Roberto Luis Brave. — Cuenta de capital de la S. R. L., 6.000. — Cuentas particulares de los socios de la S. R. L., 7.571,10. — Saldo disponible en la S. R. L. 13.571,10. Capital suscripto en la Sociedad Anónima. 29.000. — C[illegible] tegrado, en la sociedad anónima, 13.571,10. Capital integrado, en la sociedad anónima, 15.428,90. — Accionista Jorge Brave: Cuenta del capital de la S. R. L., 4.000. — Cuentas particulares de los socios en la S. R. L., 5.371,11. — Saldos disponibles en la S. R. L., 9.371,11. — Capital suscripto en la sociedad anónima, 29.000. — Capital integrado en la Sociedad Anónima, 9.371,11. — Capital a integrar en la sociedad anónima, 19.628,89. — Accionista, Luis Brave: Aporte en efectivo para la suscripción de acciones, 3.850. — Capital suscripto en la sociedad anónima, 38.500. — Capital integrado en la sociedad anónima, 3.850. — Capital a integrar en la sociedad anónima, 34.650. — Elsa D'Agnese de Brave: aporte efectivo para la suscripción de acciones, 50. — Capital suscripto, 500. — Capital a integrar en la sociedad anónima, 450. — Accionistas: Graciela Elsa Brave de Arens, aporte en efectivo para la suscripción de acciones, 50. — Capital suscripto en la sociedad anónima, 500. — Capital a integrar en la sociedad anónima, 450. — Amelia Elena Gabriele de Brave: aporte en efectivo para suscripción de acciones, 50. — Capital suscripto en la sociedad anónima, 500. — Capital a integrar en la sociedad anónima, 450. — Accionista: Celia Alonso de Brave, aporte en efectivo para suscripción de acciones, 50. — Capital suscripto en la sociedad anónima, 500. — Capital a integrar en la sociedad anónima, 450. — Enrique Pastor Arens, aporte en efectivo para la suscripción de acciones, 50. — Capital suscripto en la sociedad anónima, 500. — Capital integrado en la sociedad anónima, 50. — Capital a integrar en la sociedad anónima, 450. — Guillermo Alberto Villanueva, aporte en efectivo para la suscripción de acciones, 50. — Capital suscripto en la sociedad anónima, 500. — Capital a integrar en la sociedad anónima, 450. — Gustavo Raúl Arens, aporte en efectivo para la suscripción de acciones, 50. Capital suscripto en la sociedad anónima, 500. — Capital a integrar en la sociedad anónima, 450. — Lo que hace los siguientes totales: Cuenta Capital de la S. R. L., 10.000. — Cuentas particulares de los socios de la S. R. L., 12.942. — Saldos disponibles en la S. R. L., 4.200. — Aportes en efectivo para la suscripción de acciones, 4.220. — Capital suscripto en la sociedad anónima, 100.000. — Capital integrado en la sociedad anónima, 27.142,21. — Capital a integrar en la sociedad anónima, 72.857 79. — Siguen las diez firmas ilegibles y la certificación del Contador Público Nacional doctor Renato D. Sáenz. — El autorizante hace constar que las cantidades consignadas precedentemente, de conformidad con lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, las cifras consignadas precedentemente, lo son en pesos ley número diez y ocho mil ciento ochenta y icho — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires 7 abril 1970. Visto el expediente A 30.543, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Brave Construcciones Sociedad Anónima" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto 27 de abril de 1923 a la sociedad "Brave Construcciones Sociedad Anónima" constituida el 17 de diciembre de 1968 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas cuarenta y nueve vuelta (49 vta.) a cincuenta vuelta (50 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas cincuenta vuelta (50 vta.) a cincuenta y uno vuelta (51 vta.) y se insertará el [illegible] fojas treinta y nueve (39) a cuarenta (40) y la planilla de fojas cuarenta y uno (41), debiendo tener presente en el [illegible] y los estatutos la modifica-

ción de oficio indicada a fojas cincuenta y siete (57) Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Resolución I. G. J. Nº 0491. Hay una firma ilegible y un sello en tinta que dice: "Conrado Etchevarne (h.) Ministro de Justicia de la Nación" — Es copia fiel de sus originales que tengo a la vista para este acto en la Inspección General de Justicia, obrante a fojas una a diez; cuarenta y nueve a cincuenta; cincuenta y uno, cincuenta y siete y treinta y nueve, de que doy fe, agregando a la presente para mayor claridad, fotocopia de la planilla de fojas cuarenta y uno, de- -damente autenticada. — En consecuencia, a mérito de lo expuesto y de la representación referida, el compareciente manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y de lo resuelto por la Inspección General de Justicia, deja en este acto constituida en forma definitiva a la Sociedad "Brave Construcciones Sociedad Anonima" y protocolizados en este Registro número cuatrocientos sesenta y cinco a mi cargo, sus estatutos sociales y acta consecutiva y emitidas las diez primeras series de acciones por la suma de cien mil pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, en acciones Ordinarias Clase A cinco votos y solicita de mi el autorizante expida el correspondiente testimonio para su tema de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. Leída que le fue al compareciente la presente escritura, se ratifico de conformidad de su contenido y la firma en la forma en que acostumbra hacerlo, ante mí de que doy fe. Luis Brave. Está mi sello. Ante mí: Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda al folio ciento cincuenta y dos Protocolo corriente Registro número cuatrocientos sesenta y cinco a mi cargo, doy fe. Y se trata de constitucion definitiva de la Sociedad. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en diez y seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero once millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco al once millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cero once millones setecientos tres mil novecientos treinta y cuatro al cero once millones setecientos tres mil novecientos cuarenta y cero diez millones seiscientos once mil quinientos veintiuno; cero once millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y tres y presente de la Serie A que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. Escribano. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 1.156,50 e 18|6 Nº 66.764 v.18|6|70

Compañía Argentina Transoceánica

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO trescientos cuarenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Jacobo Dekker, holandés, naviero, casado en primeras nupcias con doña Violet Irene Lawley, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos veintinueve, domiciliado en esta ciudad en la calle Sarmiento número cuatrocientos cuarenta, segundo piso; don Everardo Conrado Wessels, argentino naturalizado, abogado, casado en segundas nupcias con doña Ingrid Josefa Hess, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos treinta y seis mil setecientos treinta y siete, domiciliado en esta ciudad en la calle Cerrito número quinientos doce, tercer piso; don Pedro van Schaardenburg, holandés, naviero, casado en primeras nupcias con doña Carolina Isabel van Houten, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos cuatro mil seiscientos veintidós, domiciliado en esta ciudad en la calle Sarmiento cuatrocientos cuarenta, segundo piso; don Nicolás Lambertus Padt, holandés, empleado, casado en primeras nupcias con doña Joice May Flicht, titular del documento nacional de identidad número noventa y dos millones un mil trescientos, domiciliado en esta ciudad en la calle Sarmiento número cuatrocientos cuarenta, segundo piso; doña Anna Willink, argentina, empleada, soltera, hija de don Guillermo Carlos Pedro Willink y de doña Martha Gesiena Posthumus, titular de la Libreta Cívica Nº un millón ochocientos trece mil novecientos diez, domiciliada en esta ciudad en la calle Paraguay número dos mil setecientos cincuenta y tres; don Gilberto Adam Logan, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Dora Amy Keene, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en esta ciudad en la calle Sarmiento núm. cuatrocientos cuarenta, segundo piso; don Federico Jorge Negrete, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Rodríguez Gaete, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y seis mil doscientos ocho, domiciliado en esta ciudad en la calle Cerrito quinientos doce, cuarto piso; don Héctor Armando Méndez, argentino, escribano, soltero, hijo de don Armando Francisco Méndez y de doña Esperanza Regueira, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos cuarenta y siete mil treinta y seis, domiciliado en esta ciudad en la calle Cerrito quinientos doce, tercer piso; y don Alejandro Weintraub, argentino, contador, casado en segundas nupcias con doña Mary Fisman, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos noventa y dos mil setecientos, domiciliado en esta ciudad en la calle Acuña de Figuëroa número ciento cuarenta y seis, todos ellos mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Los comparecientes intervienen por sí, con excepción de don Pedro van Schaardenburg, quien lo hace por sí y además en nombre y representación de la sociedad anónima que gira en la ciudad de Amsterdam, Holanda, con la denominación de "Koninklijke Java-China-Paketvaart Lijnen N. V. (Royal Interocean Lines)", lo que justifica con el poder que la misma le confiriera el veinticinco de marzo del corriente año ante el notario de Amsterdam, don Hugo Willemsen, representada por los señores Wilhelm Marie de Haan y Jerman Nilius van der Schalk, el que debidamente legalizado y traducido en las partes pertinentes, tengo a la vista y en copia certificada agrego a esta escritura. — Los comparecientes por sí y el señor van Schaardenburg por sí y además en el carácter invocado, dicen: Que vienen a instrumentar por escritura pública la constitución definitiva de la sociedad "Compañía Argentina Transoceánica Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", cuya nota de constitución provisional, estatutos y resolución por la que se autoriza a la compañía a funcionar como sociedad anónima obran de fojas una a fojas tres, con las modificaciones de fojas doce; de fojas cuatro a fojas cinco; y a fojas catorce, respectivamente, del expediente número treinta y seis mil setecientos noventa y seis de la Inspección General de Justicia, el que en su original tengo a la vista. — Al efecto indicado, los comparecientes me solicitan que transcriba la documentación mencionada precedentemente, la que copiada a su tenor, dice así: Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Koninklijke Java-China-Palketvaat Lijnen N. V. (Royal Interocean Lines), representada por el señor Pedro van Schaardenburg, Jacobo Dekker, Everardo C. Wessels, Pedro van Schaardenburg, Nicolás Lambertus Padt, Anna Willink, Gilberto Adam Logan, Federico Jorge Negrete, Héctor Armando Méndez y Alejandro Weintraub y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329; del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMPAÑIA ARGENTINA **TRANSOCEANICA, SOCIEDAD ANONIMA**, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — Tiene por objeto: 1) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías en general, maquinarias, materiales y buques. — 2) Inmobiliarias: la compra, venta y explotación de inmuebles urbanos, de uso habitacional o comercial, en propiedad común u horizontal, hipotecas y demás contratos reales que se relacionen, su locación y demás formas de explotación legal. — 3) Mandatos: el otorgamiento y aceptación de mandatos de administración de bienes, empresas o negocios. 4) Financieras: la realización de préstamos, otorgamiento de garantías y fianzas; compraventa de títulos públicos, acciones y otros valores, y cualquiera otra clase de operaciones financieras, con exclusión de aquellas comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos ley 18.188) representado por cuatro mil acciones de $ ley 18.188 valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series de 800 acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Koninklijke Java-China-Paketvaart Lijnen N. V. 710. Ordinarias, 1 voto, 7.100. — Jacobo Dekker 10 " 100. — Everardo C. Wessels 10 " 100. — Pedro van Schaardenburg 10 " 100. — Nicolás Lambertus Padt 10 " 100. — Anna Willink 10 " 100. — Gilberto Adam Logan 10 " 100. — Federico Jorge Negrete 10 " 100. — Héctor Armando Méndez 10 " 100. — Alejandro Weintraub 10 " 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, al señor Jacobo Dekker. — Vicepresidente al doctor Everardo C. Wessels. — Vocal a Koninklijke Java-China-Paketvaart Lijnen N. V., representada por el señor Pedro van Schaardenburg. — Síndico titular al señor Pierre Guy de Kersaint Giraudeau. — Síndico suplente al señor Eric Buckley. — Cuarto Autorizar al doctor Everardo C. Wessels y al señor Héctor Armando Méndez, a fin de que actuando indistintamente uno cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. C. Wessels. — P. van Schaardenburg por sí y por Koninklijke Java-China-Paketvaart Lijnen N. V. — N. L. Padt. — G. A. Logan. — A. Weintraub. — J. Dekker. — Anna Willink. — F. J. Negrete. — H. A. Méndez". — Sigue la certificación de las firmas. — "Estatutos:... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4. — El capital autorizado se fija en $ 400.000.— ley 18.188 (cuatrocientos mil pesos ley 18.188) representado por acciones de $ 100.— ley 18.188 (cien pesos ley 18.188) valor nominal cada una y dividido en series. —... 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 7 (siete) con mandato por 1 (un) año siendo reelegibles... 11. — El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año... — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.796. — Buenos Aires, 13 may. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad 'Compañía Argentina Transoceánica Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", constituida en esta ciudad el 28 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 29 de abril de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a 5 (cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.064. — Enrique Zaldívar". — En sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes ratifican su contenido y ante mí la firman, doy fe. — Entre líneas: y resuelven, vale. Sobre raspado: dividendo — convenientes — inscribirse, vale. — J. Dekker. — P. van Schaardenburg. — N. L. Padt. — G. A. Logan. — E. C. Wessels. — Anna Willink. — A Weintraub. — H. A. Méndez. — F. J. Negrete. — Hay un sello. — Ante mí: Jaime G. Font (h). — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio setecientos veintisiete del registro número cuatrocientos ochenta y nueve de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho hojas que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Jaime G. Font (h).

Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 298,50 e.18|6 Nº 66.850 v.18|6|70

Delemont

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y DE MANDATOS
Y SERVICIOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 207. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta, ante mi, escribano autorizante, comparecen los señores: Mario Antonio Pollesel, argentino, empleado, casado, con libreta de enrolamiento número cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y nueve, domiciliado en Almafuerte número mil seiscientos veinte, Rosario, de tránsito en ésta; José Alegre, argentino, comerciante, soltero, con libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y uno, domiciliado en Paraná número setecientos sesenta y siete, segundo piso, departamento tres, Capital; Agustín Jacinto Fernández, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos siete mil novecientos noventa y dos, domiciliado en Caprera número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho, Capital Federal; Irma Ester Bojko, argentina, empleada, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ciento cuarenta mil setecientos ochenta y nueve, domiciliada en Centenera número ochocientos sesenta y nueve, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Angel García de Dios, español, comerciante, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y uno, domiciliado en Avellaneda número doscientos treinta, General Rodríguez, provincia de Buenos Aires; Raquel Rubinstein, argentina, comerciante, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones quinientos setenta y seis mil novecientos diecinueve, domiciliada en Estado de Israel número cuatro mil ciento treinta y dos, tercer piso, departamento A, Capital Federal; Mirta Diana Singer, argentina, instrumentista, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ciento treinta mil setecientos sesenta y tres, domiciliada en Santa Fe número cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos, décimo piso, departamento B, Capital Federal; Ana Beatriz Rubinstein, argentina, empleada, casada, con libreta cívica número cinco millones dieciséis mil noventa, domiciliada en Castelli número noventa, noveno piso, departamento F Capital Federal; Luis Rubinstein, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones quinientos setenta y siete mil setecientos catorce, domiciliado en Santa Fe número cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos, primer piso, departamento B, Capital Federal y Alberto Jankielewicz, argentino, empleado, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ciento veintiún mil trescientos veinte, domiciliado en Castelli número noventa, noveno piso, departamento F, Capital Federal, y dicen: Que por acta privada de fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, firmada en esta Capital Federal, constituyeron la sociedad anónima "Delemont Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", y aprobaron en todas sus partes el estatuto que habría de regirla, siendo su capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional, habiéndose procedido a la emisión de dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y tres series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, las que se encuentran suscriptas e integradas por los accionistas, en dinero en efectivo en un veinte por ciento. — Que estando cum-

plidos los requisitos legales exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y a fin de obtener la personería jurídica de dicha sociedad y la aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional, se iniciaron las correspondientes actuaciones ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, formándose el expediente número A treinta y cuatro mil novecientos cincuenta, año mil novecientos sesenta y nueve, rotulado "Delemont Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios" y en el cual el señor Inspector General de Justicia por Resolución número quince mil doscientos cincuenta y siete del dieciocho de febrero de mil novecientos setenta le concedió la personería jurídica, autorizándola a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y aprobó su estatuto. — En consecuencia, los comparecientes de conformidad con lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por medio de la presente escritura a dejar definitivamente constituida la nombrada sociedad, a cuyo fin se transcribe a continuación el acta constitutiva de la misma, el estatuto que ha de regirla, y la Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, que la autoriza a funcionar como sociedad anónima y aprueba su estatuto, y que por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Luis Rubinstein, libreta de enrolamiento número 5.860 844; Mirta Diana Singer de Rubinstein, cédula de identidad Nº 5.130.763; Ana Beatriz Rubinstein de Jankielewicz, libreta cívica Nº 5.016.090; Alberto Jankielewicz, cedula de identidad número 5.121.320; Raquel Rubinstein de Mandelman, céd. de identidad Nº 6.576.919; Mario Antonio Pollesel, cédula de identidad Nº 190.619; Agustín Jacinto Fernández, cédula de identidad Nº 4.607.992; Irma Ester Bojko, libreta cívica número 4.518.554; José Alegre, cédula de identidad Nº 5.511.205; Angel García de Dios, cédula de identidad número 1.389.891 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 de 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas a) La sociedad se denominará "DELEMONT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) En especial: Comercialización y distribución de artículos de joyería, relojería y afines. — Inmobiliarias y construcciones: Civiles y de Obras Públicas. — Industriales: Manufacturas o fábricas: De la alimentación o frigoríficas; bebidas y vitivinícolas; químicas, droguerías, productos medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos, metalúrgica, fundiciones, automotriz, electricidad, petroquímica, textiles, gráficas, maderas, navieras, aeronáuticas, tabacaleras, curtiembres, plásticos, molinos y elevadores, papelera. — Financiera: Tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, inclusive hipotecas y prendas de registro. — De Mandados y servicios. De organización y asesoramieinto industrial, comercial y técnico-financiero. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y tres series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Luis Rubinstein, 2.000 — ordinarias 5 votos — 20.000. — Mirta Diana Singer de Rubinstein, 2 000 — ordinarias 5 votos — 20.000. — Ana Beatriz Rubinstein de Jankielewicz, 2.000 — ordinarias 5 votos — 20.000. — Alberto Jankielewicz, 2.000 — ordinarias 5 votos — 20.000. — Raquel Rubinstein de Mandelman, 2.000 — ordinarias 5 votos — 20.000. — Mario Antonio Pollesel, 2.000 — ordinarias 5 votos — 200.000. — Agustín Jacinto Fernández, 2.000 ordinarias 5 votos — 20.000. — Irma Ester Bojko, 2.000 — ordinarias 5 votos — 20.000. — José Alegre, 2.000 ordinarias 5 votos — 20.000. — Angel García de Dios, 2.000 — ordinarias 5 votos — 20.000 — 20.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Luis Rubinstein. — Vicepresidente a Agustín Jacinto Fernández. — Vocales a Angel García de Dios, Mario Antonio Pollesel. — Suplentes a Irma Ester Bojko y Ana Beatriz Rubinstein de Jankielewicz. — Síndico titular a José Alegre y Síndico suplente a Mirta Diana Singer de Rubinstein. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Rubinstein y Agustín Jacinto Fernández a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — M. A. Pollesel. — I. E. Bojko. — Mirta D. S. de Rubinstein. — A. B. de Jankielewicz. — A. Jankielewicz. — A. J. Fernández. — José Alegre. — A. García de Dios. — Raquel R. de Mandelman. — L. Rubinstein. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro 28, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas ante mí por Luis Rubinstein, con L. E. Nº 2.860.844; Mirta Diana Singer de Rubinstein, C. I. Nº 1.130.763; Ana Beatriz Rubinstein de Jankielewicz, L. C. Nº 5.016.000; Alberto Jankielewicz, C. I. Nº 5.121.320; Raquel Rubinstein de Mandelman, C. I. Nº 6.576.919; Mario Antonio Pollesel, C. I. Nº 190.619; Agustín Jacinto Fernández, C. I. Nº 4.607.992; Irma Ester Bojko, L. C. Nº 4.518.554; José Alegre, C. I. Nº 5.511.205; Angel García de Dios, C. I. Nº 1.339.891. — Doy fe, Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Hay una firma y un sello: A. M. Zubizarreta de Santamarina. — Escribana Nacional". Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Delemont Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas o productos elaborados o no. — b) En especial: Comercialización y distribución de artículos de joyería, relojería y afines. — Inmobiliarias y Construcciones: Civiles y de Obras Públicas. — Industriales: Manufacturas o fábricas de la alimentación o frigoríficos; bebidas y vitivinícolas, químicas, droguerías, productos medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos; metalúrgicas, fundiciones, automotriz, electricidad, petroquímica, textiles, gráficas, madereras, navieras, aeronáuticas, tabacaleras, curtiembres, plásticos, molinos y elevadores, papelera. — Financiera: Tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, inclusive hipotecas y prendas de registro. — De Mandatos y Servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero. — La sociedad podrá igualmente, dedicarse a la venta de negocios, fábricas e industrias destinadas a su objeto principal; a la compraventa de toda clase de bienes muebles e inmuebles, por mayor o menor a la compra, venta de representaciones, comisiones y consignaciones. — Para el desarrollo y realización de su objeto social la empresa podrá realizar por cuenta propia o de terceros los siguientes actos: Participar en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y adjudicaciones, adquirir, vender, arrendar y en cualquier forma negociar bienes inmuebles, marcas de fábricas, patentes, denominaciones comerciales, librar, endosar, descontar y avalar vales, billetes, letras de cambio, pagarés, cheques y todo otro documento comercial o de crédito, tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales inclusive hipotecas y prendas de registro, efectuar sin excepción todas las operaciones comerciales necesarias para el desarrollo del objeto social con particulares, comerciantes, sociedades, instituciones civiles o comerciales, industriales y|o bancarias del país o del extranjero. — Negociar y contratar con todos los bancos nacionales y extranjeros, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, conforme a sus cartas orgánicas. — Realizar con conocimiento del síndico y sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio que no se encuentren enunciadas precedentemente pero comprendidas en el objeto social. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ 10 000.000 (diez millones de pesos m|n.) representado por acciones de $ 100 (cien pesos m|n.) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijársele una remuneración adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6 — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias o preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.831 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligarán a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11. — El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarias o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Firmado: M. A. Pollesel. — I. E. Bojko. — Mirta D. S. de Rubinstein. — A. B. de Jankielewicz. — A. Jankeilewicz. — A. J. Fernández. — José Alegre. — A. García de Dios. — Raquel R. de Mandelman. — L. Rubinstein. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro 208 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas ante mi presencia por: Luis Rubinstein, con L. E. Nº 5.860.844 Mirta Diana Singer de Rubinstein, C. I. Nº 5:130:763, Ana Beatriz Rubinstein de Jankielewicz, L. C. 5.016.090, Alberto Jankielewicz, C. I. Nº 5.121.320, Raquel Rubinstein de Mandelman, C. I. número 6.576.919, Mario Antonio Pollesel, C. I. Nº 190.619, Agustín Jacinto Fernández, C. I. Nº 4.607.992, Irma Ester Bojko L. C. Nº 4 518.554; José Alegre, C. I. Nº 5.511.205; Angel García de Dios, C. I. Nº 1.389.891. — Doy fe. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Hay una

firma y un sello: A. M. Zubizarreta de Santamarina. — Escribana Nacional. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.950. — Buenos Aires, 8 Feb. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Delemont, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", constituida en esta Ciudad el 15 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 6 de noviembre de 1969 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) debiéndose tener por modificadas de oficio, las cifras consignadas en pesos moneda nacional, de acuerdo con la ley 18.188. 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 15.257. — Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia." — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que obran en el expediente de refencia, que he tenido a la vista, doy fe. — Finalmente los comparecientes solicitan al Autorizante la expedición de testimonios y copias necesarias para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Raquel M. de Mandelman. — Mirta D. S. de Rubinstein. — A. B. R. de Jankielewicz. — A. Jankielewicz. — L. Rubinstein. — José Alegre. — A. Fernández. — J. Bojko. — M. A. Pollesel. — A. García. — Está mi sello. — Ante mí, A. M. Zubizarreta de Santamarina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos siete del Registro número doscientos ocho de mi adscripción. — Para la sociedad "Delemont, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios" expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero once millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos veinte al presente inclusive. los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: A. M. Zubizarreta de Santamarina, escribano.

Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 571,50 e. 18|6 Nº 67.057 v. 18|6|70

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Casa Susy

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Entre los señores don Marcos Moisés Laoui, casado, libanés, comerciante, mayor de edad; don Mauricio Laoui, soltero, argentino, comerciante, mayor de edad; don Víctor Eduardo Laoui, soltero, argentino comerciante, de dieciocho años de edad; y doña Alicia Haydée Laoui, soltera, argentina, comerciante, de dieciocho años de edad, estos dos últimos hijos del primero de los nombrados don Marcos Moisés Laoui, quien los autoriza para ejercer el comercio de acuerdo con lo dispuesto por la ley, todos domiciliados en la calle Pasteur quinientos cincuenta y nueve, Capital, convienen en lo siguiente: Los tres primeros don Marcos Moisés Laoui, don Mauricio Laoui y don Jaime Carlos Laoui, por instrumento privado de fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Casa Susy Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Pasteur número quinientos setenta de esta Capital, cuya sociedad se constituyó por el término de diez años a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, con un capital de dos millones cien mil pesos moneda nacional, hoy equivalente a la suma de veintiún mil pesos (ley 18.188) dividido en 2100 cuotas de $ 1.000 cada una, hoy $ 10 (ley 18188) cada una suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción: don Marcos Moisés Laoui 2.000 cuotas, don Mauricio Laoui 50 cuotas y don Jaime Carlos Laoui. 50 cuotas habiéndose inscripto dicho contrato en el Registro Público de Comercio, con fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil quinientos noventa y siete, al folio ciento setenta y cuatro del libro cuarenta y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que por este acto resuelven de común acuerdo en incorporar a la sociedad en su calidad de socios a los otros dos firmantes don Víctor Eduardo Laoui y doña Alicia Haydée Laoui y en modificar la redacción del contrato social, que en el futuro se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará CASA SUSY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pasteur quinientos setenta, de esta Capital, sin perjuicio de su cambio o de instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de mercería y afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones y actividades industriales comerciales, financieras y de importación o exportación que tengan o no afinidad con el ramo actual. — A tales fines la sociedad podrá ejercitar todos los actos civiles y comerciales, incluso adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos sobre los mismos y establecer, sucursales, agencias, representaciones y otras dependencias de cualquier naturaleza en el interior del país o en el exterior. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de veinte años a contar del primero de enero de mil novecientos setenta. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos (ley 18.188) dividido en 5.000 cuotas de diez mil pesos de igual moneda cada uno, que ha sido suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción: don Marcos Moisés Laoui, tres mil cuotas o sean treinta mil pesos; don Mauricio Laoui, novecientas cuotas o sean nueve mil pesos; don Jaime Carlos Laoui novecientas cuotas o sean nueve mil pesos, don Víctor Eduardo Laoui cien cuotas o sean mil pesos; y doña Alicia Haydée Laoui cien cuotas o sean mil pesos. — Quinta: El capital mencionado se halla representado por las mercaderías, cuentas a cobrar, instalaciones, muebles y útiles y demás valores que forman el activo y pasivo social. — Sexta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios señores Mauricio Laoui y Jaime Carlos Laoui los que actuarán en calidad de socios gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo conjunto de los socios gerentes quienes lo harán con sus firmas personales bajo el sello del rubro social, quedándoles absolutamente prohibido hacer uso de la misma en los asuntos o negocios ajenos al giro de la sociedad. — Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones con cualquier banco, incluso con el Banco Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos y compañías, celebrar toda clase de actos y contratos, especialmente escrituras públicas, de compra y venta de bienes inmuebles, hipotecas, cancelaciones, conferir poderes generales y especiales. — Séptima: La sociedad llevará los libros exigidos por las leyes comerciales y además de ellos un libro de actas donde deberán asentarse todas las resoluciones adoptadas por los socios contratantes teniendo dichas resoluciones la misma validez que las disposiciones del presente contrato. — Octava: A los efectos de tomar resoluciones que afecten el buen desenvolvimiento de los negocios sociales los socios deberán celebrar reuniones dejando en cada caso labrada un acta sobre las disposiciones adoptadas. — Dichas reuniones deberán celebrarse por lo menos una vez por año y en esa oportunidad deberá aprobarse el inventario y balance general — Novena: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general con el objeto de establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio. — En el caso de obtenerse utilidades, previamente a la distribución de las mismas, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el excedente se repartirá entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: El señor Marcos Moisés Laoui, el cuarenta por ciento; don Mauricio Laoui, el veinticinco por ciento: don Jaime Carlos Laoui el veinte por ciento; don Víctor Eduardo Laoui el diez por ciento y doña Alicia Haydée Laoui el cinco por ciento. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Si alguno de los socios quisiera ejercer el derecho de receso deberá comunicarlo por telegrama colacionado a la sociedad con tres meses de anticipación. — Undécima: El fallecimiento de uno de los socios no ocasionará la disolución de la sociedad la que proseguirá sus actividades hasta la terminación de su plazo. — En ese caso la administración y liquidación de la sociedad quedará a cargo exclusivamente de los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido designarán una persona que intervendrá en las operaciones sociales únicamente a los fines de su contralor — Duodécima: Si alguno de los socios optara por hacer uso del derecho que le acuerda la cláusula décima ofrecer siempre las cuotas que le pertenecieran, en venta primero a la sociedad que por este acto se constituye por el valor que a ellas corresponde de acuerdo al último balance. — Aceptada la venta y previa deducción de lo que adeudara a la sociedad, su importe será abonado en doce cuotas que comenzarán a regir desde el día en que se efectúe la transferencia, debiendo efectuarse el pago de la primer cuota al contado y las once restantes en once bimestres escalonados y consecutivos gozando las cuotas a pagar de un interés del quince por ciento anual. — El socio comprador deberá ofrecer garantía a satisfacción. — Decimotercera: Si durante la duración del presente contrato o a su disolución, surgieran divergencias entre los socios por la interpretación de las cláusulas del mismo, o a su espíritu, se resolverán por un tribunal de amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia estos nombrarán un árbitro tercero, a cuyo fallo se someten los contratantes, renunciando desde ya a cualquier acción judicial con que se creyeren a derecho. — De conformidad con las trece cláusulas que anteceden se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta. — Raspado: veintisiete. — Vale. — Marcos Moisés Laoui. — M. Laoui. — J Laoui. — A. Laoui. — V. Laoui. — En mi carácter de escribano titular del registro Nº 388 de contratos públicos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Marcos Moisés Laoui don Mauricio Laoui, don Jaime Carlos Laoui, doña Alicia Haydée Laoui, y don Víctor Eduardo Laoui, las que han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, veintisiete de mayo de mil novecientos setenta. — Aron Siganevich. — Hay una firma y un sello.

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 186 e.18|6 Nº 66.942 v.18|6|70

Reloimport

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Enrique Martínez, casado en primeras nupcias con Matilde Cecilia Bertrán, con Libreta de Enrolamiento número 1.688.407, domiciliado en Conesa número 3133, 1º B; Ernesto José Logares, separado legalmente de Ida Delia Manfrini, según juicio tramitado ante el Juzgado Civil número 14, Secretaría número 27, de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número 4.228.929, domiciliado en Fernández Blanco número 2337. 1º E; y Miguel Alejandro Peduto, casado en primeras nupcias con Nélida Francisca Rodríguez, con Libreta de Enrolamiento número 4.099.708, domiciliado en Rafael Hernández número 2848, 2º 9, todos son argentinos, comerciante, mayores de edad, y vecinos de la Capital Federal; y convienen por la presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones legales que le son aplicables. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "RELOIMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente con sede en calle Bartolomé Mitre número 1225, tercer piso, 312, pudiendo cambiarlo, y establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de relojes e instrumentos de precisión y medición en general, sus repuestos y accesorios. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de tres años a contar desde la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social, se fija en la suma de diez mil pesos ley número 18.188, dividido en mil cuotas de diez pesos ley número 18.188 cada una, suscripto por los socios en partes iguales e integrado totalmente con los bienes muebles que se detallan en el inventario y Balance General que suscripto por los socios, obra por separado, formando parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, que revestirán el cargo de gerentes y tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar en los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y demás instituciones de esa índole, oficiales y privados, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes a una o más personas. — El uso de la firma social estará indistintamente a

cargo de todos los socios, salvo para la compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas y transferencias del fondo de comercio de la sociedad, así como también para el otorgamiento de poderes, para todo lo cual se necesitará la conformidad y firma conjunta de todos los socios. — Sexta: El ejercicio social económico cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose los Inventarios y Balances Generales, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de acuerdo con las normas contables y disposiciones impositivas y legales vigentes. — Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción de las reservas legales y facultativas se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Los balances se considerarán automáticamente aprobados si no fueran observados, en forma fehaciente, por los socios dentro de los treinta días de su conocimiento. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar por disolver la sociedad o la continuación del giro social por su cuenta, abonando a los herederos del socio fallecido o incapacitado, el importe de su capital y ganancias según balance que se practicará al efecto, dentro de los 60 días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con más el interés anual y vigente en plaza en ese momento a partir de la fecha de dicho balance. — Octava: El socio que quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicar en forma fehaciente con 90 días de anticipación, y al efecto, se realizará un balance para determinar el importe de su capital y ganancias, que le serán abonados en la forma establecida en el artículo anterior. — Novena: La disolución anticipada de la sociedad obedecerá a lo previsto en el Código de Comercio o de acuerdo a la voluntad de los socios. — La liquidación pertinente estará a cargo de todos los socios, con todas las facultades de ley. — Décima: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año, durante el trimestre posterior al cierre de cada ejercicio. — Las resoluciones que se adopten se asentarán en un Libro de Actas. — Undécima: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación, será dirimida por árbitros designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo serán inapelable. — Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá de acuerdo a la Ley número 11.645. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho, y lo firman en prueba de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo de 1970. — M. Peduto. — E. Martínez. — E. Logares. — S|R.: Junio. — Vale.

Buenos Aires, 10 de junio de 1970.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 127,50 e.18|6 Nº 66.929 v.18|6|70

Pizzería Serafín

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR documento privado de fecha 12 de marzo de 1970, don José Luis Méndez Castelar, vende, cede y transfiere las 36 cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad: "PIZZERIA SERAFIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a don Evaristo Daporta, español, casado, domiciliado en la calle Corrientes número 1328, Capital, con efecto retroactivo al día 1º de marzo de 1970, esta transferencia se efectúa por el precio total de pesos 3.300, Ley 18.188.

Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 16,50 e.18|6 Nº 66.943 v.18|6|70

T-Bel

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día:

QUE POR documento privado de fecha 3 de junio de 1970, doña Aída Jadzinsky de Belcopit, vende, cede y transfiere las 5 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "T-BEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a don Manuel Babejuda, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Loyola número 670, piso 6º, departamento 24, Capital, esta transferencia se efectúa por el precio total de pesos ley número 18.188 noventa.

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 16,50 e.18|6 Nº 66.944 v.18|6|70

Sacri y Compañía

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Jorge Jorge, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Daponte, mayor de edad con domicilio en la calle Constitución 2927, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.983.432, y José Pontoriero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Copello, mayor de edad, domiciliado en la calle Moreno 3390, dto. 2, Capital Federal con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.818.631, hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11645 y por las cláusulas que a continuación se explicitan: Primera: A partir del 1º de abril de 1970 queda constituida entre los premencionados una sociedad denominada SACRI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Chiclana 3437, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, sin perjuicio de cambiar de domicilio, establecer agencias, sucursales, etc. en cualquier punto del interior o del exterior de la República. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años (10) a partir de la fecha del 1º de abril de 1970. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye el de fabricación de calzado en general, y en especial la fabricación de calzados para niños pudiendo asimismo efectuar comisiones, por gestión de negocios de cualquier naturaleza y de toda actividad lícita sin limitación alguna relacionada directa o indirectamente con esta enunciación, compraventa de mercaderías, artículos manufacturados, y materias primas, importación y exportación de los mismos. — A fin de llenar su cometido la sociedad podrá adquirir o transferir total o parcialmente el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles constituir, ceder o aceptar derechos de prenda o hipotecas, edificar o tomar bienes inmuebles en locación, presentarse en licitaciones o concursos públicos o privados ya sea nacionales o extranjeros y realizar todos los negocios y actos jurídicos que sean necesarios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seis mil (6.000) pesos ley 18.188, dividido en sesenta (60) cuotas de cien (100) pesos ley 18.188 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Jorge Jorge treinta (30) o sea tres mil pesos ley 18.188 (3.000) y José Pontoriero treinta (30) o sea tres mil pesos ley 18.188. — El capital se aporta íntegramente en especies, máquinas, mercaderías muebles y útiles que resultan del inventario que debidamente firmado por los socios, integran este contrato. — Quinta: La representación, administración y dirección de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes para obligar deberán firmar uno cualquiera de ambos acompañado del sello que indique la razón social. — En el ejercicio de sus funciones tendrán la más amplias facultades para el manejo de los negocios sociales y en particular: a) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la Nación Argentina, Industrial y cualquier institución de crédito, pública o privada o mixta, creada o por crearse; b) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero declinar o prorrogar jurisdicción comprometer en árbitros o arbitradores absolver posiciones, transigir, prestar y diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar; conferir poderes generales o especiales o revocarlos; d) Inscribir marcas y patentes, y e) Firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualesquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas y que se relacionen con la administración social. — La firma social no podrá ser utilizada en avales, garantías ni fianzas de ninguna especie. — Sexta: El 1º de abril de cada año se confeccionará un inventario y un balance general que se ajustará a estas normas generales: a) Las diversas partidas del activo y del pasivo deberán enunciarse con claridad sin compensaciones; b) Los bienes sujetos a desgaste o depredación como así también las cuentas puramente de valor nominal, serán castigadas anualmente, haya o no utilidades empleando los tipos de amortización admitidos por los usos y costumbres comerciales; c) El patrimonio social se presentará depurado total o parcialmente de los créditos dudosos o incobrables; d) El pasivo reflejará exactamente la totalidad de los compromisos sociales; e) El 5 o|o de las utilidades se destinará a fondo de reserva legal hasta integrar el diez (10) por ciento del capital; f) Las utilidades restantes se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en las mismas proporciones. — Practicado el balance anual y hecho conocer a todos los socios éstos tendrán treinta días (30) para manifestar su aprobación y observación entendiéndose que vencido dicho plazo automáticamente se considerará aprobado. — Séptima: La sociedad se disolverá por el cumplimiento del plazo establecido en la cláusula 2ª o en cualquier momento por unanimidad de los socios. — La partición estará a cargo de los socios. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquier socio, el socio sobreviviente podrá adquirir las cuotas sociales. — Tiene opción de compra por el importe del contrato. — Novena: Para cualquier desinteligencia, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de comercio de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires a los 7 días del mes de mayo de mil novecientos setenta. Fdos.: J. Jorge y J. Pontoriero.

Buenos Aires, 2 de junio de 1970.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 136,50 e.18|6 Nº 66.945 v.18|6|70

Don Pepone

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO PRIVADO quince de abril de un mil novecientos setenta, el señor Francisco Scordo, casado; cede, vende y transfiere las cuotas de capital que posee en la sociedad comercial que gira bajo la dnominación "DON PEPONE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Mauricio José Kuperberg, casado, ciento cuarenta y cinco (145) cuotas en la suma de pesos ley número 18.188 un mil cuatrocientos cincuenta (pesos 1.450.—) y al señor Héctor Ostrofsky, casado, cinco (5) cuotas en la suma de pesos Ley número 18.188 cincuenta ($ 50.—), domicilio legal Avenida Juan B. Justo número 6002, Capital Federal. — Firmado: Francisco Scordo. — Mauricio José Kuperberg. — Héctor Ostrofsky. — Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 27 e.18|6 Nº 66.957 v.18|6|70

El Telégrafo

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE EL SEÑOR Atilio Joaquín Baccino, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Beatriz Granja, domiciliado en Pedro Goyena Nº 1573, primer piso y el señor Orlando Roberto Baccino, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adela Josefa Otero, domiciliado en Corvalán Nº 2624, ambos de la Capital Federal, se celebra este contrato con sujeción a las siguientes condiciones: Primera: El señor Atilio Joaquín Baccino integra con su hermano José María una sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "EL TELEGRAFO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 6 de junio del año 1967, bajo el número 1476 al Folio 120 del Libro 56 de sociedades de ese tipo. — Las cuotas de capital de dicha sociedad —que originariamente no integraban ninguno de los dos nombrados— fueron adquiridas por éstos a sus primitivos componentes, conforme instruye el respectivo contrato de cesión, venta y transferencia de cuotas, inscripto en el ya citado Juzgado con fecha 13 de Setiembre del año 1967 bajo el número 2701, al Folio 294 del Libro 56 de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: El socio Atilio Joaquín Baccino ha decidido retirarse de la sociedad y habiendo dado cumplimiento a lo que prescribe la cláusula quinta del contrato social, vende, cede y transfiere las setecientas cincuenta cuotas de pesos 10.— Ley número 18.188 cada una (m$n. 1.000) al señor Orlando Roberto Baccino, quien las acepta y paga en efectivo por ellas, a su valor nominal, la suma de pesos 7.500.— Ley número 18.188 (m$n. 750.000.—), por cuyo importe se le otorga el más eficaz recibo y carta de pago, pasando de tal suerte a integrar la sociedad en calidad de nuevo socio, con todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato social originario y de su posterior modificación. — Tercera: El otro socio señor José María Baccino, presente en este acto, manifiesta conformidad y aceptación con lo precedentemente pactado por las partes vendedora y compradora y en prueba de conformidad firma también conjuntamente con ellas. — Cuarta: Las partes intervinientes dejan expresa constancia de que la transferencia de las cuotas que por este acto se formaliza existía de hecho desde el 1º de julio del año 1968, de modo que el señor Atilio Joaquín Baccino quedó totamente desvinculado de la sociedad a partir de esa fecha y liberado de todo compromiso u obligación emergente de ella, situación que se legalizará mediante la publicidad y demás formalidades que prescribe el artículo 12 de la ley número 11.645. — Quinta: Los actuales socios, señores José María Baccino y Orlando Roberto Baccino, únicos componentes de "El Telégrafo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato social originario, a saber: La Primera, que queda redactada así: "La sociedad girará bajo la denominación de "El Telégrafo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con sede en esta Capital Federal, actualmente en la calle Dávila número 653, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en toda la República"; La Cuarta que queda redactada así: "La duración de la sociedad será de tres años y medio a partir del 1º de abril de 1967 expirando, en consecuencia, el día 30 de septiembre de 1970". — Sexta: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas excepto las mencionadas y la sexta, que fuera modificada con anterioridad en la modificación contractual a que se hace referencia en la cláusula primera del presente instrumento. — Bajo las seis cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato de transferencia, venta y cesión de cuotas y modificación parcial del contrato social originario, firmando de conformidad las partes intervinientes, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta. — Fdo.: José María Baccino. — Fdo.: Orlando Roberto Baccino. — Fdo.: Atilio Joaquín Baccino. — Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 93 e.18|6 Nº 66 959 v.18|6|70

Copetín El Moderno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE ENTRE LOS componentes de "COPETIN EL MODERNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documento privado de fecha 24 de abril de 1970, se acordó lo siguiente: 1º) El señor Raúl Gaya, titular de 534 cuotas, la vende con todo el activo y pasivo que pudieran corresponderle y con efecto retroactivo al 29 de diciembre del año 1969 a sus socios Alfredo Fidel Sierra, Manuel Rodríguez, Horacio César Schettino, Juan Abrahan Tanuz y Ovidio Sierra que adquieren cada uno 86 cuotas, Segundo Domínguez que adquiere 62 cuotas y a Tomás Villaverde que adquiere 42 cuotas. La presente cesión se realiza por la suma total de pesos Ley 18.188: ocho mil. 2º) El señor Raúl Gaya renuncia al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad: su puesto en lo sucesivo será ocupado por el socio Segundo Domínguez. 3º) Como consecuencia de la presente cesión el capital de cada socio es el siguiente:

Alfredo Fidel Sierra, Manuel Rodríguez, Horacio César Schettino, Juan Abrahan Tanuz y Ovidio Sierra 798 cuotas cada uno, representativas de pesos Ley 18.188 siete mil novecientas ochenta ($ 798.000 m|n), Segundo Domínguez, 596 cuotas representativas de pesos Ley 18.188 cinco mil novecientos sesenta ($ 596.000 m|n) y Tomás Villaverde, 398 cuotas, representativas de pesos Ley 18.188 tres mil novecientos ochenta ($ 398.000 m|n) Sraspado: abril: Vale. — Buenos Aires, junio 4 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ Ley 18.188 45 e.18|6 Nº 66.984 v.18|6|70

Taller Bruno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1970, reunidos lo señora Marina Angélica Costantino, viuda de Pérez, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Chivilcoy 850, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, el señor Bruno César Pérez, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Chivilcoy 850, de la localidad de Villa Ballester, el señor Pedro Juan Costantino, de estado civil viudo, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Lamadrid 903, de la localidad de Villa Ballester; el señor Abel Roberto Costantino ,de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Lamadrid 902, de la localidad de Villa Ballester y la señora Emma Lucía Costantino, viuda de Monetti, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Yerbal 1725, de la localidad de Villa Adelina, todos domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1) A partir del 1º de enero de 1970, queda constituida entre la señora Marina Angélica Costantino, viuda de Pérez, el señor Bruno César Pérez, el señor Pedro Juan Costantino, el señor Abel Roberto Costantino y la señora Emma Lucía Costantino viuda de Monetti, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de TALLER BRUNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller de Galvanoplastia en Gral., pudiendo ampliar su campo de actividades , otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios lícitos, ya sean comerciales, industriales, inmobiliarios, financieros, agropecuarios y mobiliarios incluyendo importaciones y exportaciones. — 3) La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, fábricas o depósitos en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Funcionando actualmente en la calle Chacabuco 1122 de Cap. Fed — 4) El capital social de la sociedad se constituye en la suma de Pesos Ley 18.188 veintiocho mil quinientos dividido en dos mil ochocientas cincuenta cuotas de pesos 10 c|u., las que están aportadas por los socios de la siguiente forma: la señora Marina Angélica Costantino viudade Pérez, dos mil seiscientas cuotas de 10 pesos cada una, por un total de pesos Ley 18.188 veintiséis mil; el señor Bruno César Pérez, ciento cincuenta cuotas de 10 pesos cada una, por un total de pesos Ley 18.188 un mil quinientos; el señor Pedro Juan Costantino, treinta y cuatro cuotas de 10 pesos c|u., por un total de pesos Ley 18.188 trescientos cuarenta; el señor Abel Roberto Costantino, treinta y tres cuotas de 10 pesos c|u, por un total de pesos Ley 18.188 de trescientos treinta y la señora Emma Lucía Costantino viuda de Monetti, treinta y tres cuotas de 10 pesos cada una, por un total de pesos Ley 18.188 trescientos treinta. El aporte de los socios está formado y lo constituyen el valor de los bienes determinados en el Inventario General practicado con fecha de enero de 1970, el que es aceptado por todos los socios de común acuerdo, formando parte del presente contrato; 5) El plazo de duración se estipula en cincuenta años a contar desde la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días mientras no se designe especialmente gerente o gerentes, ocuparán este cargo conjuntamente la señora Marina Angélica Costantino viuda de Pérez y el señor Pedro Juan Costantino, pudiendo firmar uno cualesquiera de ellos para obligar válidamente a la sociedad con la única limitación de que le queda prohibido comprometer la firma social de la sociedad en finanzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad; 6) El treinta y uno de diciembre de c|año se practicará el Balance e Inventario General sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario General se considerará aprobado si transcurrieran quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de c|socio no se formularon observaciones por escrito; 7) Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reserva de carácter legal serán soportadas de la siguiente manera: La señora Marina Angélica Costantino viuda de Pérez, 36 por ciento del total de utilidades o pérdidas resultantes; el señor Bruno César Pérez, 10 por ciento, y los restantes socios, es decir: Pedro Juan Costantino, Abel Roberto Costantino y la señora Emma Lucía Constantino viuda de Monetti, cada uno (18) dieciocho por ciento del total de utilidades o pérdidas resultantes; 8) En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho de preferencia para adquirir las cuotas del socio que se retira en proporción al capital invertido en la sociedad; 9) En caso de fallecimiento e incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social En el último caso el capital estará formado por el aporte que efectúa al constituir la presente sociedad más o menos las utilidades o pérdidas que surgieran en la realización del Balance e Inventario General en la fecha de solicitar el retiro de la sociedad de la parte del socio incapaz o fallecido. Igual procedimiento se aplicará en la determinación del capital y utilidades o pérdidas en el retiro voluntario; 10) Los socios tendrán tantos votos como cuotas de capital le pertenezcan debiendo las resoluciones adoptarse en todos los casos por simple mayoría de votos; 11) Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o representantes de los mismos en relación a la interpretación del presente contrato de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, que en el acto se designa en la persona del Contador Público Nacional: Abel Roberto Bomrad. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para la parte el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. De conformidad con este contrato se firma el presente en el lugar y fecha indicados precedentemente en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Marina Angélica Costantino viuda de Pérez. — Bruno César Pérez. — Pedro Juan Costantino. — Abel Roberto Costantino. — Emma Lucía Costantino viuda de Monetti. — Donde dice Inventario General practicado con fecha de enero de 1970, debe decir Inventario General practicado con fecha 31 de enero de 1970. — Siguen cinco firmas. — Entre líneas: uno. — Vale.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 192.— e.18|6 Nº 66.986 v.18|6|70

C.A.P.O.R.O.R.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE ENTRE LOS componentes de "C.A.P.O.R.O.R.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento privado de fecha 29 de diciembre de 1969 se acordó lo siguiente: 1º) Los señores: Herberto Lassalle, Horacio Alfredo Portilla y Carlos Bernabé Correa, titulares de trescientas cuotas, cada uno, de un valor nominal de $ 1.000 m|n cada una, las ceden, venden y transfieren con todo el activo y pasivo que a las mismas pudiera corresponderle a sus socios señores Ernesto Sobrado, Gumersindo Sobrado, José Sobrado y Jorge Alberto Cristiano, que adquieren cada uno doscientas veinte cuotas. La presente cesión se realiza por la suma total de $ 3.547.500 m|n. 2) Como consecuencia de esta cesión el capital de cada socio es el siguiente: Ernesto Sobrado 1.050 cuotas, representativas de $ 1.050.000 m|n; José Sobrado, 1.050 cuotas, representativas de $ 1.050.000 m|n; Gumersindo Sobrado, 1.050 cuotas, representativas de pesos 1.050.000 m|n y Jorge Alberto Cristiano, 1.050 cuotas, representativas de $ 1.050.000 m|n. E|líneas: José: Vale. — Buenos Aires, junio 4 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L 18.188 37,50 e.18|6 Nº 66.987 v.18|6|70

El Imperio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO CONTRATO de Cesión de Cuotas. — Entre el señor José Seoane, español, casado en primeras nupcias con Rosa Díaz, con domicilio en la calle Balbastro número novecientos nueve, Capital Federal y Manuel Ferreiro, español, casado en primeras nupcias con Josefina García, con domicilio en la calle San Luis número tres mil cuatrocientos cuarenta y tres, Capital Federal, por una parte como cedentes y los señores Francisco Calvo Gorgal, español, soltero cédula de identidad número seis millones seiscientos diez mil doscientos veintiséis, expedida por la Policía Federal y José Calvo Gorgal, español, soltero, cédula de identidad número cinco millones quinientos sesenta y dos mil treinta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliados ambos en la calle Yapeyú número cuarenta y siete, Capital Federal; por la otra parte como cesionarios; se conviene celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Los señores José Seoane y Manuel Ferreiro ceden, venden y transfieren a favor de los señores Francisco Calvo Gorgal y José Calvo Gorgal las novecientas cuotas de capital de pesos un mil moneda nacional, cada una, que tienen y le pertenecen en EL IMPERIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (capital pesos moneda nacional dos millones setecientos mil) cuyo contrato figura inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho bajo el numero mil novecientos cuarenta y siete al folio doscientos noventa y dos del libro cincuenta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: El precio de esta cesión se conviene en la suma de pesos dos millones moneda nacional, importe en el que se incluyen las referidas cuotas de capital, los derechos y acciones devengados por las mismas hasta este acto y el activo proporcional del negocio de cervecería y bar, sito en la calle Corrientes número cuatro mil seiscientos dos esquina a la de Lambaré, Capital Federal y que es representado por las instalaciones, muebles, útiles, maquinarias material de servicio; mercaderías; dinero en caja; saldos de las respectivas cuentas particulares y la proporción correspondiente de la prima o llave por opción al negocio. — Tercera: Los cesionarios efectúan el pago del importe indicado de la siguiente manera: El señor Francisco Calvo Gorgal entrega al señor José Seoane la suma de pesos quinientos mil moneda nacional al contado y en dinero en efectivo y por el saldo o sea la suma de pesos quinientos mil moneda nacional libra veinte documentos (pagarés) mensuales de pesos veinticinco mil moneda nacional, cada uno, los que tienen vencimientos escalonados mensual y sucesivamente a partir del día quince de mayo de mil novecientos sesenta y nueve y no devenga interes alguno. — A su vez el señor José Calvo Gorgal entrega al señor Manuel Ferreiro la suma de pesos trescientos mil moneda nacional al contado y en dinero en efectivo y por el saldo o sea la suma de pesos setecientos mil moneda nacional libra veintitrés documentos (pagarés) de pesos treinta mil moneda nacional, cada uno, y un documento (pagaré) final de pesos diez mil moneda nacional, los que tienen vencimientos escalonados mensual y sucesivamente a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve y llevan agregados el trece por ciento de interés anual correspondiéndole al primero un solo mes de interés. — Todos los importes indicados, efectivo y pagarés, son percibidos en este acto por los cedentes, quienes otorgan el presente como suficiente recibo y más formal carta de pago. — Cuarta: La presente cesión se efectúa con retroactividad al día quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve fecha a partir de la cual los cesionarios se encuentran trabajando en la sociedad en remplazo de los cedentes. — Quinta: En virtud de la presente cesión la cláusula segunda del contrato original en lo atinente al capital social, queda así determinada; Abelardo Félix Bertacchini, Fernando Otero Vázquez, Manuel Gómez Caamaño, Ramón Calvo Gorgal Francisco Calvo Gorgal, y José Calvo Gorgal, cuatrocientas cincuenta cuotas de capital de pesos un mil moneda nacional cada una, representativas de pesos cuatrocientos cincuenta mil moneda nacional, cada uno. — Así mismo se resuelve modificar la cláusula sexta estableciéndose la obligación total de los socios a aportar trabajo personal en la sociedad de acuerdo a lo pactado. — Las demás cláusulas y condiciones subsisten en todo su valor. — Sexta: Prestan su conformidad a la presente cesión las cónyuges de los cedentes indicadas al comienzo del contrato; como así también los demás integrantes de la sociedad, señores Abelardo Félix Bertacchini, Fernando Otero Vázquez, Manuel Gómez Caamaño y Ramón Calvo Gorgal — Séptima: Las partes constituyen domicilio a los efecto de la presente operación en los indicados anteriormente sometiéndose en consecuencia a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a todo otro fuero. — En prueba de conformidad firman las partes en Buenos Aires, a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo Manuel Ferreiro, Manuel Gómez, Josefina García de Ferreiro, J. Calvo Gorgal, F. Calvo, R. Calvo, A. Bertacchini, F. Otero, José Seoane, Rosa Díaz de Seoane. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Manuel Ferreiro, Manuel Gómez Camaño, Josefina García de Ferreiro José Calvo Gorgal, Francisco Calvo Gorgal, Ramón Calvo Gorgal, Abelardo Félix Bertacchini, Fernando Otero Vázquez, José Seoane y Rosa Díaz de Seoane personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un sello. — Juan Carlos Rabuffetti. Escribano. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti.

Buenos Aires, junio 10 de 1970. Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 127.50 e.18|6 Nº66.992 v.18|6|70

Empresa Wernicke

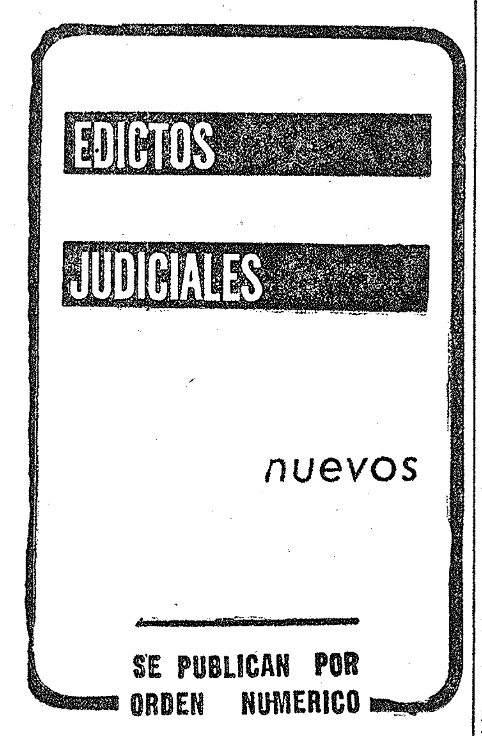
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 12 de mayo de 1970 que pasó ante el escribano José Luis del Campo al folio 2005, del registro 359, la señora Lucrecia French de Wernicke y el señor Raúl Néstor Wernicke cedieron y transfirieron a Marcelo Alberto Gabriel Jordán y Alberto Arturo Gabriel Jordán las 2.000 cuotas de capital que tenían en la sociedad EMPRESA WERNICKE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal o sean dos mil pesos ley 18.188. En tal virtud y a lo dispuesto por la ley nacional 18.188 quedan modificados los artículos quinto y octavo del contrato social que en adelante serán del siguiente tenor: Quinto: El capital social queda fijado en la suma de veinte mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en dos mil cuotas de diez pesos de la misma ley cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporción: El señor Marcelo Alberto Gabriel Jordán mil ochocientas cuotas o sean dieciocho mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, y el señor Alberto Arturo Gabriel Jordán doscientas cuotas o sean dos mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor Marcelo Alberto Gabriel Jordán, quien se desempeñará como Socio Gerente, pudiendo en representación de ella, realizar todos los actos jurídicos que exija el desenvolvimiento de la misma, incluido el uso de la firma social, bastando para ello su sola firma personal precedida del sello de la razón social en los actos, contratos y documentos que signifiquen disposición de fondos y comprometan el patrimonio social, sin perjuicio de la enunciación general que antecede, el Gerente tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplia facultad, a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, prendar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y cualquier otro bien, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, cobrar y percibir todo lo que deba a la sociedad.

dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial o privado, sus agencias o sucursales, abriendo cuenta, efectuando depósitos y extranyéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante documentos, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y en general realizar cualquier operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamento, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, pagarés y|o cualquier otro documento comercial; hacer con los gobiernos nacional, provinciales, municipales y extranjeros, administraciones públicas y autárquicas, Vialidad Nacional, empresas privadas, corporaciones o con particulares toda clase de contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales e industriales; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que resulten necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa; b) Conferir poderes especiales o generales y revocar. los cuantas veces lo creyera conveniente; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; d) Creas los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración por medio de sueldos, comisiones, salarios o habilitaciones; e) Convocar a Asambleas o juntas de socios. Podrá asimismo realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, inciso uno, dos, tres, cuatro, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. La enumeración de este artículo es solo enumerativo. — E|l.: "extrajudiciales de cualquier jurisdicción o". Vale.

Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 118,50 e.18|6 Nº 67.026 v.18|6|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO ANTONIO ARANA y ANGELICA PASTORA ELIZALDE de ARANA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Santo S. Faré, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.243 v.22|6|70

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICENTE DE LELLIS. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — César Antonio Pescio. secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 18|6 Nº 67.203 v.22|6|70

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO SANTAGOSTINO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 5 de 1970. — Heriberto Enrique Balierini, secretario:
$ L. 18.18 18 e. 18|6 Nº 67.142 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CATENAZZO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 18|6 Nº 67.356 v.22|6|70

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA TESONE de DEL GESSO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 18|6 Nº 67.164 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE GENTILES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 18|6 Nº 67.244 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAMIAN FRESINA. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 18|6 Nº 67.363 v.22|6|70

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COTTY MIGUERES de BEMBHY. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.171 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BALDO. Publíquese tres días — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.091 v.22|6|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARROZZI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 5 de junio 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.237 v.22|6|70

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CALOGERO GRECO y doña MARIA ROCCO de GRECO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 27 e.18|6 Nº 67.390 v.22|6|70

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secrtaría Nº 15, cita por 30 días a acreedores y herederos de ZITA FREIBERGER de BINDER. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.177 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN ARENA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.082 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO ROSENDO ZARDINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.197 v.22|6|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO LAVAGGI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.232 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFINA TORRES de BOUE ROMERO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 16 de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.122 v.22|6|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza a doña RAMONA TORIBIA ZARAGOZA de FARIAS, a efectos de que tome intervención en el juicio caratulado "Zaragoza, Ramona T. presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Defensod de Pobres y Ausentes, para que la represente. Publíquese una vez por mes y por el plazo de seis meses. — Buenos Airs, 24 de noviembre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 10,40 e.18|6 Nº 67.130 v.18|6|70

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FERMIN CIBIS. Publíquese por tres días. Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.121 v.22|6|70

Nº 13

Juzgado Nacional Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO GAMBA y MARIA SEGUNDA DAVALLE de GAMBA. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.108 v.22|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO LORENZO ALSINA y ANGELA CARDAMA de ALSINA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 5 de 1970. Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.294 v.22|6|70

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber la formación del Concurso Civil de la sucesión de ARNALDO FLIT, fijándose el plazo de 60 días para que los acreedores presenten al Síndico doctor Juan Carlos Lagos, domiciliado en Diagonal Norte Nº 720, 3º, D, los justificativos de sus créditos y constituyan domicilio, bajo apercibimiento del art. 684, inc. 6º, Código Procesal. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 27 de junio de 1970. — Graciela Elvira González, secretaria.
$ L. 18.188 36 e.18|6 Nº 67.205 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO NOSIGLIA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.381 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FIDEL VEIGA, MANUEL VEIGA o MANUEL FIDEL VEYGA. Publíquese por tres días. Buenos Aires, mayo 19 de 1970. — Graciela E. onzález, secretaria.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.085 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA DEMICHELIS de BARREDO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.374 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS LADO VIDAL. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 9 de 1970. Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.373 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA o CARMEN POLITO de PELLECCHIA. Publíquese por tres días. Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.377 v.22|6|70

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a heredereos y acreedores, de don VICENTE CALTABIANO. Publíquese por 3 días. Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.175 v.22|6|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don REINALDO FERNANDO JUAN KELLNER. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
L. 18.188 27 e. 18|6 Nº 67.079 v. 22|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos yacreedores de doña GABRIELA MARTON de GOLDSCHMIDT. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.260 v.22|6|70

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a doña DOMINGA GONZALEZ Viuda de BALDOMERO GONZALEZ, para que dentro de cinco días compareza a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente, en los autos "Pagnola Roberto c|González Dominga s|divorcio. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188 24 e.18|6 Nº 67.080 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIA RAQUEL CORDASCO de DURSI o DURSO y don ARNALDO o ARMANDO DURSO o DURSI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.330 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL CANÉ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L.18.188 18.— e.18|6 Nº 67.217 v.22|6|70

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO o BRUNO ULISES TIRINNANZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L.18.188 18.— e.18|6 Nº 67.307 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BRATOZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L.18.188 18.— e.18|6 Nº 67.261 v.22|6|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARIA PENSADO de FERNANDEZ QUINTEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L.18.188 24.— e.18|6 Nº 67.113 v.22|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NELIDA CARLES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L.18.188 18.— e.18|6 Nº 67.407 v.22|6|70

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ORCIUOLI y ANA CIRINO de ORCIUOLI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L.18.188 18.— e.18|6 Nº 67.323 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO RAMON DE VITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L.18.188 18.— e.18|6 Nº 67.322 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADOLFO CABALLERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.156 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA QUIROGA. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.220 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCO MINGRONE. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, junio 1º de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
L. 18.188 18 e. 18|6 Nº 67.180 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña COTOMENA ROSA DE CRISTO de GRISOLIA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.200 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PABLO LAGARDE. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.317 v.22|6|70

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GONZALEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Luis Solar, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 18|6 Nº 67.147 v.22|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PADULA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Julio P. Gerez secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.112 v.22|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO LUCIANO ROSSI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 11 de 1970 — Julio P. Gerez, secretario
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.254 v.22|6|70

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASCENSION CONDE de GONZALEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.098 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita a LUIS ALBERTO MOLL y TERESA LAGRECKAS, comparezcan dentro cinco días a tomar intervención en autos "Moll María Cristina s|Adopción" bajo apercibimiento designarse defensor ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188, 20.— e.18|6 Nº 67.236 v.19|6|70

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO JOSE MANUEL MOREIRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.18|6 Nº 67.083 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARIA PICIOCHI de MACIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.18|6 Nº 67.214 v.22|6|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por Quince días a MIGUEL DAMICO, para comparecer en juicio "Nitti Teodoro s|Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.18|6 Nº 67.255 v.19|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por doña LUISA BOROVSK de KAPLAN, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ L. 18.188, 27.— e.18|6 Nº 67.319 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN JOSE LINGERI, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ L. 18.188, 27.— e.18|6 Nº 67.391 v.22|6|70

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 26 y Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN DANNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188, 19,20 e.18|6 Nº 67.087 v.22|6|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL FIORE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.18|6 Nº 67.366 v.22|6|70

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO NAVARRINE o JULIO PLACIDO NAVARRINE. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.18|6 Nº 67.132 v.22|6|70

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 58, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL REGINO CERBAN. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.149 v.22|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO BERNABE PLANES. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.188 v.22|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIO ZUBIAURRE. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.235 v.22|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATERINA ANA DE YERMAKOV. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6-Nº 63.665-v.22|6|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 5|6|70.

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA VILLALBA de ROTH. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Mario P. Calatayud, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.076 v.22|6|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN POLLARI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Atilio Fazio, Oficial 1º
$ L. 18.188 13,50 e. 18|6 Nº 67.211 v. 22|6|70

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita a doña HUBERTINA MARGARITA MANUELA MOORS de PRIANO, para que comparezca a estar a derecho dentro de los diez días en juicio "Pereira de Rodríguez, Herminia c|Moors de Priano, Hubertina M. M. s|sum.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes, para que la represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Carlos A. Aldanondo, secretario
$ L. 18.188 24 e. 18|6 Nº 67.354 v.19|6|70

Nº 30

El Juzgado de Paz Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDO UBOLDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1970. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.18|6 Nº 67.145 v.22|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que la Junta de Acreedores en autos: ESTABLECIMIENTOS AVICOLAS DON JUAN S.A.I.A. y F. s|convocatoria, ha sido postergada y tendrá lugar el 7 de julio de 1970, a las 14 horas.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — El secretario.
$ L. 18.188 45 e.18|6 Nº 67.380 v.24|6|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a MARIO LIMARZI y GILBERTO LEON LIMARZI para que comparezcan a estar a derecho en autos Sánchez José Luis, Limarzi Mario y Limarzi Gilberto L. s| quiebra, incidente de calificación, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 24 e.18|6 Nº 67.119 v.24|6|70

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, en los autos caratulados "MELFI, JUAN E HIJOS c|GODOY, RICARDO JULIO s|Prepara Vía Ejecutiva", cita y emplaza al demandado a estar a derecho dentro de cinco días de la última publicación que por dos días se realizará en el Boletín Oficial y La Ley, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L. 18.188 24 e.18|6 Nº 67.306 v.19|6|70

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de "DISTRIBUIDORA METAN S.A.C.I.F.I.A.", la convocatoria que debía celebrarse el 22 de mayo, a las 14 horas se postergó para el día 13 de julio a las 14 horas, que se celebrará en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 36 e.18|6 Nº 67.152 v.22|6|70

Nº 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 9 Dr. Tomás Guillermo Mansilla, cita y emplaza a los señores DOMINGO STAFFA; JULIAN SANTOS OSVALDO S. RIO; GINES QUIÑONERO; RAMON HERNANDEZ; EZIO PINO; OSCAR IGLESIAS y EMILIO UNTACLE a fin de que dentro de los tres días de la última publicación, se presenten a estar a derecho en los autos "Coopun S. A. s|Quiebra Incidente Calificación Conducta", que tramitan ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 18, desempeñada por el doctor Carlos Viale, bajo apercibimiento de nombrárseles para que los represente al señor Defensor de ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ Ley 18.188 36 e.18|6 Nº 67.295 v.19|6|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de PINTURA SAAVEDRA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, que el día 12 de agosto de 1970 a las 14 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ Ley 18.188 45 e.18|6 Nº 67.298 v.24|6|70

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos "GUNTERN EDMUNDO PEDIDO DE QUIEBRA POR MUNDITOL S.C.A.", cita a Edmundo Guntern, por cinco días para que comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial y decretarse su quiebra. Publíquense edictos por dos días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ Ley 18.188 24 e.18|6 Nº 67.138 v.19|6|70

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de METALES ARGENTINOS S.A.C.I.M. y F. la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días a contar de la última publicación, para presentar al Síndico, Contador Carlos Enrique Ackerman, con domicilio en Viamonte 1465, 9º piso, oficina 91, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 29 de octubre de 1970, a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren. — Buenos Aires, 12 de junio de 1970 — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ Ley 18.188 75 e.18|6 Nº 67.096 v.24|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nac. en lo Pen. Econ. Nro. 3, Secretaría Dr. Pigretti. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEREZ HNOS. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le

sigue por Ejecución de Sentencia, bajo apercibimiento de daclararlo rebelde. — Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, mayo de 1970. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.18|6 Nº 316 v.18|6|70

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nro. 4, Secretaría Padilla. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a la firma VINACO COMERCIAL e INDUSTRIAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.18|6 Nº 317 v.18|6|70

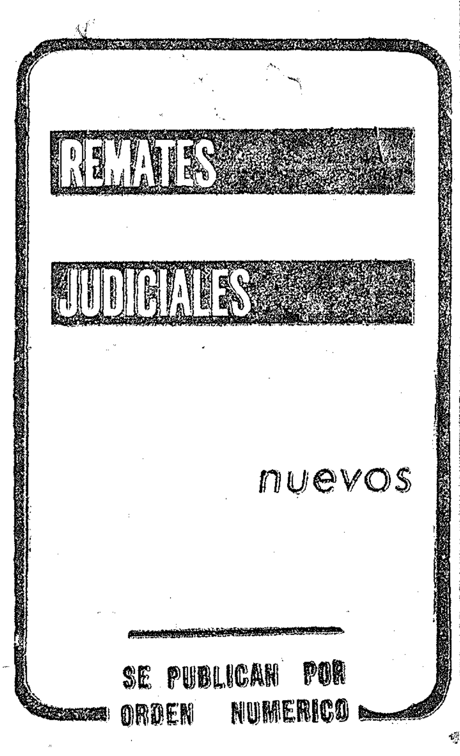
JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15. Cita y emplaza a estar a derecho a "COFIC S. A. I. C.", para que tome intervención en autos: "ACUÑA RAUL ADOLFO y otros c|Cofic S. A. I. C. s|cobro" y a constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor "ad-hoc" (art. 53. Ley 12.948). Hácese saber el Juez que va a conocer — Publíquese por el término de 3 días.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1970. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.

e.18|6 Nº 315 v.22|6|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos: "BINNER, WALTER y otra contra MENGOLI, ANTONIO s|ejecutivo cobro de pesos", Expte. 15.885|68, que el martillero Filomeno Andrino rematará en sus oficinas sitas en Avenida de Mayo 1480 piso 4º, Capital Federal, el día 24 de junio de 1970 a las 15,30 horas: Un lote de terreno, con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en "La Reja", Partido de Moreno, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designado en el plano que cita su título con el Nº 20 de la manzana letra C, el cual es parte de la fracción de chacra Nº 68 y mide: 10 metros de frente por 30,69 mts. de fondo o sea una superficie total de trescientos seis metros noventa decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección B, Quinta 24, Manzana 24 c., Parcela 20. — De acuerdo a la cláusula sexta del mutuo, el deudor no podrá arrendar el bien hipotecado, sin consentimiento de los acreedores dado por escrito y se obliga a entregar el inmueble desocupado para el caso de ejecución dentro de los 15 días corridos de la intimación. — Base: pesos ley 18.188, 8.040 (m$n. 804.000). — Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ L. 18.188, 108 e.18|6 Nº 67.427 v.22|6|70

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos: "IKA RENAULT S. A. C. y F. c|NECOCHEA AUTOMOTORES SOC. RESP. LTDA. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 14.862, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 10 de julio de 1970 a las 10 hs., sobre el mismo el siguiente bien: Un lote de terreno de la manzana "B", subdivisión de la quinta 161 del ejido de la Ciudad de Necochea, Pcia de Bs. As., designado en un plano especial confeccionado por el Ing. Civil Justino Tersoglio, con el numero 6, el que forma parte de los lotes 6, 7 y 8 de una subdivisión anterior, compuesto de 5 m 158 mm de frente al SO.; 34 m 488 mm de otro frente al SE.; 3 m 34 mm al NE. y 1 m 67 mm al NO., o sea una superficie libre de ochavas de 342 m2 46 d2 52 c2, forma esquina y linda al SO. con la Avenida 59, Alsina, al SE. con calle pública, al NE. con parte del lote 9 y al NO. con el lote 5, ambos del citado plano de subdivisión, con todo lo que hay en él edificado, plantado y adherido al suelo o a sus muros. — Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Manzana 173 d, Parcela 15, Padrón Inmobiliario Partida Nº 14.841, quinta 161, Manzana B, Lote 6. — Base: pesos ley 18.188, ciento ochenta y dos mil novecientos treinta y dos con 10|100 al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en dinero en efectivo. — De acuerdo a la cláusula 10ª del mutuo, la demandada se compromete a entregar libre de ocupantes la finca a los 30 días de subastada la misma. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Días de visita del inmueble todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 hs. a 16 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Octavio Bunge, secretario.

$ L. 18.188, 130,50 e.18|6 Nº 67.766 v.22|6|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos "LIGUORI, JUAN s|sucesión", Expediente Nº 13.303, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 23 de junio, a las 15 hs., en Lavalle 425: Dos lotes de terreno designados con los Nros. 13 y 14 de la Manzana 18 con frente a la calle 48 esq. 53 y los derechos y acciones del lote 22 de la Manzana 47 con frente a la calle 47 entre las calles 50 y 52, situados en Mar del Plata. Pueblo Peralta Ramos, Ptdo. Gral. Pueyrredón. — Lote Nº 13: Sup. 183 m2. — Base: pesos ley 18.188: $ 2.230. — Lote Nº 14: Sup. 238,89 m2. — Base. pesos ley 18.188: $ 2.950 y lote Nº 22: Sup. 454,65 m2. — Base: pesos ley 18.188: pesos 4.280, al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Desocupados. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188, 42 e.18|6 Nº 67.640 v.19|6|70

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el sucesorio de JOSE NOSEDA, que los martilleros "Russo - Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el 28 de junio a las quince horas, sobre la misma, la finca Nogoyá 4584 y 4586, cuyo terreno mide 8,67 mts. de frente por 20,70 mts en un costado y 20,37 mts. en el otro; constando de: local para negocio, dos habitaciones, baño, cocina y "hall", y se entregará desocupado. — Base: pesos ley 18.188, veinte mil, que será al contado, y el excedente deberá pagarse en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, a partir del día de la posesión, con más el interés del quince por ciento de interés anual, satisfecho por trimestres adelantados, debiendo garantirse con hipoteca. Las escrituras se otorgarán por ante la escribana Carmen L. de Busto. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — El comprador debe constituir domicilio en esta Capital. — Más datos en el Expediente Nº 10.013.

Buenos Aires, junio 16 de 1970. — César R. Herbón, secretario.

$ L. 18.188, 72 e.18|6 Nº 67.620 v.22|6|70

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "CHIAVON, HUGO c|FALBO, JOSE sobre cobro hipotecario", (Expte. Nº 16.088 año 1969), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de junio de 1970, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en San Martín, "Villa Ballester", Pcia de Buenos Aires, calle "B" Nº 698 esquina Juan Manso s|Nº, lote 10, Manzana 56 Mide 7 metros frente al SO; 10,32 metros al NO.; 13,32 metros al SE.; 10 metros al NE.; 6 metros en la ochava. Superficie de: 128,70 metros cuadrados. Ocupado por el propietario demandado, que según Cláusula Séptima del Contrato Hipotecario, el deudor se obliga a desocupar la propiedad dentro de los 45 días de la aprobación de la subasta, y si así no lo hiciere ello da facultad al acreedor para solicitar al Juez de los autos para que proceda a su inmediato lanzamiento, entregando la propiedad gravada totalmente libre y desocupada. — Base: $ 3.608,60, ley 18.188. Al contado. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 72 e.18|6 Nº 67.615 v.22|6|70

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "BERARDINI de MICOLAVCICH, ANA y otros c|DIAZ de GALLO, ANGELA s|hipotecario", Expte. Nº 22.801 y que el martillero Silvio J. Rapagnani rematará el día 25 de junio de 1970, a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Nº 2, ubicado en la calle Tapalqué 6359 entre las de Pilar y Cafayate, de esta Capital, finca regida por la Ley 13.512, ubicado en la planta baja, edificado en el lote 20 de la manzana "B", con una superficie cubierta de 42,07 metros cuadrados, semicubierta de 5.20 m2 y descubierta de 7,90 m2, la unidad consta de dos habitaciones, baño, cocina y patio, y la casa es de una antigüedad de 30 años, y se encuentra ocupado. — Base: pesos ley 18.188, ($ 5.680). — Seña: 10 o|o y a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — Venta al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, cuatro de junio de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.

$ L. 18.188, 81 e.18|6 Nº 67.439 v.22|6|70

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio "GARCIA JOSE contra KORIN DANIEL y otros, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno Nº 1441 el día 24 de junio de 1970, a las 16.30 horas, el inmueble desocupado, sito en la calle Anchorena Nº 728, entre las de Tucumán y San Luis, de la Capital Federal, y que mide 8,78 m. de frente al Este por 25,45 m. de fondo. Base: pesos 33.500 ley 18.188. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ L.18.188, 49,50 e.18|6 Nº 67.728 v.22|6|70

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en el juicio "FRANCESCHI MARIO BOSCO contra MARCHIONE SILVERO MIGUEL, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el día 24 de junio de 1970, a las 17 horas, el inmueble sito en la calle N'tra. Sra. de la Merced Nº 187, barrio Villa Parque, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, la que se encuentra ocupada y que mide 11m. de frente al N.E.; 11,12 m. al N.O.; 11,04 m. al S.O. y 11,10 m. al S.E. Superficie 137,71 m2. Base: $ 12.000 ley 18.188. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.

$ L.18.188, 58,50 e.18|6 Nº 67.731 v.22|6|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por un día en el juicio "S. OLSZEWER E HIJOS S. A. c|MARCHESCHI ANA s|ejecutivo" (Expediente Nº 144.168) que el martillero Rodolfo Astrain Tejedor rematará el 23 de junio próximo, a las 10 horas, en Zepita 3101, Capital donde se exhiben: 20 vestidos de distintas medidas y colores; 20 camisones de frisa, distintas medidas y colores; 12 camisas para hombre, distintas medidas y colores y 5 portafolios de plástico, color negro, distintas medidas. Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Guillermo Rodríguez, p.a.s.

$ L.18.188, 16,50 e.18|6 Nº 67.739 v.18|6|70

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por 2 días en el juicio: "RIBEIRO MANUEL J. c|TASSI CARLOS E. y otro, s|ejec. prendaria", (Exptdiente Nº 128.103), que el martillero Juan Brandinelli, el día 3 de julio próximo, hora 11, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe: Una motoneta Siambretta, modelo año 1963, 175 c.c., motor Nº 001259, bastidor 04188, patente 088.458, Capital Federal. Base: $ 395,90. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — José E. Pellegrini, secretario.

$ L.18.188, 24.- e.18|6 Nº 67.421 v.19|6|70

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por un día en el juicio: "ROMANO HAYDEE c|AMBROSIONI JORGE ROBERTO y otro, s|ej." (Expte. 111.499), que el martillero Martín Ortelli rematará el 23 de junio próx., a las 10 hs., en Av. Santa Fe 5007, donde se exhiben: Un televisor pant. grande, extra chato; heladera Siam 100, familiar, y una balanza Iris Nº 24217, de reloj. Sin base. Contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.

$ L.18.188, 12.- e.18|6 Nº 67.801 v.18|6|70

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por dos días en el juicio "CANAL SUD S.A.C., c|HAYE, LUIS, s|Ejecutivo" (Expediente Nº 137.929). que el martillero don Justo Benavidez, rematará el día martes 7 de julio de 1970, a las 10.30 horas, en Avenida Julio A. Roca 568, de esta ciudad donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 horas: Un aparato de radio combinado con tocadiscos, marca "Ken Brown", Nº 9304, modelo "S 400"

Base pesos Ley 18.188. Ochocientos treinta y seis ($ 836). Comisión 10 o|o Al contado en efectivo. Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.
Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
$ L. 18.188 36 e.18|6 Nº 67.334 v.19|6|70

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por dos días en el juicio: "TAVERNA VICTOR c|JOCAR S.C.A., s|ej" (Expte. 19.446), que el martillero Martín Ortelli rematará el 23 de junio prox., a las 10 hs., en Av. Santa Fe 5007, donde se exhiben: Una máquina de sumar Olivetti eléct. Nº A619760, buen estado; una máquina de sumar eléct. Olivetti Nº 970-15428, en buen estado. Sin base. Contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ L.18.188, 27.- e.18 6 Nº 67.796 v.19|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por un día en el juicio: "FERRUCI S.C.A. c|BAVIO de AMATO M. y otro, ej." (Expte. 19.309) que el martillero Martín Ortelli rematará el 23 de junio próx., a las 10 hs., en Av. Santa Fe 5007, donde se exhiben: Un televisor Admiral c|2 perillas, gab. madera color roble claro. c|su mesa de madera color caoba. Sin base. Contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires. junio 16 de 1970. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ L.18.188, 12.- e.18|6 Nº 67.794 v.18|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por tres días en autos "SILENZI ELIO EMILIANO c JULIO LUIS PERANZONI s|prenda" (Exp. número 30.598) que el martillero Luis Beider rematará el 7 de julio de 1970, a las 11,30 hs., en Monroe 3574, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor, marca "Buick", modelo año 1948, motor Nº 50114175, patente de Cap. Fed. Nº 204-244. En el estado que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. Base: pesos Ley 18.188 1.878,38. Comisión: 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e. 18|6 Nº 67.488 v. 22|6|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "CARIGLINO HNOS. S. R. L. c|MARRANO, ANTONIO, ejec. prendario", Expte. 30.505, que el martillero Tulio M. Tomaszewski rematará el día martes 7 de julio, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento Nº 643, 2º piso Capital Federal, de los siguientes bienes: Una amasadora marca "Pensotti" numero 9109, con motor eléctrico, con acoplado marca "Tomba" Nº 48500 de 6 CV. para corriente alternada trifásica 220|380 V.; una máquina sobadora marca "Mari" Nº 321, con motor eléctrico acoplado marca C.I.A.P. Nº 6019 de 2 CV. para corriente alternada trifásica 220|380 V, que se encuentran en la calle Pozos Nº 499 en Lomas del Mirador, Ptdo. de Matanza. Pcia de Bs. As., donde pueden revisarse de lunes a viernes de 10 a 12 hs. — Base: pesos ley 18.188, 2.158. Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo. — Constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188, 76,50 e.18|6 Nº 67.740 v.22|6|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "IRMARO MUEBLES S.R.L. c QUIROZ LUCIA L. y otro s|Ejec. prendaria" (Expte. Nº 32.033), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 26 de junio, a las 9 hs., en San Juan 2646, donde se exhiben: Un medio juego de dormitorio modelo americano de pino terciado pintado compuesto de una cama de dos plazas 1,40 x 1,90 con parrilla de madera de 1,30 x 1,80, una cómoda de seis cajones de 1,30 x 0,45 x 0,71; dos mesitas de luz con tapa cristalina de 0,43 x 0,35 x 0,66; un colchón Suave-Star de 1,30 x 1,80 x 0,14; un marco con luna biselada de 0,90 x 0,45; un juego de comedor modelo escandinavo revestido en fórmica, compuesto por un bajut de 2,10 x 1,05 x 0,40: una mesa trampa de 1,25 x 0,80 x 0,76 (cerrada); seis sillas en petiribí respaldo de palitos asiento tapizado en tela plástica color negro de 0,40 x 0,40 x 1; un diván doble en viraro de 1,90 x 0,75 dos colchonetas, una de 1,80 x 0.72 y otra de 0,72 x 1,72 tapizadas en tela plástica color rojo y un colchón Suave-Star de 0,68 x 1,70. Base: $ 1.600.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188, 72. e. 18|6 Nº 67.802 v. 22|6|70

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "JOANAL S.R.L. c GARCIA BEAUMONT EDUARDO O., y otro s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 43.600, que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 29 de junio de 1970, a las 16 horas, en Tucumán 1643, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil, marca Ford, modelo año 1958, motor número MCBAG8EV122290, patente de la Capital Federal Nº 210-907. Base $ 3.240.— al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 45. e. 18|6 Nº 67.771 v. 22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "NEGRONI HNOS. S.A.C.I. y F. s|quiebra", Expte. Nº 30.424, que los martilleros Bouquet y Cía. rematarán el miércoles 24 de junio de 1970, a las 9,30 hs., en Venezuela 421|23|25, donde se exhibirán: 7 ficheros y 9 armarios metálicos; 14 escritorios de madera c tapa vidrio; 3 mostradores; 37 sillas de madera tapizadas; 2 juegos de 2 sofás y 4 sillones c|u.; mesa directorio c|tapa de vidrio; 5 mesitas p|máquina; caja fuerte "A. Basch"; 3 ventiladores "Ericcson" y "D.D"; 2 máquinas de escribir Olivetti y Underwood; 5 arañas hierro y bronce; 3 estanterías hierro y madera; torno mecánico Italiano 0.80 m. entre puntas aprox. c|motor; 9 máquinas roscadoras c|motor; rectificadora; amoladora; laminadora; 28 motores eléctricos v|marcas; báscula, aparejo p|10 Tns. c|motor y riel; 5 aparejos p|15, 15, 5, 3 y 1½ Tns.; y cantidad de repuestos: platos, cilindros, torres portasierras, peines, calisuares, cabezales fresas, trépanos, cuchillas, plantillas, marchos, piedras esmeril, etc. y demás bienes según inventario de fs. 105 a fs. 117 de dichos autos y todas las instalaciones. Sin base. Seña 30 o|o y comisión 10 o o en efectivo y al contado. Los compradores se harán cargo del retiro de los lotes. Exhibición: 22 y 23 de junio de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, junio 16 de 1907. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188, 90. e. 18|6 Nº 67.512 v. 22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "TARRAB, ALBERTO ELIAS CHICO c|CASARETTO, ATILIO CARLOS y otras s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nro. 33.600) que el martillero ... Cambareri, rematará el día 29 de junio de 1970, a las 12,30 horas en el local de Tapalqué Nº 5040. de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor tipo camión, marca Dodge, modelo 1960, motor marca Dodge Número P25.26690.C.L C., chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 481.751, en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188: 3.520. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.18|6-Nº 67.563 v.22|6|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 2 días en el juicio: "MORALES ILDEFONSO c|GEROLA PEDRO ARMANDO s|ejec. prenda", Expediente Nº 28.476, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de julio próximo, hora 11, rematará en Moreno 1441: Un tractor marca Case, modelo 831 Nº 597, con motor Case 301-D Nro. 6283300525, 4 cilindros y 66 HP., patente de General Arenales 1969, cabina metálica Rumifer, serie 62|2222 Se exhibe en Las Heras 937, San Fernando, Pcia. de Bs. Aires. Base $ 1 6 2 6. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188 27 e. 18|6 Nº 67.419 v. 19|6|70

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, a mi cargo. Expte 41494 comunica tres días en juicio CARREIRA ELISEO c|BAEZ NORBERTO G., s e ec. prendaria, que el martillero propuesto por la actora don Clodomiro Pereira, remata el día 22 de junio a las 12 hs. en la calle Cabildo 4121, un automotor marca Ford, chasis S-162353. modelo 1960, carrocería sedan, destinado uso particular. patente de Cap. Federal 23647, transferencia en trámite. Base pesos Ley 18 188: 2.050. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial. — Bs. As., junio 12 de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L. 18.188, 45 e. 18|6 Nº 67.757 v. 22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "MUNDI MOTOR S. R. L. c|MONTIEL, JOSE s|ejecución prendaria", expediente Nº 523, que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará en Rivadavia Nº 7855, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, el día 29 de junio de 1970, hora 9: Un vehículo automotor marca Rastrojero Diésel, modelo año 1964, tipo camión liviano, motor Borgward, Nro. 8.6544-A, chasis ...002, serie Nº ..., patente de la Capital Federal, año 1968 Nro. 724.458. Base $ 2.205, pesos ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega aprobada la subasta. — Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L. 18.188, 45 e. 18|6 Nº 67.568 v. 22|6|70

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "COMANDA SOC. EN COM. POR ACC. c|ARROYO MARIO MARIANO s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 1224), que el martillero don Norberto Raúl Padín, rematará el día 26 de junio de 1970, a las 9 horas, en el local de la Avda. Montes de Oca Nº ..., Capital Federal, lugar donde se exhibe un automotor marca: Ika, modelo año 1958, tipo Pick Up Jeep, ... motor ..., patente 445463, de la Provincia de Buenos Aires, del año 1969. En el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base $ 2.282,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregara conforme lo dispuesto por el Art. 565 del Cod. de Ptos. — Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 54 e 18|6-Nº 67.726 v.22|6|70

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos caratulados: "LAFAYETTE S. A. contra VERDASCO, PEDRO y otro s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 1007), que el martillero Pascual Pedro De Luca, rematará en el local de la Avenida La Plata Nº 1952, Capital, el día miércoles 1º de julio a las 10 horas, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1962, motor número 1023441, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 672677, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 6.882,32, pesos ley 18.188. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.18|6 Nº 67.493 v.22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "AUTOSAN S. C. A. contra DORREGO, MANUEL ejec. prend.", Expediente 833, que el martillero Martín Ortelli rematará el 2 de julio próx. a las 10 hs., en Avda. Santa Fe 5007: Un automotor usado Ford, mod. F-100, año 1961, carrocería tipo pick-up, motor número 140603, serie F10LBA, pat. Pcia. de Bs. As. Nº 0759157, año 1968, que se exhibe en Avda. Santa Fe 1954. — Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.18|6 Nº 67 797 v 22|6|70

Nº 6

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos: "ESTEVEZ, JESUS c|FOTO GATTI s|ejecutivo", Expediente Nº 452 de 1968, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 22 de junio de 1970, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina fotográfica, un flash y un elevador de tensión. — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: diez por ciento. — Los bienes se entregan previo pago total del precio.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188, 24 e.18|6 Nº 67.775 v.19|6|70

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CINISELLI, EDUARDO A. c|LORENZO de REYES, D. E s|ejec.". Expte. 19.492, que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 19 de junio a las 15 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben: "Cinco mostradores vitrinas, dos vitrinas, 36 blusas de tonos, 25 kgs. de lana en paquetes de tonos, una balanza marca Donfrancesch: una caja registradora marca National usada s|número visible". — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o ambos en efectivo. — Los bienes se darán al comprador, que fijará domicilio en Cap. Federal luego de pagado el precio.
Buenos Aires, junio 16 de 1970. — Manuela Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188, 36 e.18|6 Nº 67.437 v.19|6|70

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "PAUMAR S.C.A. c|CIRO ORTIZ y otro s|prenda (Expte. Nº 22.642)", que el martillero Luis Beider rematará el 6 de julio de 1970, a las 11.30 horas, en Chiclana 3436, Capital, lo siguiente: Un automotor, marca Chevrolet, modelo del año 1960, motor Nº FI-222JEA-1001, serie Nº T226310, patente de Vicuña Mackenna, Pcia. Córdoba, Nº 546, en el estado que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base $ 3.272,50. — Comisión 10 o|o. — Sea 30 o|o.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L.18.188 40,50 e.18|6 Nº 67.490 v.22|6|70

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "A.C.L. FINANCIERA S.A.F.I.C.M.R. c|LEVEAU ROBERTO R. s|ejecución prendaria. Epte. Nº 25.168", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 29 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Chiclana Nº 3456, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Renault-IKA, modelo DA-IV, del año 1963, motor Nº 2023638, serie número 36131-01011, tipo "Dauphine", patente Nº 1.060.339 de la Prov. de Buenos Aires. — Base $ 1.200 Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L.18.188 58,50 e.18|6 Nº 67.715 v.22|6|70

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ZIELLI NORTE" S.A.C.F. c|BAIL HERES RICARDO O. sobre ejec. prendaria, Expediente Nº 22.626", que el martillero Ramón H. López Verón, a propuesta de la parte actora, rematará en Av. Cabildo 174, el día 30 de junio de 1970, a las 9 horas: Un automotor Jeep-Gladiator R.-V, modelo año 1965, motor Nº 657003007, serie Nº 5456100056, patente 480.854, de la Pcia. de Buenos Aires, que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado. Sin base. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal La unidad se entregará en el estado en que se encuentra y de conformidad con lo dispuesto Art. 565, C.PCC. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. todo en efectivo.
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L.18.188 67,50 e.18 6 Nº 67.645 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ZIELLI NORTE" S.A.C.F. c|JUAREZ CARLOS H. s|ejec. prendaria, Expediente Nº 25.116", que el martillero Ramón H. López Verón, a propuesta de la parte actora, rematará en Av. Cabildo 174, el día 30 de junio de 1970, a las 9 horas: Un automotor "Kaiser" Bergantín", modelo año 1961, motor número 614051507, serie 15521-00368, patente de "Taxi", de la Capital Federal, número 014822, que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado. Sin base. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, y de conformidad con lo dispuesto Art. 565, C.PCC. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo
Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L.18.188 63.— e.18|6 Nº 67.648 v.22|6|70

Juzgado de Comercio Nº 10, por la Secretaría Nº 19, interinamente a mi cargo, Expte. Nº 24.440, comunica tres días en juicio: "STELLO S.A.C.I. c|AMPATC S.A.C.I. s|ejec. prendaria", que el martillero propuesto por la actora, rematará el día 22 de junio, a las 10 horas, en la calle Pedro Calderón de la Barca 1321 al 68: Una máquina tapadora, marca Stello STB8, modelo 8000B, para la colocación de corchos con tapa plástica Nº 037, completa, equipada con sus elementos accesorios, motor nuevo Corradi de 1,5 CV, Nº 156.068; un motor reductor, marca Lento, modelo AS-1B-, de 1,3 CV, Nº 50.668. — Base $ 2.381 87 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. Se deja constancia que los bienes se exhiben en el mismo lugar donde se remata.
Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L.18.188 54.— e.18 6 Nº 67.760 v.22|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ZIELLI NORTE" S.A.C.F. c|ASARO YESA" A. s|ejec. prendaria

Expte. Nº 24.462", que el martillero Ramón H. López Verón, a propuesta de la parte actora, rematará en Av. Cabildo 174, el día 26 de junio de 1970, a las 9 horas: Un automotor "Kaiser Carabela" KA.1, modelo año 1961, motor 616053777, serie Nº 11111-00907, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 335180, que se exhibe en el mismo lugar. — Venta al contado. — Base pesos Ley 18.188, Un mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, y de conformidad al artículo 565, CP.CC. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L.18.188 63.— e.18|6 Nº 67.469 v.22|6|70

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos: "HONIKMAN I. c|MIGLIOZZI S.A. s| ejecutivo (Expediente Nº 23.762)", que el martillero propuesto Héctor M. González, rematará el día 29|6|70, a las 9.30 horas, en Paraná 326, 8º, 32, donde se exhiben: Una máquina de escribir Olivetti, Nº 62.488 y una máquina calculadora Olivetti Divisuma 14, Nº 84.591. — Base $ 2.125 al contado y mejor postor. Media hora siguiente sin base.
Buenos Aires, junio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L.18.188 27.— e.18|6 Nº 67.687 v.19|6|70

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos: "BARBATO de MARTIN, NORMA c| DIATTO, OSCAR JUAN s|ejecución prenprendaria, Expte. Nº 31.279", que la martillera Beatriz N. Giri rematará el día 4 de julio, a las 10.30 horas, en Gral. Juan Gregorio Lemos 248, Capital, donde se exhibe, de 9 a 11 y 15 a 17 horas: Una máquina para las artes gráficas, rotativa, de pliegue para impresiones en offset, marca Mann, inglesa, modelo DCOL Nº 3547, para formato máximo de papel 59 x 84, de un color, con pone pliegues marca HTB, Nº 890, equipada con todos sus accesorios, incluyendo dos juegos de cilindros, que se encuentra desarmada. — Base pesos Ley 18.188, 14.982,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L.18.188 54.— e.18|6 Nº 67.482 v.19|6|70

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "WASSNER de WILKINSON SARA G. c|CROVETTO RODOLFO N. y otro s|ejecución prendaria, Expediente Nº 40.968", que el martillero Carlos Jorge Casado rematará el día 27 del mes de junio del año 1970, a las 15 horas, en el local de la calle Jujuy Nº 1063, donde se exhibe: Un automotor, marca Di Tella, uso taxímetro, modelo año 1961, motor Nº 15AANL 12467 S, serie Nº A-12518, chasis Nº AHSIL 12518, patente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires Nº 029485, en el estado en que se encuentra. — Base 5.024,88 pesos Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L.18.188 54.— e.18|6 Nº 67.566 v.22|6|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio: "CASA BATICA, SOCIEDAD IRREGULAR DE BATICA, SQUERI Y VALENTE s|quiebra", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará el 29 de junio y días siguientes hasta terminar, a las 14 horas, en la Avenida Caseros Nros. 3381|83 los bienes existentes en este local y los de la Avenida Forest 499, consistentes en: pinturas en general: Miluz, Pajarito, Duperial, Colorín, El Mono, etc.; pinceles, rodillos, brochas, cepillos, papeles pintados, contac, máquinas lustradoras, pulidoras, batidoras, sopletes, escaleras, caballetes, estanterías, filtros, pistolas, balanzas máquinas de escribir y calcular muebles y útiles de escritorio, bicicletas p|reparto, heladera, aparejo, ventiladores, exhibidores, matafuegos y demás inventariados en autos. Exhibición en Avenida Forest 499, los días 22, 23 y 24 de junio, de 9 a 16 hs., y en Av. Caseros 3381|83, el 25, 26 y 27 de junio en igual horario. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Entrega inmediata previo pago del precio total. Exp. 24801. — Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 54 e. 18|6 Nº 67.735 v. 19|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: "ROCHER S. C. A. c|ESTEVEZ, EDUARDO A s|prenda, Exp. 25644", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará el 29 de junio de 1970, a las 16.30 hs., en Zavaleta 43, donde se exhibe, un automóvil usado, completamente equipado, en perfecto estado de funcionamiento, marca "Di Tella", motor Nº 15 AANL-35427-S, mod. año 19.4, serie A O 31063, chasis marca Di Tella Nº AHS-3L-031063, tipo automóvil, destinado al uso de taxímetro, dominio Nº C-001492. Base: Pesos ley 18.188: 2.360,40. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e. 18|6 Nº 67.430 v. 22|6|70

El Juzg. Comercial Nº 12, comunica por 2 días en los autos "SOMMA DANIEL GERARDO c|CORONADO MIGUEL JORGE s|ejec.", que el martillero Mario Délfor Fassi, rematará el 19 de junio de 1970, a las 18 hs., en Av. Olivera 1208, 1er. piso, Capital, lugar donde se exhiben los siguientes bienes, Expediente Nº 25670: 1 máq. de escribir Remington Nro. 5843798; 1 máq. calcular Olivetti Summa 15, Nº 54464; 5 grabadores eléctricos marca Sony, mod. 123, Nº 4303, Sony, mod. 111, Nº 71370, Sony, mod. 900, Nº 3500, Winco, mod. R5035, Nº 8562, y Geloso, mod. G257, Nº 33151 (ninguno funciona); 1 tocadiscos Rexson (sin parlantes); 2 televisores marca Monaco Nº 82018 de 23" y Zenith Nº 6770638 de 17" (ninguno funciona); 1 mimeógrafo manual marca Sada sin Nº visible; 3 estufas gas nat. Orbis. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o, efectivo. — Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ L. 18.188, 45.— e.18|6 Nº 67.549 v.19|6|70

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio "ALEN, JOSE c|BULLON, SIXTO ARGENTINO y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 30665, que el martillero Norberto R. Padín, rematará el día 30 de junio de 1970, a las 9 hs., en la calle Ancón 5376, Capital Federal, lugar donde se exhibe un automotor marca Ford, motor Nº F.50.VGE.46404, de 105 HP., modelo año 1955, carrocería camión, patente Nro. 616485, de la Provincia de Buenos Aires. En el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor. Base pesos Ley 18.188: 3.444,04. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará conforme lo dispuesto por el Art. 565 del C. P. — Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188, 58,50 e.18|6 Nº 67.727 v.22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio "MOTOR PRIX S. C. A. c|RUGGERIO HNOS. (ANTONIO Y BENJAMIN RUGGERIO) s|ejecución prendaria", expediente Nº 32.979, que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 29 de junio de 1970, hora 9 y 15, en el local de la calle Rivadavia 7855, donde Un vehículo marca Ika Torino 380, año se exhibe, de 9 a 12 y de 15 a 19 horas: 1968, 0 Km., modelo PF-622, motor marca 230 Tornado Nº 7042056, serie 678664, chasis Nº 06005, para uso particular. Base $ 11.940, con dos centavos, Ley 18.188, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará aprobada la subasta. — Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188, 40.— e.18|6 Nº 67.449 v.19|6|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial número 14, Secretaría número 27, comunica por dos días en los autos "ROSSANO HECTOR M. c|NUÑEZ, ALBERTO A. s| Ejecutivo. — Expte. 35.910", que el martillero Don Enrique Horacio Corigliano rematará el 27 de junio de 1970, a las 10 hs., en el local de la calle Humberto 1º Nº 2046, Cap. Fed., donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: 1 Televisor marca "Zenith", s|n visible, c|mesa y estabilizador; 1 tocadisco de pie marca "Ken-Brown" s|n visible; 1 heladera "Siam" s|n visible; 1 lustradora "Electrical" s|n. visible; 1 reloj péndulo de pared; 1 máquina de coser "Singer" a pedal; 1 estufa a gas d|garrafa "Simplex", infrarroja. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes podrán retirarse de inmediato, previo pago total.
Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L.18.188 51 e.18|6 Nº 67.560 v.19|6|70

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio: "CONDAL S. A. C. I. c|HERRERA, ANGEL, s|Ejec. Prendaria", Expte. Nº 129.689|69, que el martillero Rolando Tessarolo, rematará el día 30 de junio de 1970, a las 16 hs., en el local sito en la calle: Avda. San Martín 4180 Cap. Fed., donde se exhiben, los días hábiles, de 15 a 19 hs., los siguientes bienes: Una heladera carnicera, eléctrica, usada, marca D-E, mod. 73, Nro. 84.739, completamente equipada. — Una sierra carnicera, eléctrica, usada, marca Marani, Mod. T1 66, Nº 7477, complet. equip., Una picadora de carne, eléctrica, usada, marca Marani, mod. 22, No. 11.901 compl. equip., y una balanza usada, marca Marani, mod. 25 kgs. Nº 36.890, complet. equip. — En el estado en que se encuentran. — Base: pesos ley 18.188: 4.500. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L.18.188 67,50 e.18|6 Nº 67.746 v.22|6|70

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días, en autos: "AVICOR S. C. A. c|RICAUD, MARIO ALBERTO s|Ejecución Prendaria", Expte. Nº 128.614|69), que el martillero Mario Rozen, rematará el día 18 de julio de 1970, a las 11 horas, en Alejandro Magariños Cervantes Nº 1579, de esta ciudad, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 10 a 19 horas: a) Una cortadora de fiambres marca Suprema, modelo C-F Nº 8749; b) Una cortadora de fiambres marca Berkel, modelo C-F número 817491; c) Una balanza marca Marani, de 2 kg. modelo K-2 Nº 8601. — Sin base. — Al contado, en efectivo y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes a subastarse se entregarán previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, junio 6 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L.18.188 54 e.18|6 Nº 67.538 v.22|6|70

El Juzg. Comercial Nº 15, Sec. 29, comunica por 3 días en los autos "RANIERI, LUIS ENRIQUE c|CHITARRONI, GILDO y otro s|Ejec.". — Expediente 33.848, que el martillero Mario Delfor Fassi, rematará el día 26 de junio de 1970, a las 16 horas, en la calle Ricardo Gutiérrez 3659, lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 10 a 18 horas, el automotor usado, marca Di Tella 1500, mod. 1962, con motor Nº 15AANL187405, chasis Nº AHS 21-18565, serie Nº A18565, con patente de la Cap. Fed. año 1966, Nº 002791, para uso de taxímetro. — Base: pesos Ley 18.188: 3.235,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, ambas al contado y efectivo.
Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Aydée Elvira Céceres Cano, secretaria.
$ L.18.188 54 e.18|6 Nº 67.546 v.22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos FICIMA S. A. c|BAASCH RAUL y otros s|Prenda, Expte. Nº 131.158|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en San José 1.744, Capital, lugar donde se exhibe el rodado de lunes a viernes de 10 a 12 horas, el día 26 de junio de 1970, a las 10 horas, un automotor marca Rastrojero modelo año 1954, con motor gasolero Nº 885.548—C, chasis marca Rastrojero Nº 11.331, serie Nº 001131, patente Nº 764.742 de la Pcia. de Buenos Aires. Base $ 1.720 (pesos Ley 18.188). Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión. Inf. 40-2445|9420. Lo testado e| "El" y "judicial" no vale.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188, 55,80 e.18|6 Nº 67.201 v.22|6|70

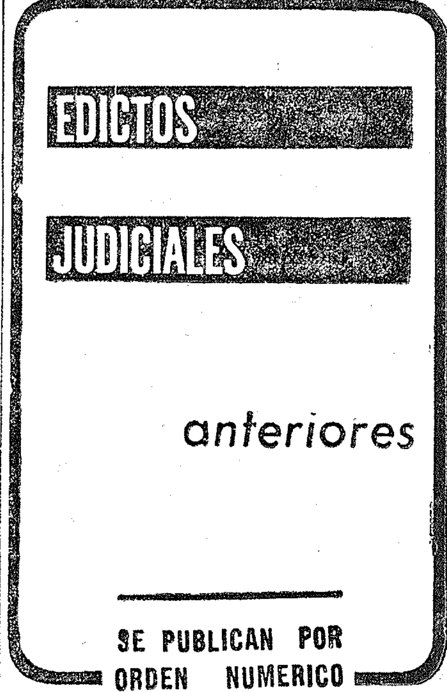
JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo, Nº 8, comunica por un día, en el juicio: "MORENO, MARIA TERESA y otro c|ROITMAN MAURICIO s| Despido", Expediente 14.744, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en la calle Moreno 1441, Capital, el día 19 de junio de 1970, a las 10,30 horas, donde se exhiben los siguientes bienes: Una heladera eléctrica "Friskyta", mide aproximadamente 0,70 por 0,60 mts. y funcionando; Una balanza, capacidad hasta 100 kilos, sin marca ni numeración visible; Un armario fichero de metal, de cuatro cajones, "Barzel"; Un armario metálico de puertas corredizas, tres estantes y tesoro; Una radio-combinado de madera, sin marca visible, con cambiador automático, marca "Winco"; Un televisor, sin marca ni numeración visible, con dos controles al frente y tres al costado; Un juego de sillones, tapizados en paño verde, compuesto de dos chicos y uno grande; Un juego de sillones: dos chicos y uno grande, forrados en plástico color verde y crema, y posabrazos de madera, y una enceradora eléctrica, marca "Ime". — Pago al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de junio de 1970. — Roberto J. Moreno, secretario.
$ L.18.188 30 e.18|6 Nº 67.610 v.18|6|70

Nº 9

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9, comunica por 2 días Exp. 18.877, autos: "CABRERA, PEDRO A. c|NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION s|Despido", que el martillero Juan G. Tolosa, rematará en Humberto Primero 2046, el 24|6|70, a las 14 hs., donde se exhiben, de 9 a 18 hs.: 3 máquinas de calcular, marca. Ultra, Nros. 220.200|220.214|220.178. — Sin base, al mejor postor. Pago al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 12 junio de 1970. — Alcira N. Ferrer de Chirinos, secretaria.
$ L.18.188 18 e.18|6 Nº 67.477 v.19|6|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO RUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Santo S. Faré, secretario.
$ L. 18.188, 21. e. 17|6 Nº 66.802 v. 19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA LOSADA GARCIA de RUBIO Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 8 de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L .18.188, 18 e.16|6 Nº 66.341 v.18|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DYKIERT de FONTANA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188, 21 e.16|6 Nº 66.343 v.18|6|70

Nº 2

Juzg Nac. Civil Nº 2, Secret. Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROSSINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 17|6 Nº 66.978 v. 19|6|70

Juzg. Nac. Civil Nº 2, Secret. Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ORTONE de SAVINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 17|6 Nº 66.977 v. 19|6|70

Juzg. Nac. Civil Nº 2, Secret. Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CARREIRA GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 17|6 Nº 66.975 v. 19|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL FERNANDEZ o FERNANDEZ MENENDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 18 e.16|6 Nº 66.352 v.18|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA ANTOLIN de PELLEGRINO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.16|6 Nº 66.347 v.18|6|70

Juzgado Naciona. en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SOCORRO LOPEZ de SODOR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.16|6 Nº 66.351 v.18|6|70

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO RIOBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 ,22,80 e. 17|6 Nº 66.763 v. 19|6|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO TELESFORO ZAMORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 17|6 Nº 66.974 v. 19|6|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SPOSARO Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.16|6 Nº 66.475 v.18|6|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO CANALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Carlos Alberto Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 17|6 Nº 66.849 v. 19|6|70

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SPINETTA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 17|6 Nº 66.777 v. 19|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 17|6 Nº 66.939 v. 19|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO o FRANCISCO SAVERIO BUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966 — Horacio Méndez Chavarra, secretario
$ L. 18.188 60.— e.10|6 Nº 65.157 v.23|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY PARAMIO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.16|6 Nº 66.417 v.18|6|70

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS CONCEPCION VITULLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.16|6 Nº 66.631 v.18|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CHAVES o CHAVEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 16|6 Nº 66.629 v. 18|6|70

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA SCILINGO de MONTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 17|6 Nº 66.914 v. 19|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALZUGARAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 17|6 Nº 66.901 v. 19|6|70

Nº 6

Nº 6
Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA TROPEPI de CATALANO y FRANCISCO ANTONIO CATALANO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Carlos M. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188, 24. e. 17|6 Nº 67.046 v. 19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA LAURA OLIVA de FAHEY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ L.18.188 18.— e.17|6 Nº 66.787 v.19|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMINO NAVAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L.18.188 18.— e.17|6 Nº 66.955 v.19|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THEOBALDO ZIMMERMAN y ETEL FIKAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L.18.188 18.— e.17|6 Nº 66.754 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO PEÑICA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L.18.188 18.— e.17|6 Nº 66.982 v.19|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber la apertura del concurso civil de don VICTOR GLAUBERMAN, para que dentro de los quince días del vencimiento de esta publicación, los acreedores deberán presentar al síndico doctor Héctor Baglietto Distéfano, Roque Sáenz Peña 651, 3º piso, of. 51, los títulos justificativos de sus créditos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 11 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 31,50 e.16|6 Nº 66.362 v.18|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber la apertura del concurso civil de don MOISES STAMBOULSKY, para que dentro de los quince días del vencimiento de esta publicación, los acreedores deberán presentar al síndico, doctor Héctor Baglietto Distéfano, Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, of. 51, los títulos justificativos de sus créditos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 11 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 31.50 e.16|6 Nº 66.366 v.18|6|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GURTENSZTEJN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.16|6 Nº 66.365 v.18|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber la apertura del concurso civil de don ENRIQUE STAMBULSKY, para que dentro de los quince días del vencimiento de esta publicación, los acreedores deberán presentar al síndico, doctor Héctor Baglietto Distéfano, Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, of. 51, los títulos justificativos de sus créditos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 11 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 31,50 e.16|6 Nº 66.364 v.18|6|70

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ANGELICA VICTORIA GASTALDI de FLIGUER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L.18.188 18.— e.17|6 Nº 66.916 v.19|6|70

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SANTIAGO CHEMELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L.18.188 18.— e.17|6 Nº 66.980 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JUAN LUIS MAZZINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ 22.80.— e.16|6 Nº 64.457 v.18|6|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 10|6|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LAMAS BARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.16|6 Nº 66.604 v.18|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARASSO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.16|6 Nº 66.601 v.18|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SIMONA ARMENGAUD de AMALRIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.16|6 Nº 66.657 v.18|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia de la Capital Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA DORA MARCILESE de LARUMBE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 9 de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.16|6 Nº 66.625 v.18|6|70

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BLEIWEIS de PISTINER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril tres de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.16|6 Nº 66.539 v.18|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SYMCHA GLAIT. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L 18.188 13,50 e.16|6 Nº 66.552 v.18|6|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA CRUZ de CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L 18.188 18 e.16|6 Nº 66.587 v.18|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CATALDO DUCA y de don JOSE DUCA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1970. — Juan C. Quintana Terán secretario.
$ L 18.188 18 e.16|6 Nº 66.669 v.18|6|70

Nº 9

Juzgado Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Sobre raspado. — "Junio". — Vale. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.17|6 Nº 67.009 v.19|6|70

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALTALUNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 18 e.17|6 Nº 66.746 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L.18.188 18 e.17|6 Nº 66.730 v.19|6|70

Juzgado Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO LECCE por el término de treinta días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 18 e.17|6 Nº 66.918 v.19|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO QUARANTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L.18.188 18 e.17|6 Nº 66.894 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GARFINKEL. — (Publíquese tres días).
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L 18.188 18 e.16|6 Nº 66.400 v.18|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TINTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria
$ L 18.188 18 e.16|6 Nº 66.590 v.18|6|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIO COSME ROSARIO BOLOGNA, u HORACIO BOLOGNA u ORAZIO BOLOGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario
$ L 18.188 22,50 e.16|6 Nº 66.686 v.18|6|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO MARIN CASAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
e.17|6 Nº 287 v.19|6|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTELLUCCI y SEVERINA PINTOS de CASTELLUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
e.17|6 Nº 288 v.19|6|70

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCIALA MARTINEZ de CARNEROS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L 18.188, 13,50 e.17|6 Nº 66.751 v.19|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.17|6 Nº 66.715 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA BENITA MOLINARI de CASALINS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Junio dos de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.17|6 Nº 66.871 v.19|6|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TESTA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.17|6 Nº 66.954 v.19|6|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMO GONELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.17|6 Nº 67.025 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RIZZUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188, 18.— e.17|6 Nº 66.951 v.19|6|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de DENIO NEREO NEGRONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1970. — Nilda E. Fersández Rodriguez, secretaria.
$ L. 18.188, 18.— e.17|6 Nº 66.848 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO LEGATO y ANGELA MALLAMACI de LEGATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.
$ L. 18.188, 18.— e.17|6 Nº 66.949 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION PUGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L 18.188 18 e.16|6 Nº 66.450 v.18|6|70

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO ENRIQUE LLERAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 17|6 Nº 67.043 v.19|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO o ROMAN VICENTE JULIO CRISTIANI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1970 — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.17|6-Nº 67.021-v.19|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCASSI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ L 18.188 18 e.16|6 Nº 66.524 v 18|6|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARTELLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 17 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e. 17|6 Nº 66.925 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAIOLO de GAUNA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Graciela E. González, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.1[illegible] Nº 66.345 v 18|6|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA, RODOLFO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18 188, 18 e.16|6 Nº 66.699 v.18|6|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GUILLERMO SOLER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L 18.188, 18 e.16|6 Nº 66 712 v 18|6|70

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMANNO SULCICH. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 17|6 Nº 66.847 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO LOPEZ GUTIERREZ. Publíquese por tres días — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.16|6 Nº 66.385 v.18|6|70

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCOS LISTOVSKY. Publíquese por 3 días — Buenos Aires, 19 de mayo de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 17|6 Nº 66.769 v.19|6|70

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO STAMATO Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.17|6 Nº 66.752 v.19|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días, acreedores y herederos de MARIA ROSA CRISTALLO o CRISTALLO de REAL. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.17|6 Nº 67.000 v.19|6|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IVO GUGLIADA. Publíquese por tres das. — Buenos Aires, abril 13 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.16|6 Nº 66.582 v.18|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CARLOS o PEDRO CIRILO CARLOS FORTI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.16|6 Nº 66.466 v.18|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN PICO ESTRADA de PORTELA RAMIREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.16|6 Nº 66.550 v.18|6|70

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGINIO ATILIO MORO y de doña DOLORES LUCIA NOVAS de MORO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.16|6 Nº 66.486 v.18|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don JOSE LOURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L.18.188 18.— e.16|6 Nº 66.559 v.18|6|70

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO NICOLAS ARROYO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 8 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia,
$ L. 18.188 18 e. 17|6 Nº 66.736 v.19|6|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MIRA ROISMAN de MOURAHOVSKY. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires 11 de junio de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 17|6 Nº 66.818 v. 19|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUAN DE GENNARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.16|6 Nº 66.632 v.18|6|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL GARCIA de CORNEJO SOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L.18.188 18.— e.16|6 Nº 66.673 v.18|6|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA NINA SCHIFMAN de GLOT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L.18.188 18.— e.16|6 Nº 66.531 v.18|6|70

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN AGUIAR o AGUIAR LUACES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 10 de junio de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L.18.188 18.— e.16|6 Nº 66.505 v.18|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RADIVOJ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L.18.188 18.— e.16|6 Nº 66.480 v.18|6|70

Juzgado Nacional ee Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MARASSO o MARASSO ROCCA. Publíquese por tres días.
Buenos ires, 10 de junio de 1970. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 16|6 Nº 66.458 v. 18|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERECONDO o VERECUNDO VEZZA y de BENVENUTI de VEZZA ATILIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 16|6 Nº 66.459 v. 18|6|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO DEL PRETE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 16|6 Nº 66.645 v. 18|6|70

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO CARRO. Publíquese por tres días
Buenos Aires, 29 de mayo de 970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 17|6 Nº 67.022 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA CATANIA de BUTTAFUOCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 18 e.17|6 Nº 66.798 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BAUTIS. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, junio 5 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 17|6 Nº 66.931 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENTURA TURCONI. Publíquese por tres días
Buenos Aires, 4 de junio de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 16|6 Nº 66.340 v. 18|6|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO ALVAREZ Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 16|6 Nº 66.465 v. 18|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HELENA OLAECHEA y ALCORTA de MEDINA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 16|6 Nº 66.541 v. 18|6|70

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON ZEITUNE, SALHA o SARA MACADAR de ZEITUNE y ALBERTO ZEITUNE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1970. — Luis Solar, secretario.
$ L. 18.188 18. e.17|6 Nº 66.808 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SANTORO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1970. — Luis Solar, secretario.
$ L. 18.188 18. e.17|6 Nº 66.867 v.19|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA JURLINA de CERNOBORI por el término de treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1970. — Luis Solari, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 16|6 Nº 66.330 v. 18|6|70

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FLORENTINO ALVAREZ. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1970. — Luis Solari, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 16|6 Nº 66.530 v. 18|6|70

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a la sociedad "RICARDO FERNANDEZ Y CIA., emplazándola a tomar intervención en autos "Villodres Antonio c|Angélica Roma, s| Ord.", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, mayo de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 15. e.17|6 Nº 67.023 v.18|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 24. e.17|6 Nº 67.002 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARA GONZALEZ VEGA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 16|6 Nº 66.598 v. 18|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS PEDRO ROSSI FERRARI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 5 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18 e.16|6 Nº 66.424 v.18|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JESUS VAZQUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario
$ L. 18.188 18 e. 16|6 Nº 66.667 v.18|6|70

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEON NORBERTO WEISSMANN — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 16|6 Nº 66.395 v.18|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por quince días a BENJAMIN PALANIK, para que conteste demanda en juicio promovido por Cecilia Berson de Palanik, por Divorcio y Tenencia, bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18. e.17|6 Nº 66.868 v.18|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ROSA ANGELA FARINA o FARINA de OTERO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 4 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.16|6 Nº 66.473 v.18|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS COBO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 16|6 Nº 66.557 v.18|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ORLANDO de PERILLO, MARIA ANTONIETA. Publíquese por tres días — Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.16|6 Nº 66.663 v.18|6|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA JOSEFA GABRIELA ETAYO de MOLINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188 18. e.17|6 Nº 66.757 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO ANDREOZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18. e.17|6 Nº 66.937 v.19|6|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL BOIX. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Mara Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188 18 e. 16|6 Nº 66.325 v.18|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MARTINEZ de ANGULO y CASIANO ANGULO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 8 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 16|6 Nº 66.685 v.18|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de LUIS MARIA SANCHEZ RUIZ. Publíquese por tres días. Buenos Aires, mayo 6 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.16|6 Nº 66.623 v.18|6|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EQUIX ESTEBAN MACARIO ANGEL MARTINEZ MENENDEZ o SEGISMUNDO MARTINEZ. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L.18.188, 22,50 e.17|6 Nº 66.811 v.19|6|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ANGELICA o ANGELICA M. o ANGELICA MARIA LEVERONE o LEVERONE y PALAORO de HALL para que en término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ L.18.188, 36.- e.17|6 Nº 67.042 v.19|6|70

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don GINO GUILLERMO GABRIELLI, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$L.18.188, 27.- e.17|6 Nº 65.870 v.19|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONTCHEVA KOLEVA o MARIA DONTCHEVA KOLEVA de PETROVA o MARIIKA DONCHEVA KOLEVA o MARIA DONTCHEVA KOLEVA PETROVA DE JORDANOV o MARIA DONTCHEVA KOLEVA DE JORDANOFF. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, junio 5 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L.18.188, 22,50 e.17|6 Nº 66.845 v.19|6|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CATTANEO de TRAVERSA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 15 de mayo de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.17|6 Nº 66.866 v.23|6|70

Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA SEGURA de BORREGO. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L.18.188, 22,50 e.17|6 Nº 66.932 v.19|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL AVELINO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$L.18.188, 18.- e.17|6 Nº 66.923 v.19|6|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAFFARO de MANGIERI. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.17|6 Nº 66.902 v.19|6|70

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GERONIMO CORBERA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, junio de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.17|6 Nº 66.727 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO RIBOT. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 16|6 Nº 66.462 v.18|6|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos de PASCUAL TRIFILIO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188 18 e.16|6 Nº 66.668 v.18|6|70

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN P. BASCONCELLA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.17|6 Nº 66.747 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA ELVIRA FERNANDEZ o FERNANDEZ LIMA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.17|6 Nº 67.017 v.19|6|70

Juzgado Nacional iCvil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ del CONTE de FERNADEZ LAN. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Ricardo Heidenrich, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.17|6 Nº 66.810 v.19|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM NEUAH. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 19,80 e.16|6 Nº 66.506 v.18|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO HERRERO BOTI o EMILIO HERRERO BATI. Publíquese por tres días — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.16|6 Nº 66.624 v.18|6|70

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERNARDO MOLINS Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.17|6 Nº 66.740 v.19|6|70

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA FELISA LEYDEN de PICCOLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.17|6 Nº 66.879 v 19|6|70

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON NICOLAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 11 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.17|6 Nº 66.774 v.19|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELINA de las MERCEDES DOMINGUEZ ALZAGA de SCHEINER o CELINA DOMINGUEZ Y ALZAGA de SCHEINER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 5 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188, 27 e.17|6 Nº 66.737 v.19|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON ZAVALA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 8 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188, 19,80 e.17|6 Nº 66.720 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por 30 días a FRANCISCA CONCEPCION MAGLIOCCO de DE LIO, para que se presente a estar a derecho en los autos "De Lio Salvador José s|Venia judicial", bajo apercibimiento de designarse al efensor Oficial para que la represente. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 27 e. 16|6 Nº 66.678 v.18|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 3 días a los acreedores de JUAN CARLOS ECHAIRE, el concurso civil solicitado por el mismo, fijándose en 15 días a contar de la última publicación del presente el plazo para presentar al Síndico Dr. Oscar S. Traversaro, calle Lavalle 1312, 1º A, Capital, los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en ese plazo y forma, deberán gestionar la verificación de sus créditos por el trámite de los incidentes y a su costa. — Buenos Aires, junio 10 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 97 e. 16|6 Nº 66.329 v.22|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORBETTA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, marzo 17 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 16|6 Nº 66.321 v. 18|6|70

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO VERNAY. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 10 de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L.18.188, 18 e.17|6 Nº 66.755 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por el término de diez días a HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ para comparecer en el juicio Cesani Norberto Angel contra Rodríguez Héctor Enrique y Auvret Alfredo sobre resolución boleto bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. José María Scorta, secretario. — Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Jo
$ L. 18.188, 24 e.17|6 Nº 66.886 v.18|6|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HECTOR CIRONE. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1969 — Bruno Quintana, secretario.
$ L.18.188 18.— e.17|6 Nº 66.771 v.19|6|70

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN COHORT — Publíquese por tres días. Buenos Aires, junio ocho de 1970. — El secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 16|6 Nº 66.647 v. 18|6|70

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días a GUILLERMO DALMIRO ADARO a comparecer en los autos: "De Feo Guillermo B. c|Adaro Guillermo D. subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Néstor N. Martínez, prosecretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 16|6 Nº 66.555 v. 18|6|70

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALFREDO PONTIROLI. — Publíquese por tres días Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Gerardo Angel Santiago, secretario.
$ L.18.188 18.— e.17|6 Nº 67.060 v.19|6|70

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 a cargo del Dr. Carlos A. Leiva Varela, Secretaría a cargo del Dr. Zbigniew Jerzy Dostal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LETO, SANTOS. — Publíquese por 3 días. Buenos Aires, junio ocho de 1970. — Mario R. L. Sánchez, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 16|6 Nº 66.701 v. 18|6|70

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DI NUNZIO. — Publíquese por tres días Buenos Aires, mayo 19 de 1970. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 16|6 Nº 66.344 v. 18|6|70

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO LOPEZ CABANILLAS. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1968. — Vicente Cursio, oficial 1º.
e.17|6 Nº 289 v.19|6|70

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA DIAZ. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
e.17|6 Nº 290 v.19|6|70

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA MENEGHINI Vda. de POLA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
e.17|6 Nº 291 v.19|6|70

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FEMENIAS. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
e.17|6 Nº 292 v.19|6|70

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BAENA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 27 de mayo de 1970 — José A. Arancibia, secretario.
e.17|6 Nº 293 v.19|6|70

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA KOVNER Vda. de LASCAVOI. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
e.17|6 Nº 294 v.19|6|70

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MELINO. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
e.17|6 Nº 295 v.19|6|70

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LUZ DEL VALLE BELTRAN. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
e.17|6 Nº 296 v.19|6|70

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DONATO ARMENTIA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
e.17|6 Nº 297 v.19|6|70

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO FERREIRO. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
e.17|6 Nº 298 v.19|6|70

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOCATELLI. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
e.17|6 Nº 299 v.19|6|70

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CANDELON. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
e.17|6 Nº 300 v.19|6|70

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LUQUE. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
e.17|6 Nº 301 v.19|6|70

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GALLUCCI. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, mayo 12 de 1970. — Roberto Fernández Mora, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 16|6 Nº 66.568 v. 18|6|70

Nº 46

El Juzgado Nacional de Paz Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Eduardo L. Ferme, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 16|6 Nº 66.360 v. 18|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los creedores de CASIMIRO POLLEDO S.A.C.I.F.G. e I. la postergación de la junta que se celebrará el día 3 de agosto de 1970, a las 14 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, piso 1º. Deberán concurrir los días 30 y 31 de julio de 1970 a partir de las 13 horas a la sede del Juzgado para acreditar identidad y representación, en su caso.
Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L 18.188 60 e.17|6 Nº 66.812 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de "BODEGAS Y VIÑEDOS HORIZONTE S. A. I. C." la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 días para presentar al síndico don Orlando Mosteiro (San Martín 320, piso 5º), los títulos justificativos de sus créditos. El día 7 de setiembre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Ricardo P. Graham secretario.
El auto que ordena la publicación dice: Buenos Aires, mayo 29 de 1970.
$ L. 18.188 75 e. 15|6 Nº 64.933 v. 19|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de CALIFORNIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y SICILIA DIAZ ROMEO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 25 de junio de 1968. Síndico Héctor Veneri, domicilio Corrientes 2565, piso 10, oficina 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 27 de agosto de 1970. a las 13.30 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados
Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188 105 e. 15|6 Nº 65.935 v. 19|6|70

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, comunica por cinco dias a los acreedores de "POLLEDO MEDICINALES Y TOCADOR S. A. I. C.", la convocatoria solicitada, fijándose quince días a partir de la publicación de edictos para presentar al síndico Tomás S. Torroba, en Parana 467, piso 6º, oficina 21, los justificativos de sus créditos. El 26 de agosto de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 60 e. 15|6 Nº 66.010 v. 19|6|70

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "MASRI Y SAPATE". Fecha provisional de cesación de pagos: 2 de marzo de 1962. Síndico: Gregorio Brunstein, con domicilio en Guardia Vieja 3360, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 30 días. Señálase el 26 del mes de agosto de 1970, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 4 de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L 18.188 60 e.17|6 Nº 66.890 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, decreta la cancelación como títulos circulatorios de 22 pagarés de m$n. 45.000 cada uno. librados el 24 de julio de 1967, a favor de los Sres. JOSE ANTONIO LOPEZ y HUGO VICTOR LOPEZ. por el comprador de la panadería de la calle Lambaré 1401, localidad Palomar. Partido de Morón. Provincia de Buenos Aires. Sr. José María López y que vencían mensual y sucesivamente el 15 de cada mes, desde diciembre de 1969 hasta septiembre de 1971 inclusive. — Se hace saber que los beneficiarios manifiestan no haberlos endosado y que se autorizará su pago para después de 60 días de la última publicación de dictos, si no hubiere oposición de terceros. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 315. e.9|6 Nº 64.894 v.29|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "PENCHANSKY Y DBORKIN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose en treinta días, a partir de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico, Contador José Ricardo Tirado, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 582, piso primero, los justificativos de créditos. El día veintisiete de agosto de 1970, a las catorce horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta de graduación y verificación de créditos, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 8 de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188, 90 e.12|6 Nº 65.758 v.18|6|70

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita a JORGE A. RIVERO, para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días, en los autos: "Oro Blanco S.A. c|Jorge A. Rivero s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que lo represente. — Publíquese por dos días
Buenos Aires, abril 23 de 1970. — Hugo O. Piñero, secretario.
$ L. 18.188 18 e.17|6 Nº 66.878 v.18|6|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores la apertura de "LIALCAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|convocatoria" Expte. Nº 23.379, habiéndose designado Síndico Contador a don Miguel Francisco Barrionuevo con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, oficina 5, Capital, fijándose el plazo de treinta días desde la última publicación para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — El 10 de agosto de 1970, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L 18.188 75 e.17|6 Nº 66.834 v.23|6|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaria Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de ANS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar a la Síndico contadora Catalina Waks, con domicilio en Lascano 5721, Dto. 1, los justificativos de sus créditos. El día 20 de agosto de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L.18.188 60.— e.16|6 Nº 66.573 v.22|6|70

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 16, Síndico Ricardo P. Dealesandris, domicilio Lavalle 1290, Oficina 10. Se comunica por cinco días que la Junta de Acreedores de CASA GLANTEX de M. GLANCSZPIGEL E HIJO SOCIEDAD COLECTIVA s|Convocatoria, ha sido postergada para el día 30 de junio de 1970, a las 13 horas, en la sala del Juzgado. — Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Ernesto M Viñes, secretario.
$ L. 18.188, 60 e.12|6 Nº 65.828 v.18|6|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de EDITORIAL BIBLIOGRAFICA ARGENTINA S.R.L. que la junta ha sido postergada para el día 28 de agosto de 1970, a las 13 horas.
Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188, 45. e. 156 Nº 66.068 v. 19|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de COHEN HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándose veinte días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico José M Pollach, Uruguay 772, piso 8º oficina 61, los justificativos de sus créditos. El 19 de agosto de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 8 de 1970. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.
$ L. 18.188, 90 e.12|6 Nº 65.623 v 18|6|70

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "DICKER Y CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días a contar de la última publicación para presentar al Síndico, Contador José Andrés Ballota, en su domicilio, Paraguay 435, Piso 1º Dto. "4", los títulos justificativos de sus créditos. — El día 16 de setiembre de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de Acreedores, la que se realizará con el número que asista.
Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L 18.188 90 e.17|6 Nº 66.773 v.23|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 17, comunica por cinco días que en los autos CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS FAMILIARES S A I C s|quiebra". Expediente Nº 24.711, se ha prorrogado la junta de acreedores para el día 3 de julio de 1970, a la hora 14. Síndico: Omar A. Arrupea, domicilio Montevideo 581, 1º H.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18.188, 45. e. 15|6 Nº 66.002 v. 19|6|70

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Legorburu, Secretaría número 20, comunica por cinco días a los acreedores de LEON GRUNBERG (MUEBLES BOSTON) la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico, Roberto Monti, con domicilio en Paraguay 435, 1º piso, Dto 4, los justificativos de créditos El día 16 de setiembre de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L.18.188 75.— e.16|6 Nº 66.551 v.22|6|70

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria de "ROKY S.R.L." que el día 1º de agosto de 1970 a las 14 horas, tendrá lugar la junta en la Sala del Juzgado con el número de acreedores que concurriere. Dentro del plazo de 15 días a partir de la última pubzlicación deben presentarse los títulos justificativos de sus créditos al síndico: contador Roberto Germán Hermida, con domicilio en Corrientes 1250 3º piso, Of. "F" de Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L. 18.188, 75. e. 15|6 Nº 66.200 v. 19|6|70

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24: Hace saber por dos días que en los autos "CINTA S.R.L. s|quiebra" se han regulado honorarios en Pesos Ley 18.188 a: Emilio Calvo ex-Síndico $ 409,92; Luis Minces, su letrado patrocinante $ 50; Salvador Alterach letrado del acreedor peticionante de la quiebra $ 10; Hilda Perelstein $ 55 y Rómulo V. Vernengo $ 10 como letrados de la deudora; Escribana Marta Paz Posse de Mc Lean $ 25; "Productos Químicos C.I.B.A. S.A.", liquidadora pesos 300 y su letrado Matías G. Sánchez Sorondo $ 140; Anilinas Argentinas S. A.. liquidadora $ 150 y su letrado José Pablo Lacasia $ 61,90. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L 18.188 36 e.17|6 Nº 66.912 v.18|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por cinco días en los autos "NECCHI ARGENTINA S.A. s|convocatoria" que la Junta de Acreedores se realizará el día 3 de setiembre, a las 8,30, en el Salón de Actos del Colegio de Escribanos. Callao Nº 1542, debiendo registrarse las cartas poderes y acreditar identidad los días 1º y 2 de setiembre de 11,30 a 18 hs. en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario
$ L 18.188 52,50 e.17|6 Nº 66.799 v.23|6|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaria Nº 25, comunica por cinco días que la junta de acreedores en autos: "I.E.N.S.A. INTERCAMBIO EUROPEO NORTE Y SUD AMERICANO S.A.C.I.F.I.A. s|convocatoria de acreedores", ha sido postergada para el día 11 de agosto de 1970, a las 14,30 horas.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188, 69. e. 16|6 Nº 66.390 v. 22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "CONFITERIA SUIZA SOCIEDAD DE HECHO y sus integrantes PEDRO ESPELOSIN y RICARDO CALVO". Fecha provisoria de cesación de pagos el 13 de enero de 1970. Síndico contador público nacional don Pedro Hersbst domicilio Viamonte 1716, piso 9º, Of. "43", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 1º de setiembre de 1970, a las 14,30 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188, 90. e. 16|6 Nº 66.350 v. 23|6|70

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de K.C. S.A.C.I.F. Fecha provisoria de cesación de pagos: enero 26 de 1967. Síndico: Segundo L. Juárez, con domicilio en Paraná 467, piso 6º, Dto. 21, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 10 de agosto de 1970, a las 13,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L. 18.188 82,50 e. 16|6 Nº 66.560 v. 22|6|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de "ADEVA S.A.C.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 20 días a contar de la última publicación de edictos para que se presenten al síndico don Moisés Sacca, domiciliado en Reconquista 1015, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 5 de noviembre de 1970, a las 12 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 82,50 e. 16|6 Nº 66.691 v. 22|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "DAC PROPIEDADES S.C.A.". Síndico Jorge Hugo Marquis, domicilio Corrientes 1312, 7º 703, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 1º de octubre de 1970, a las 13 horas, para reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Aydée E. Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188, 75. e. 15|6 Nº 66.017 v. 19|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ANDRES ALVAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la Causa número 5.350 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 5º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Mario Walter Gigena, secretario.
e. 17|6 Nº 302 v. 23|6|70

PROVINCIAS

JUZGADOS NACIONALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EGIDIO CALDERINI SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, mayo 29 de 1970. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e. 17|6 Nº 306 v. 23|6|70

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Carlos Federico García, se cita llama y emplaza a BENJAMIN OSCAR LUDUEÑA, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la presente Causa número 12.806 B, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.

e. 17|6 Nº 307 v. 23|6|70

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8, a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a JUAN ANGEL QUIROGA, para dentro del término de cinco días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 12.938-B, "Quiroga Juan Angel por infracción al Art. 292 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, mayo 29 de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.

e. 17|6 Nº 308 v. 23|6|70

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque se cita y emplaza a JOSE ROBERTO SCOTTI, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la Causa Nº 9.758|70 caratulada "Scotti José Roberto s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata detención.

Secretaría, 27 de mayo de 1970. — Carlos G. Daneri, secretario.

e. 17|6 Nº 309 v. 23|6|70

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ARMANDO SCIACCALUGA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional—, a prestar declaración indagatoria en la Causa número 9.147|69, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 1º de junio de 1970. — Carlos G. Daneri, secretario.

e. 17|6 Nº 310 v. 23|6|70

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín —provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a DANIEL ALFREDO DISTEFANO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 9.331|69, que se le sigue por infracción al Art. 196 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 16 de mayo de 1970. — Carlos E. Daneri, secretario.

e. 17|6 Nº 311 v.23|6|70

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín —provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a SELVA XAMMAR, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la Causa número 9.797|70, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 27 de mayo de 1970. — Carlos G. Daneri, secretario.

e. 17|6 Nº 312 v. 23|6|70

SAN JUAN

ANA VIRGINIA BAIGORRIA, M.I. Nº 6.716.175, clase 1948, nacida en Capital —1ª Zona— provincia de San Juan hija de Bernardino Baigorria y de Jara Flora Guerra, domiciliada últimamente en calle Saavedra s|n., Chimbras, San Juan.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 —Sur— 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los Autos número 5.469, caratulados: "C|Baigorria Ana Virginia - Inf. Art. 5º Ley 13.010".

San Juan, 2 de junio de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

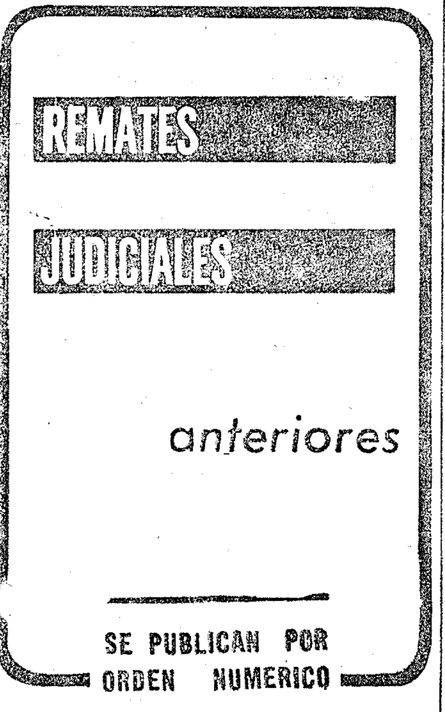
e. 17|6 Nº 313 v. 19|6|70

IRMA SUSANA AGUILERA, M.I. número 4.783.948, clase 1945, nacida en el Milagro —Departamento General Ocampo— provincia de La Rioja, hija de María Carlota Chela Aguilera, domiciliada últimamente en Bermejo —Caucete— San Juan.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 —Sur— 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los Autos número 2.126 caratulados: "C|Aguilera Irma Susana In. Art. 5º Ley 13.010".

San Juan, 26 de mayo de 1970. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.17|6 Nº 314 v. 19|6|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "LOPEZ LOPEZ, MANUEL y otros c|CUELLO SANTOS, ALFREDO y otra s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 17.628", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 24 de junio a las 16 hs. el inmueble sito en Ituzaingó, Pdo. de Morón, calle León Bloy 550 edificado en lote 22, mz 53 que mide 10 m frente por 35 m. fondo. Sup. 350 m2 Catastro: Circ. V, Sec. K Mz. 53. Parc. 22. Ocupado por el demandado. Visitar de 14 a 16 hs. Base $ 13.000 (m$n. 1.300.000). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L. 18.188 45 e.17|6 Nº 66.794 v.19|6|70

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "ALVAREZ CESAR y otros c|COMEDI MARIO SIMON s|ejecución hipotecaria, (Expte. 17.062", que el martillero Manuel Vázquez, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311 Capital, el 25 de junio de 1970, a las 14 hs., el departamento designado como unidad Nº 5 del primer piso del inmueble ubicado en Esmeralda Nros. 1254|56|60|64|68 (entrada por el Nº 1256) Capital Federal, con superficie propia en su planta de 107,40 m2. incluidos 2,69 m2. en la galería y 3,56 m2. en el balcón, teniendo además en el sótano un depósito con superficie de 3,69 m2 Porcentual 2,354 o|o. Base 60.400 pesos ley 18.188 al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. Deuda por expensas comunes al 28|2|70 pesos 509,43 ley 18.188. En el mes de marzo último las expensas ascendieron a $ 100 ley 18.188. El inmueble se encuentra ocupado por una persona que dice ser inquilino. La cláusula 7ª de la escritura hipotecaria dice "en caso de ejecución, el deudor se obliga a entregar el departamento gravado completamente desocupado dentro de los 30 días de haber sido notificado de la demanda". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$$ L 18.188 117 e.17|6 Nº 66.294 v.19|6|70

Nº 9

El Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos: "MERINO de LEQUERICA ISABEL y otros c|EGUIA HORACIO CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Adrián Angel Luis Sartori, rematará el día domingo 28 de junio de 1970, a las 11 horas, sobre el mismo bien a subastar, un lote de terreno ubicado en Villa Elisa, La Plata, designado según título como lote Nº 14, del plano de subdivisión Nº 55-979-1946 y según catastro circunscripción 6ª, Parcela 419 F, Partida 229394 y que mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sea una superficie total de 500 m2. y linda al S.O sobre calle pública, al N.O. lote 15, al N.E. con parte del lote 1, y al S.E. con el lote 13 desocupado. Horario de visita de 8 a 18 horas. En el lote mencionado se encuentra una casilla de madera, sin puertas ni ventanas, en estado de abandono. — Base pesos Ley 18.188 880, al contado. La escritura traslativa de dominio se realizará por ante el señor Escribano que designen los acreedores. — Expediente Nº 17.378. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ L18.188 85,50 e.17|6 Nº 67.100 v.19|6|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 17, comunica por tres días en autos: "GRAMMATICO LEONARDO y AMARO de GRAMMATICO CATALIN s|sucesiones (Expte. Nº 10.930)", que el martillero José María Lloveras rematará en la misma, el día 28 de junio de 1970, a las 16 horas, la propiedad calle Caaguazú Nº 7484, Capital, cuyo terreno mide: 7m79 frente al N.O., por 26m10 de fondo. — Base $ Ley 18.188: 25.333,33 ($ 2.533.333 m|n.). El inmueble se revisa diariamente de 14 a 17 horas. De acuerdo a lo resuelto en autos, el bien se entregará libre de ocupantes en el acto de la posesión. — Seña a cuenta del precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 58,50 e.17|6 Nº 67.310 v.19|6|70

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días que en autos "PODEMARI SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|BONELLI ALFREDO RODOLFO y otro s|ejecución hipotecaria" Expediente Nº 23.683, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., rematarán el día 24 de junio, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad sita en la Ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, Av. Gral. Savio Nº 392, con frente también a las calles Pringles y Don Bosco, mide: 18 m. de frente al S.O. por 126m 436 en el otro frente sobre la calle Pringles, teniendo en el costado N O. un martillo a favor que empieza a los 40 m. de la línea de la calle y se compone de 30m 30 de frente por 86m 436 de fondo, teniendo en su contrafrente al N. E. 49m.50. Consta de un local de negocio con dependencias y oficinas, todo en estructura de hormigón armado, tres grandes galpones en uno de ellos se encuentra una oficina, depósito y baños, y en altos guardarropas y vestuarios. Hay también un amplio tinglado y una casa habitación antigua que consta de dos ambientes, baño y cocina. Ocupada por la parte demandada. Base pesos Ley 18.188: $ 189.766,66 o sean $ 18.976.666 m|nacional. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visita días lunes a viernes de 10 a 12 y 15 a 17 horas. Venta al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.

$ L. 18.188, 90 e. 16|6 Nº 66.935 v. 18|6|70

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S.A.F.I.C.L. c|MANENTE EMILIO y otros, s|ejec. hipotecaria" (Expte. 19.018|437|1969), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, propuesta por la parte actora, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el día 26 de junio de 1970, a las 15 hs., el inmueble ubicado en la localidad de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires, calle Federico Lacroze Nº 486, edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra por Talleres Unidos S.R.L., señalado en su plano con el lote "D" de la manzana 111, compuesta su extensión de 10 mts. de frente a la calle Federico Lacroze al N.E. por 30 mts. de fondo, linda al S.E. con lote 11 de un plano anterior, al S.O. con lote 4 de un plano anterior y al N.O. con fondos de los lotes A., B. y C., de su plano, siendo la superficie total 300 mts. cuadrados. Base: $ 19.187,87 ley 18.188, al contado. Seña: prador deberá constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ L.18.188, 90.- e.16|6 Nº 66.381 v.18|6|70

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en autos "LIZZA, JULIO CESAR PEDRO y otros c|FERNANDEZ GARCIA, JOSE y otros s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 16.005, que el martillero Crescencio Antonucci, rematará en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el miércoles 24 de junio de 1970, a las 15 30 hs., la Unidad Nº 3, planta baja, finca Hipólito Yrigoyen 1890, 94, 96, 1900 esq. Pozos 102-08, con entrada por el Nro. 1890 calle Hipólito Yrigoyen. Cap. Fed. Sup. total propia 119,36 m2. Porcentual 5.58 o|o. Venta conforme Ley 13.512 Propiedad Horizontal, donde funcionaba un negocio de café-bar, en estado de cesación, que deberá entregarse desocupado, atento a lo convenido cláusula 3ª, mutuo hipotecario. Deuda expensas al 19|5|69 $ 40.18, Ley 18.188. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base retasada pesos 33.750. Ley 18.188, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 11 de junio de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ L. 18.188, 58,50 e. 16|6 Nº 66.875 v. 18|6|70

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en los autos caratulados GRINBLATT JEHUDA c| MITAR ADOLFO y otra s|Ejecución hipotecaria, Expte. Nº 19144|1969, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 19 de junio de 1970, a las 14,30 horas, el departamento ubicado en la calle Cánning Nº 2070, 1er. piso, unidad II, entre las de Paraguay y Guatemala, Capital Federal y según constancias de fs. 3 vta. cuenta con una superficie cubierta de 42,37 m2.; semicubierta de 1,56 m2., que hacen un total de 43,93 m2. Las comodidades son: Dos dormitorios comedor, baño, cocina y lavadero chico. Ocupado por la Sra. Beatriz Zanarchelli y José Roberto Zanarchelli, quiénes se titulan inquilinos del demandado (constancias de fs. 19|20). Cláusula 2ª Hipotecaria obrante a fjs. 5: "Los deudores no podrán alquilar el inmueble gravado durante la vigencia de esta hipoteca debiendo entregarlo desocupado en caso de ejecución inmediatamente de serles requerido". Base pesos ley 18.188, $ 18.100. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Informes: Oficinas del martillero: Tucumán Nº 1531 Capital. T. E. 40-2445. Se visita de 10 a 12 horas — Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario

$ L. 18.188, 90 e. 16|6 Nº 66.910 v. 18|6|70

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 comunica por tres días en autos: "FINANK S.A. DE INVERSIONES c|VACCARINI ABEL JUAN s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 13.775)", que el martillero Guido F. de la Vega rematará el día 25 de junio de 1970, a las 10 y 30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la calle Franco Nº 2875 entre las de Nazca y Terrada. Sus medidas son 8,66 m. de frente al S.E. por 31 m. de fondo al costado S.O. 25,50 m. en su otro costado y 10,32 m en el contrafrente. — Base pesos Ley 18.188: $ 21.294,69. — Al contado. De acuerdo a la Cláusula 10º de la Obligación Hipotecaria el deudor declara que ocupa el inmueble en su totalidad, que no posee inquilinos, comprometiéndose a no arrendarlo ni a constituir otros derechos reales sobre el mismo. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. En efectivo. Se visita los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1970 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ L.18.188 81.— e.17|6 Nº 67.090 v.19|6|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio: "MARTINEZ de LEMA JOSEFA y otros c|ALEMPARTE AGUSTIN s|suc. y otros s|ejecución hipotecaria (Expte. número 14.839)", que el martillero Eduardo E. Tarraubella rematará el día viernes 19 de junio de 1970, a las 15.30 horas, en sus oficinas, Avda. Roque Saenz Peña 616, 1er. piso, esquina Florida, Capital Federal, la mitad indivisa del inmueble calle Acassuso 6034|36, Capital Superficie 404.8953 ms. cs. El departamento interno, bajo, está ocupado por herederos de la sucesión demandada y las otras dos unidades, ocupadas por personas que manifiestan ser inquilinas. — Base pesos Ley 18.188, 5.000 (m$n. 500.000) contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Horario de visitas: 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Enrique B. Léguizamon, secretario.

$ L.18.188 72.— e.17|6 Nº 67.078 v.19|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 3 días en el juicio "SILVA DE LA RIESTRA de PILLADO SUSANA y otros c|ROSSI RODRIGO J. R., s|ej. hip. inc. s|reconstrucción de exped." (Expte. Nº 19.511), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de junio de 1970, a las 15.30 horas, los siguientes bienes en bloque, ubicados en San Isidro, Pcia. de Buenos Aires: 1º) calle Monseñor Calcagno Nº 650, una finca con todo lo demás plantado, edificado y adherido al suelo, en el lote 4, manzana G, superficie de 3.443,37 ms. cs. — 2º) Lote lindero, si nedificio, señalado en el plano de subdivisión Nº 97|39|62, coom lote 2 a., manzana 42, superficie de 1.240,67 ms. cs. Superficie total de 4.684,04 ms. cs. Base: $ 421.082,90 ley 18.188. Al contado. Ocupado por el propietario demandado y su familia, que de acuerdo a la cláusula octava del Contrato Hipotecario, para el caso de ejecución la parte deudora se obliga a dejar totalmente desocupado el inmueble dentro de los 15 días de noitficada la sentencia de trance y remate respectiva. Si así no lo hiciere, la parte acreedora tendrá derecho a pedir al Juez interviniente que decrete el desahucio inmediato y sin trámite previo de ninguna naturaleza. Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ L.18.188, 90.— e.16|6 Nº 66.334 v.18|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "ALAMO FRANCISCO c|SUAREZ GERARDO s|división de condominio" (Expediente Nº 14.675), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de junio de 1970 a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Deán Funes Nº 950. Mide: 9 m. 73 de frente al O. teniendo de fondo en el costado Norte 46 m. 25 y en el del Sud 47 m. 35; y 7 m. 40 en el contrafrente. Base: pesos 13.273,61 ley 18.188. Al contado. Desocupado. Se visita de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ L.18.188, 49,50 e.16|6 Nº 66.336 v.18|6|70

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21 a|c. Dr. Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42 a|c. Dr. Julio P. Gérez, comunica por el término de tres días en el juicio "BRAMBILLA, ADELMO ANTONIO y otros c|GARRO SEVILLANO LUIS s|ejecución hipotecaria", que la firma Juan Boracchia (h.) S. R. L. a propuesta de la actora, procederá el día jueves 25 de junio de 1970, a las 16 hs., a la venta del inmueble denominado "Amblayo", ubicado en el Departamento de San Carlos, Provincia de Salta, en el estado de ocupación en que se encuentre, título registrado en el folio 230, asiento 261 del libro "D" de títulos del aludido Departamento, compuestos de dos fracciones de 23.370 Has. y 1.378 m.c. con la base en conjunto de $ 759,11, Ley 18.188, pagaderos al contado. La cláusula cuarta de la escritura hipotecaria dice: El deudor deberá entregar el inmueble libre de ocupantes al que resulte comprador en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o. Sellado 3 o|o. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. La venta se efectuará en las oficinas del martillero calle Sarmiento 412, 1er. piso, Cap. Fed. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed. Más informes y prospectos en nuestras oficinas. Juan Boracchia (h.) S. R. L., T. E. 49-4439. — Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Julio P. Gérez, secretario.

$ L. 18.188 112,50 e. 16|6 Nº 67.061 v. 18|6|70

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 3 días en el juicio "MAJDALANI ABRAHAM s|Sucesión", (Expte. Nº 14.857), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de junio de 1970, a las 15,30 horas, el departamento ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, sub-parcela 02-07, letra "C" segundo piso, en el inmueble Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos Nº 1925. Superficie total 59,45 m2. Porcentual: 4,68 o|o, correspondiéndole el uso del guardacoche en planta baja. Base: $ 26.060 Ley 18.188. Desocupado. Las deudas por gastos de administración, expensas comunes y otros gastos al 31 de mayo de 1970 ascienden a $ 450 Ley 18.188, según el siguiente detalle: saldo pendiente liquidación 31|3|70, $ 210,29 Ley 18.188 Impuesto Municipal año 1970, $ 101,32 Ley 18.188; gastos estimados al 31|5|70, $ 138,39 Ley 18.188. Se visita de 10 a 12 horas, y de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ L. 18.188 63 e.17|6 Nº 66.930 v.19|6|7

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días, en el juicio "FALTRACO AUGUSTO y otros c|EGUIA CARLOS J. y otra s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 17.787, que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el martes 23 de junio, a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo 311, Capital: Una finca ubicada en la calle Uspallata 4032, entre Trole y Pirovano, de esta ciudad, Zona Sud, Tº 2003, Fº 166, parte de los lotes 1 y 2 de la Manzana L, con todo lo plantado, edificado y|o adherido al suelo. La finca se entrega totalmente desocupada, de acuerdo con la cláusula 11ª de la escritura de hipoteca, suscripta por el deudor, no obstante estar en la actualidad habitada. Base de venta $ 168.367,17, Ley 18.188. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Al firmar el boleto de compra-venta, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, a once de junio de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.

$ L. 18.188, 72 e. 16|6 Nº 66.817 v. 18|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "VACCARO, MARTIN Y VACCARO, ELDA MABEL c|DURANTE DE PEDRINI, JOSEFA s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 17.686", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239 el miércoles 1º de julio, a las 16 hs., el inmueble sito en estación Agustín Ferrari, Pdo. de Merlo, Jorge Newbery esq. Las Lilas, edificado en lote 13, mz. 110 que mide 38,12 m. de frente S.O.; 4,24 m. ochava al S.; 21,30 m. frente S.E.; 35 m. al N. E. y 17,60 m. al N.O. Circ. II. Sec. CC. Mz. 110. Parc. 13. De acuerdo a la cláusula 5ª del mutuo hipotecario "en caso de ejecución, la deudora se compromete a desalojar el inmueble que ocupa dentro de los treinta días de notificado de la demanda, no pudiendo oponer otra excepción que la del pago total de la obligación". Visitar de 14 a 17 hs. Base $ 6.450 Ley 18.188 (m$n 645.000) Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.

$ L. 18.188 85,50 e.17|6 Nº 67.100 v.19|6|70

Nº 25

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por diez días en los autos: "FRANCISCO GIL S. A. c| GUIMIL HNOS. SRL. s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 15637), que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará el día 26 de junio de 1970, a las 15 horas, en el mismo lugar; la finca que se encuentra ubicada en la calle Cuatro de Abril esquina Eduardo Arana de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, designado como lote "B" de la manzana 100 bis, letra "D", quinta 100, en el estado desocupado en que se encuentra. Base: $ 53.860,32. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas en dinero efectivo en el acto de remate. Las comodidades del bien a subastarse están compuestas por un local, oficinas y galpón para depósito cuyas medidas son: 19,80 mts. sobre la calle Cuatro de Abril y 29,40 mts. sobre la calle Eduardo Arana con sus respectivos fondos y una superficie total de 787 mts. con 2215 cmts. cuadrados. — Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ L. 18.188 255 e. 16|6 Nº 66.896 v. 29|6|70

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en autos "UNGO, JOSE GREGORIO y otro c|AGUIRRE, NORBERTO JOSE s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 7076, que el martillero Pablo de Pinto, con oficinas en la calle Lima Nº 131, 1º piso "B" Capital Federal, rematará el día 21 de junio de 1970, a las 11 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, localidad de Moreno, Partido del mismo nombre, con frente a la calle Deán Funes entre las de Santiago del Estero y Mendelshon, designado en su Título de Propiedad con el número veintiuno de la manzana dieciséis y mide: 20 metros de frente al N. O. por 30 metros de fondo al S. E. o sea una superficie total de seiscientos metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección P, Quinta 16, Parcela 21. Se hace saber que, de acuerdo a la cláusula 3ª de los contratos de mutuo, el inmueble se entregará desocupado. Base: Pesos Ley 18.188. 4.296,45; m$n. 429.645. Al contado, seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, ambas sumas en dinero efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar todos los días de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ L. 18.188, 90 e. 16|6 Nº 66.899 v. 18|6|70

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio: "MESULAN de LAVAGNA VICTORIA c|LONGEDO de PETRISKI MARIA o MARIA BLANCA c|ejecución hipotecaria (Expte. 9212, año 1962)", que el martillero Hernán Blitz Katz, rematará el día 26 de junio de 1970, a las 10,30 horas, en el local calle Avda. Gral. Mosconi 2824-26, Capital Federal, Un inmueble ubicado en Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, calle Malabia Nº 38 (antes calle Almirante Guerrico Nº 548), entre las de Blanco Encalada y Marcos Paz; Lote 39 Manzana 6; mide 8,66 de frente por 19,92 mts. de fondo; Sup. total 172,51 mts. Base al contado $ 10.436,20 (Ley 18.188). Seña 8 por ciento, comisión 3 o|o en efectivo. Según consta en autos, el inmueble se encuentra ocupado por el señor Mateo Suárez Núñez, por lo que se hace saber lo que surge de la cláusula duodécima del contrato hipotecario: "En caso de ejecución la deudora se compromete expresamente a desalojar el bien hipotecado dentro de quince días de consentido el auto que ordene la venta del mismo, a fin de poder entregarlo absolutamente libre de ocupantes a quien resultare su adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ L. 18.188, 165.— e.12|6 Nº 65.617 v.18|6|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días en el juicio: "HOPKINS PUBLICIDAD S.A. COM. Y FIN c|GOBICH de BADEL FLORA s|ej. Expediente Nº 170.900", que el martillero Martín Ortelli, rematará el 23 de junio próximo a las 10 horas, en Santa Fe 5007, donde se exhiben: Una expendedora de agua Siam, autom., Nº 2226 Ll, Nº de serie 3441, mod. B 45; cambiador RCA Victor c|parlante; caja registradora eléct. National sin nº visible; balanza marca Goversa, Nº 5384, sin plato; otra idem, igual marca, Nº 5559, sin plato. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ L.18.188 33.— e.17|6 Nº 67.392 v.18|6|70

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20 comunica por tres días en el juicio BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I. s| SUPERMERCADOS KING S. A. I. A. s|ejec. prend. — Expte. 143855, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 4 de julio a las 10,30 horas, en el domicilio de la calle Av. Pueyrredón 514, Capital, donde se exhiben: 2 balanzas automáticas de suspensión de 20 kilos de capacidad, marca Berkel, modelo 21002 Nº 4090 y 4092. — Base ley 18.188 $ 972, al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Guillermo A. Brugo, secretario.

$ L. 18.188 45 e. 17|6 Nº 66.806 v.19|6|70

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21 comunica por un día en el juicio: "GRAND MASTER RURAL S.C.A c|DEL CAMPO PASTOR y otro sobre Alq.", Expte. 109.103, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 23 de junio próx., a las 10 hs., en Santa Fe 5007 donde se exhiben: un estereofónico c|tocadiscos, marca Integraphon y un televisor Panoramic, pantalla grande funcionando. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.

$ L. 18.188 10,50 e.17|6 Nº 67.401 v.17|6|70

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27 comunica por dos días en el juicio "COMESUR S.A.C.I. c|BIANCHI, ALBERTO O. y otro, s|prenda", (Expediente Nº 156.306), que el martillero don Justo Benavídez, rematará el día 1º de julio de 1970, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 2263, de esta ciudad, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 horas: Un televisor marca 'Comesur" modelo Grand Luxe, Nº 1.339. Base Pesos Ley 18.188 332,50 Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ L. 18.188 33 e.17|6 Nº 67.335 v.18|6|70

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por dos días en el juicio "DISTRIBUIDORA CENTRO S.C.A. c|DOVAL MANUEL s| ejecutivo", que el martillero José Francisco Tissone, rematará el 19 de junio próximo, a las 9,30 horas, en Humberto Iº 1725, Capital, donde se exhibe: 'Una heladera mostrador vitrina eléctrica de tres puertas, marca Siam'. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 8 de 1970. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ L. 18.188 21 e.17|6 Nº 67.302 v.18|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|EPOCA SOC. EN COM. POR ACC. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 135.055, que la martillera Violeta L. Manzino, rematará: Una máquina de calcular, marca Olivetti, modelo Multisumma 20 R, Nº 16750, completamente equipada. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 20 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo. El día 26 de junio de 1970 a las 16 y 30 horas, en Moreno 1441, de la Capital Federal, lugar donde se exhibe.

Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ L. 18.188 36 e.17|6 Nº 67.409 v.19|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Juzg. Nac. de Comercio Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por 2 días en autos "BENAVIDEZ RODOLFO E. c| AROLA MARIO ALBERTO y otro s| ejec.". Expte. Nº 29.885, que el martillero Alfredo Claudio María Benea, rematará el día 22 de junio de 1970, a las

10 y 30 hs., en la calle Avda. Córdoba Nº 5741, lugar donde se exhibe diariamente de 8 a 12 y de 15 a 19 hs. Un Jeep Willys, modelo 1946, motor Nº 11650, patente 989862, Prov. de Buenos Aires, color azul, con capota. Sin base Contado. Mejor postor. Dinero efectivo Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto Art. 565 del C. de Proc.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L 18.188 27 e.17|6 Nº 67.304 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "GRANDVERNON S. A. C. I. F. c|CHIAPPETTA VICENTE s|Ejec. Prendaria", Exp. Nº 31.207, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 29 de junio a las 10 horas, en la calle Acoyte 636, donde se exhibe, el siguiente bien: Pick-up tipo furgón marca Ford, año 1946, motor MCBA 114513, sin marca, chasis sin marca, chapa de Capital 745304. Base $ Ley 18.188, 2.931,27. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado en el estado en que se encuentra y de acuerdo al Art. 565 del Cód. de Procedimientos. — Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.16|6 Nº 66.995 v.18|6|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaria Nº 4, comunica por 2 días en el juicio "IGLESIAS EDUARDO LUIS c. DOMINGUEZ CARLOS ANTONIO, Expte. 23.646", que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Moreno 1441, Capital, el día 22 de junio de 1970 a las 10 hs., el siguiente bien: Una caja fuerte, marca Vetere & Cía. de 1,40 mts. de alto por 0,56 cms de profundidad, con una sola puerta con llave y combinación, que se exhibe en Moreno 1441. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L 18.188 24 e.17|6 Nº 67.384 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaria Nº 3, comunica por 2 días en el juicio LOPEZ ELOY c|BACCI ARGENTINO O. s|Ejec., (Expte. Nº 30.681), que el martillero Juan Carlos Bastiani, rematará el día 22 de junio de 1970, a las 15 hs., en Thames 60, donde se exhibe, Una heladera comercial c|vidriera de 2,50 por 1,20 de alto, marca Tempera, Una Sierra grande, marca Bianchi Legítima, Matrícula 20625 Seña 30 o|o Comisión 10 o|o efectivo.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188 30 e.17|6 Nº 67.375 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio "MADERERA IZZO HNOS. S. R. L. s|quiebra. Expte. Nº 27.071" que el martillero Hernán G. Baylac Posse rematará en Moreno 1441, el día lunes 22 de junio de 1970, a las 11 hs. los siguientes bienes: Un ventilador de pie marca Instanter. Un escritorio de madera 7 cajones. Silla de madera tapizada en cuero. Escritorio de madera 7 cajones. Escritorio metálico 2 cajones Silla metálica de cuero. Relój eléctrico Cesto metálico para papel. Biblioteca de madera 2 puertas. Estante de madera. Máquina de escribir Remington-Rapid. Aplique eléctrico. 1 cuadro, que se exhiben en Moreno 1441. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L 18.188 33 e.17|6 Nº 67.386 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "SOTOMAYOR OSBALDO ROBERTO c|TRAPANI MARIA ESTHEL y otro s|ejec. prendaria, Expte. Nº 28.616" que el martillero José Pedro Cremerius, rematará en Yrigoyen 2263, de la Capital, el 30 de junio de 1970, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Fiat, modelo 800, Spider 1967, motor Nº 2313075, serie 67, chasis Fiat número 2045960, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. Nº C.081.099 año 1967, con la base de $ 533,40 Ley 18.188, al contado, que se exhibe en Yrigoyen 2263, de la Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará realizado el remate si el comprador paga el total del precio.
Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L.18.188 58,50 e.16|6 Nº 66.969 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "NORT-CAR S.A.C.I. c|CASTRO HECTOR s|ejec. prendaria Expte Nº 29.719", que el martillero José Pedro Cremerius, rematará en Cabildo 3266, de la Capital, el 26 de junio de 1970, a las 9.20 horas, el siguiente objeto: Un automotor, marca Fiat, modelo 600-E, año 1965, serie 65, motor Nº 2046158, chasis Nº 1933135, patente de la Prov. de Bs As. Nº 1201-153, con la base de $ 1.166,65 Ley 18.188, al contado, que se exhibe en Avda. del Libertador 1303, Vicente López Prov de Bs. As. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará realizado el remate si el comprador paga el total del precio.
Buenos Aires, 8 de junio de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L.18.188 54.— e.16|6 Nº 66.968 v.18|6|70

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en el juicio: "CABALLERO de CUCULLU CARMEN M. contra CABALLERO HORACIO C., ejecutivo. Expediente número 14.057", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 24 de junio a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad en Temperley calle Vicente López Nº 915|17. Títulos en autos. Superficie 99,47 m.c. Base $ 13.215 Ley 18.188 ($ 1.321.500 m|n.). Al contado. Ocupada por el señor Horacio Carlos Caballero, haciéndolo únicamente en su carácter de propietario. Visitas de lunes a viernes, de 17 a 20 horas. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L.18.188 54.— e.16|6 Nº 66.933 v.18|6|70

Juzgado en lo omercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "CARMECO AUTOMOTORES S.C.A. c|FLORES, OSCAR JOSE s|ejecución prendaria, Expte. Nº 29.200", que el martillero Carlos Gómez rematará en Rivadavia 1321, 6º piso, of. 25, el día 26 de junio de 1970, a las 19 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4 L, modelo EA-R4L, año 1968, motor Nº 5062359, serie Nº 6336, chasis número 13.680, tipo automóvil utilitario, color azul Bahía metalizado, Nº 166, motor marca Ventoux, uso particular. Lugar de exhibición: Salguero 2751, Capital Federal. — Base $ 2.740,50 (Ley 18.188) — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o Entrega conforme Art. 565 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires 5 de junio de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L.18.188 58,50 e.16|6 Nº 67.006 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos "ESTRICTA, S. C. A. c|ASTRIZKY JULIO y otro, s|ejec. prendaria", Expte. Nº 32064, que el martillero Francisco Cutuli rematará el día 30 de junio de 1970, a las 9.30 horas, en el local de la calle Mariano Acha 1487, Capital Federal, donde se exhibe un camión marca Ford, modelo año 1957, motor número F.51.47 BA|10689, patente de la provincia de Buenos Aires 534.800, en el estado en que se encuentra. Base $ 6.337,60 Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188 36.— e.16|6 Nº 66.603 v.18|6|70

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial de la Capital Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos "GARCIA, ANTONIO c|S. QUILLACIOTTI, JOSE, s|Ejec." Expte. 42289, que los martilleros 'Bouquet y Cía." rematarán el día viernes 19 de Junio de 1970 a las 10.30 hs. en Humberto Iº 2046, Capital, donde se exhibe: un micro ómnibus "Mercedes Benz", modelo 1962, patente a declarar interno Nº 2, motor Nº 312921075790, con sólo 2 ruedas, sin caja de velocidades ni faros delanteros. — Sin base. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. En efectivo y al contado.
Buenos Aires, Junio 15 de 1970. — Carlos L. Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 27.— e.17|6 Nº 67.395 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "VINELLI RODOLFO J. W. c| CARBONE DALIA s|ejec., Expediente Nº 30.177", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el domingo 21 de junio de 1970, horas 11.30: Un departamento o unidad funcional señalado con el Nº 57 del 12º piso de la finca ubicada sobre la Av. Rivadavia 5951|5 entre las de Fragata Pte. Sarmiento y Nicasio Orcño, de esta Capital Federal. La unidad tiene entrada común por Rivadavia 5951, con una sup. cubierta total de 31,81 mts. cds. y le corresponde el 0,99 o|o con relación al valor total del conjunto del inmueble. — Base $ 20.909,48 Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia de acuerdo al informe de fs. 76.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L.18.188 67,50 e.16|6 Nº 67.052 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "PIÑA HERMANOS S.A.C.E.I. c|MENDEZ JUAN C., s|ejec. prenda" (Expediente Nº 33.499), que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 de julio de 1970, hora 9.30, rematará en Caseros 3764, un automotor marca Chevrolet, modelo 11369|246, año 1969, carrocería y|o bastidor C 712.907, motor Nº A19-09247, con dominio C.227.394. Se exhibe mismo lugar de remate los días hábiles, de 9 a 12 horas Base: $ 7.759. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L.18.188, 45.- e.16|7 Nº 66.846 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "FABRIS JUAN c|RODINI ANDRES J. y otro, s|ejecución prenda", que el martillero Edgardo N. Barbaria rematará el día 24 de junio, a las 15 hs., en la calle Santo Tomé 4988, Capital, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Valiant, modelo II, año 1963, tipo V 200, 4 puertas, motor Nº 382022, serie Nº 382022, carrocería y chasis 382022, con chapa patente de alquiler de la Pcia. de Cba., Río IV, Nº 138, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 3.600. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, al contado, en efectivo. El bien se entrega previa pago total (Art. 565 del C.P.C.).
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L.18.188, 54.- e.16|6 Nº 66.861 v.18|6|70

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "BERLER, CORRAL Y CIA. S.R.L., s|quiebra" (Expte 27.262|1969), que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el 25 de junio de 1970, a las 9 hs., en Deán Funes Nº 2121, Cap. Fed., donde se exhiben, los días 23 y 24 del mismo mes y año, de 9 a 12 hs., los siguientes objetos: Lencería confeccionadas para mujer, niños y niñas (combinaciones, camisones, blusas) y semi-confeccionadas, de distintas telas, medidas, talles y colores; puntillas de distintos colores y medidas, de algodón y nylon; botones de distintas calidades y tamaños; retazos de géneros de algodón, estampados y lisos; bobinas de hilo para bordar; máquina para cortar telas marca "Taglia", Ind. Italiana; tijeras para sastre; planchas eléctricas de varias marcas; instalaciones, muebles y útiles para escritorio; mesas de corte; armarios; mostradores y otros bienes inventariados en estos autos a fs. 42|45. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Com.: 10 o|o, en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Jorge A González, secretario.
$ L.18.188, 85,50 e.16|6 Nº 66.963 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "QUINTANA S. A. c|NEME, JORGE ELIAS, s|ej. prend." (Expte. Nº 29.240), que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 23 de junio de 1970, a las 15 hs., en el local de la calle Rivadavia Nº 10180, Capital: Un automotor nuevo marca Ford, motor Nº 92-K-83543, tipo pick-up, de 8 cilindros, serie KA-1-JJU, chasis Nº 14657, modelo F. 100, 1969, patente C-143.960 Capital Federal, en el estado en que se encuentre. El bien se exhibe en Rivadavia 10180, Capital. Base: pesos ley 18.188 4.896. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o
Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L.18.188, 45.- e.16|6 Nº 66.908 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: BANCO INTERNACIONAL c| MARTINEZ, LUIS JUAN s|medida cautelar que el martillero Azucena B Domínguez rematará el día martes 7 de julio de 1970 a la hora 0 en Sarmiento 528, 3º piso, Capital; Un equipo para pulir arroz con capacidad para 1500 kg. de arroz|hora de industria japonesa y compuesto de: Una limpiadora de arroz con cáscara marca Satake número 811019, tipo R. C., clase 1-A, para potencia de 1C. V. a 650|750 rpm.; una descascaradora de arroz marca Satake Nº 780.008, tipo H, U. clase 8 C para una potencia de 2-3 C. V a 1.200 rpm. Una clasificadora de granos de arroz, marca Satake Nº 910.101 tipo R-6, clase 1-A para una potencia de 0,5C V. a 45|50 rpm.; Un motor eléctrico de c. a t. marca General Electri Nº K. A. 31 091 de 25 C. V. a 1770 rpm. y 220|380 V.; Un juego de poleas; un equipo de zarandas; un juego de elevadores a cangilones; Pulidora-Abrillantadora de granos de arroz marca Satake Nº 61.102 tipo Rice Master, clase 1-B, para una potencia de 15 C. V. a 1250|1500 rpm Un motor diesel marca Fiat Nº 144193 modelo 504-020, tipo 75 EN de cuatro cilindros, 75 C. V. a 1800 rpm. con toma de fuerza y montaño sobre trineo: Un tractor John Deere nacional número 316280 tipo 730 modelo Standard con motor Diesel marca Jonn Deere número 316280 de 2 cilindros 62 C. V. en la polea, calzado con neumáticos delanteros (750-20) y traseros (23, 1 26). Un arado cordonador usado para arrozales de industria Brasilera, marca IMASA IJUI Nº 449, con dos ruedas con yantas de hierro, cuatro discos de 28" (70 cm) y con levante a engranaje en buen estado de conservación; Cuatro turbo bombas de industria nacional marca Atuel Serie K S B-10 con polea a 1700 rpm. con cinco cuerpos, 10 tramos y con capacidad de 400.000 l|hora designadas bajo los Nº 125M — 139M — 140M — y 141M. — Base pesos 36.600 ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 11 de 1970. Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188 126 e.17|6 Nº 66.874 v 19|6|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio, "PASTERNAK OMAR OCEANO s|quiebra", Exp 30.037, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 30 de junio a las 10 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 1069|73, Cap. Fed., lugar donde se exhiben, los días 23|24|25|26|27 y 29 de junio, de 14 a 18 horas, todos los bienes de la quiebra, Juegos de muebles, dormitorios, comedores, sillas, muebles de cocina, elásticos de 2 plazas y de 1 plaza, colchones varios, Juegos de living, cómodas, placares, camas de 2 y 1 plaza, escritorios, luces de mercurio. Una heladera Frigidaire, familiar usada. Una caja de hierro de 1,80 x 1 x 1 con tres compartimentos, gran cantidad de muebles varios, etc., en el estado que se encuentran. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L 18.188 48 e.17|6 Nº 66.816 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "CONFOR S.A.C.I. c|PASCAROSA, ROBERTO y otro s|Ej. Prend." Expte. 40809 que el martillero José Diéguez rematará el 30 de junio de 1970 a las 10 horas, en Billinghurst 57: Un automóvil Siam Di Tella, serán 4 puertas, motor Nº 15AANL-10309-S, Chassis ARSIL-10211, modelo 1961, faltando caja de velocidades y eje cardan, con la base de pesos ley 18.188: 11.643,50. Si no hubiera postores media hora despues saldrá a remate con la base retasada en un 50 o|o. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L. 18.188, 54.— e.17|6 Nº 67.072 v.19|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: LOPEZ MARCELINO c|PAOLI, DARIO s|ejecución prendaria, Exp Nº 33414 que el martillero Zacarías Velázquez, propuesto por la actora, rematará el día 30 de junio de 1970, a las 9 horas, en el local de Timoteo Gordillo Nº 1936, Capital, donde se exhibe de 9 a 12 horas de lunes a viernes, un automotor marca Di Tella, modelo 1962, motor Nº 15AANL-17457-S, patente Nº 76091 de Alquiler de Capital Federal. — Base pesos Ley 18.188: 7.350.— Seña: 30 o|o — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 15 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188, 45.— e.17|6 Nº 67.343 v.19|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio: "RUBIN ROBERTO c|HECTOR R. DIRISIO S. A. C. I. I. F. - Ej.", exp. 2269, que el martillero Martín Ortelli rematará el 22 de junio próx. a las 16 hs., en Donato Alvarez 3836, donde se exhiben: diversa variedad de repuestos p|automóviles consistentes en tazas, rotores, bocinas, vidrios, lámparas, unid. selladas, marcadores de temp. y relojes de taxis y tableros de control aceite y nafta, limpiaparabrisas, juego de campos, amoladora Ferroni, acondicionador de aire, máq. escribir Remington; escritorios metálicos, etc. — Sin Base. — Contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188, 36.— e.17|6 Nº 67.398 v.18|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en autos "A. J. ROBERTI S. R. L. contra CIAMAD S. A., s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 343|69, que el martillero Juan Comparini rematará el día 29 de junio de 1970, a las 11,30 horas, en la calle Escalada 1553, donde se exhibe: una máquina sierra sinfín, de 900 mm. de diamerto de volantes, nueva, para madera,

Ind. Argentina, tipo "Yolar", marca Danckaert, Nº 1185, completamente equipada". — Base $ 4.569,60 Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ L. 18.188 49,50 e.16|6 Nº 67.037 v.18|6|70

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días en autos "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c| HERMENEGILDO ANTONIO NORBERTO s|ejecución prendaria", Exp. Nº 42.092, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 29 de junio, a las 12 horas, en Lafayette 1917, donde se exhibe, el siguiente bien: Un compresor de aire, marca Fipat, Nº 57841, serie A, modelo 3012, sin motor Base pesos ley 18.188 $ 545 50 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado de acuerdo al Art. 565 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ L 18.188 45 e.15|6 Nº 66.448 v.17|6|70

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "SOCIEDAD GENERAL DE MANDATOS EN COMANDITA POR ACCIONES c|CHEMES, SALVADOR JORGE, s|Ejecución Prendaria" - Expte. Nº S1133, que el martillero Emilio Rolando Lescano rematará el día 29 de junio de 1970, hora 9,30, en Añasco 2727, Capital Federal, el siguiente bien: un automóvil sedán, cuatro puertas, marca Chevrolet, modelo 469, año 1962, serie 400, motor Nº T.0502 HCA 011.800, chasis C 1402-12, motor de 6 cilindros, 105 H.P., accionado a nafta, usado, en el estado en que se encuentra, que será exhibido allí, los días 24, 25 y 26 del citado mes, de 10 a 12 horas, y de 15 a 18, y en el de la subasta. — Base $ Ley 18.188: 8.372,04. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ L. 18.188 54. e.16|6 Nº 66.973 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en autos "PERMANENTE, S. A. C. F. c|LUCERO, MIGUEL ANGEL, s|ejec. prend.". Expte. P-915, que el martillero Julio C O. Bastiani rematará el día 4 de julio de 1970, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor Renault 4 F, mod. EA-R4F, año 1966, motor Nº 5031216, serie Nº 666.436, chasis número 00043, patente Nº 2.022.991 Pcia. Bs As., en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ L. 18.188 45.— e.16|6 Nº 66.407 v.18|6|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos "CENTRAL EUROPEA S. R. L. s|Quiebra", Exp Nº 20709, que el Martillero José A. Juliá rematará el día 23 de junio a las 16 hs., en el local calle Tucumán 382, donde se exhibirán el mismo día, los siguientes bienes: Muebles de oficina; estanterías de madera; Zunchadora; Caja de hierro; Sillas; Archivos y demás bienes inventariados en autos. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L. 18.188, 30.— e.17|6 Nº 67.176 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en autos: PERMANENTE S A. c| GRANATA de BARQUETTI, MARIA s|ejec. prend. — Expte. 20.234, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 4 de julio de 1970, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien. Un automotor marca IKA Torino 300. mod. PF 612, año 1967, motor número 6010787, serie Nº 678.574, patente Nº 221.152, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1970. Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L. 18.188 45 e. 17|6 Nº 66.232 v.19|6|70

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos caratulados LAFAYETTE S. A. c| SUBELET, ROBERTO y otro s|ejecución prendaria, (Expediente Nº 20013) que el martillero Pascual Pedro De Luca. rematará en el local de la Avenida La Plata Nº 1952. Capital, el día miércoles 1º de julio a las 10 y 30 horas, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Citroën, modelo 1963, motor 3023000 19-AZ, chasis número 3002010054, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 617333, en el estado en que se encuentra. — Base $ 3.864,88 — Pesos ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta

Buenos Aires, 9 de junio de 1970. Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L. 18.188 54 e.17|6 Nº 66.772 v.19|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S.A. c|CONI LUIS MARIA s|Ej. Prend., Expediente 20.201", que el martillero Julio C O. Bastiani, rematará el día 4 de julio de 1970, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L IKA, mod. EA-R4L, año 1966, motor Nº 5043253, serie Nº 566.336, patente Nº 1.273.781, Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18 188 Tres mil setecientos cuarenta y seis con 34|100 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o

Buenos Aires, junio 9 de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L 18.188 49,50 e.17|6 Nº 66.234 v 19|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos "TOUZE, MAURICIO E. c|PARQUEMAR S.C.A, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 22.686|70, que el martillero Juan Comparini rematará el día 29 de junio de 1970, a las 10 horas, en la calle José Cubas 2657, Capital Federal, donde se exhiben: una máquina machiembradora para madera de hasta 400 mm., marca "Touze Hermanos", tipo Leo, número 1042, nueva y completamente equipada, con cinco motores eléctricos acoplados, dos marca Corradi, Nros. 212.268 y 212.436, de 3 H.P., uno de 5,5 H.P., marca Corradi, Nº 220.887, uno, de 4 H.P., marca Corradi, Nº 217.678 y uno de 2 H. P., marca Corradi, Nº 154.878. — Base: Ley 18.188 $ 7.580. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L. 18.188 63. e.16|6 Nº 67.039 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos "ORGANIZACION JURIDICA PRENDARIA S. C. c|RUIZ ANTONIO, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 22.670, que el martillero Carlos F. Guiot rematará el 29 de junio de 1970, a las 9 horas, en Asunción 2361, donde se exhibe: un camión marca Bedford, modelo 1960, motor marca Bedford, Nº 3D|16244, de 97 C. V. de potencia, chasis marca Bedford, Nº 3D|16244, carrocería de madera, tipo rutera, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 2015911. — Base $ 4.560. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L. 18.188 45. e.16|6 Nº 67.003 v.18|6|70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "PERCELZA P.A.C.F. e I. c| GARELLO JUAN NELSON s|ejec. prendaria, Expediente Nº 25.594", que el martillero Juan F. Brardinelli el día 6 de julio de 1970, hora 17, rematará en Tilcara 3230, donde se exhibe: Un automotor usado, tipo camión, con carrocería volcadora, marca Ford, modelo año 1960, motor Nº F602-LOBA 15.523. Falta guardabarro delantero, rueda auxilio y algunas abolladuras. — Base $ 2.880. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L.18.188 40,50 e.17|6 Nº 67.089 v.19|6|70

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAMECO S. C. P. A. c|CORDOBA, ANGEL ALBERTO s|prend. (Expte. número 25.607)", que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 8 de julio de 1970, a las 9 horas, en Echeverría 1212, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Bedford, modelo 1965, motor Nº 3 D|12118, serie Nº T 6118-4, patente Nº 679-714, de la Pcia. de Buenos Aires, con carrocería volcadora, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.820,16 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L.18.188 45.— e.16|6 Nº 66.382 v.18|6|70

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "SIRINIAN GILDA c|MARCHETTA ANDRES s|ejec. prendaria (Expte. número 25.256)", que el martillero Herminio Porcel de Saint Georges rematará el día 25 de junio de 1970, a las 15 horas. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes bienes: Una sembradora de trigo, marca "Massey Harrys", de 22 discos, Nº 15 Una rastra de 8 cuerpos, marca "Elcocia", de 30 dientes, a palanca. Un acoplado, marca "Manuale", para 12 toneladas, equipado con 4 cubiertas de 8,25 x 20. Una rastra de discos, marca "Guapo", modelo RD, serie A, Nº 10877. Un arado sin marca y sin número. Un acoplado casilla Nº 384, sobre 4 ruedas, de 600 x 16, equipado para vivienda del personal, que se exhiben en Bartolomé Mitre 1702, Adrogué, Prov. de Bs. As. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran previo pago total del precio. — Base pesos Ley 18.188 3.768,22. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1970 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L.18.188 70,50 e.17|6 Nº 67.296 v.19|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "CUACE S.C.A. c|JOSE MARIA GARAY s|prend., Expte. Nº 25.095" que el martillero Julio C O. Bastiani rematará el día 4 de julio de 1970, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo sedan marca Fiat, modelo año 1963, motor Nº 1159870. con patente de Capital Federal 688.445. en el estado en que se encuentra — Base pesos Ley 18.188: Cinco mil seiscientos veintiocho con 67|100 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L.18.188 49,50 e.16|6 Nº 66.414 v.18|6|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos: "SZURMAN SAUL c|DIAZ JORGE O. s|ejec., Expte. Nº 24.298", que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 19 de junio de 1970, a las 10.30 horas, en el local calle Humberto I, número 2046, Capital, donde se exhiben: Un televisor eléctrico, marca "Dumont", número 3354. Un combinado de pie y un ventilador de pie, marca G.B., Nº 12.684, funcionando. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 15 de junio de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L.18.188 24.— e.17|6 Nº 67.393 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 hace saber por tres días en autos: FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|FANIZI JUAN CARLOS y otros s|ejecución prendaria. Exp. Nº 25307. que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 29 de junio a las 13 horas, en Lafayette 1917 de esta Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un tablero retráctil de seis salidas para fosa de engrase, marca Fipat Nº 60806, serie A, modelo S.6. — Un tablero eléctrico para parada y puesta en marcha de motores, marca Fipat Nº 60807, serie A, modelo TA-5 bis. — Un taxilitro medidor de aceite marca Fipat, Nº 6076, serie A, modelo 1185 — Un recolector de aceite usado, marca Fipat, Nº 60490, serie A, modelo 20-R-2 bis. — Un elevador hidráulico capacidad 8 toneladas, marca Fipat Nº 60492, serie A, modelo 7232, con sus accesorios. — Una bomba de engrase con sus correspondiente accesorios marca Alemite Nº H, 1, 12, L, 16. — Una bomba lubricadora con sus correspondientes accesorios, marca Alemite Nº I-1, 12, L, 10. — Una bomba lubricadora con sus correspondientes accesorios marca Alemite. Nº I, 1, 12, L, 15. todas serie A, modelo 8569. — Un crique mecedor de fosa capacidad 5 toneladas, marca Fipat Nº 60505. serie A, modelo 17-M-3. — Base pesos ley 18.188 $ 4 918. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados de acuerdo al art. 565 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, 11 de junio de 1970. Carlos Viale, secretario.

$ L. 18.188 108 e.16|6 Nº 66.453 v.18|6|70

$ L. 18.188 45. e.16|6 Nº 66.749 v.18|6|70

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "FEBE BAIRES S. C. A. c|LOSCOCCO LUIS C., s|Prenda" - Expte. 24.623, que el martillero Domingo B. Casalnovo rematará el 27 de junio próximo, horas 10, en Vieytes 1450, Capital, donde se exhibe. de lunes a viernes, de 9 a 12 horas: un automóvil marca "Ford", modelo 1938, motor 18F 4508969, patente número 827.214, Prov. Buenos Aires, en el estado que se encuentra. — Base $ 1.425, Ley 18.188. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ L. 18.188 45.— e.16|6-Nº 66.749 v.18|6|70

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio "FRYDMAN ISAAC c|JORGE CHAZU, s|Ejecutivo" - Expte. Nº 23.872|69, que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643 - T. E. 45-0633-9341) rematará el lunes 22 de junio de 1970, a las 10 horas, en Paseo Colón Nº 1536|40, donde se exhiben, los siguientes bienes: un juego de living, compuesto de sofá de 4 asientos y 2 sillones tapizados en plástico, color blanco; una mesita ratona; un juego de comedor estilo americano, compuesto de mesa de 1m.60 por 0m.80, con 6 sillas tapizadas en plástico blanco y aparador de 6 puertas; un televisor marca Tennessic, Nº 4004; una mesa para televisor; un estabilizador de voltaje; un ventilador de pie; una batidora Kenwood; un placard de cuatro puertas, de 2 mts. de alto por 2 mts. de frente, aproximadamente. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L. 18.188 48. e.16|6 Nº 66.965 v.17|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "PEDREIRA OSVALDO NORBERTO c|SLUZKI LILIANA RUTH y otro, s|Ejec. Prenda." - Exp. Nº 25.005, que el martillero Juan F. Brardinelli, nombrado a propuesta de la parte actora, el día 30 de junio de 1970, hora 10, rematará en Varela Nº 742, donde se exhibe: un automotor usado, marca Fiat 1500, tipo rural, modelo año 1965, motor Nº 296.492, patente 1.282.467, Prov. de Buenos Aires. — Base $ 5.235,49. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de junio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L. 18.188 36. e.16|6 Nº 66.843 v.18|6|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos: "AUTOMOTORES ROCA S.A. c|JOSE LUIS FIDALGO s|ejecucion prendaria, Expte. Nº 40.866", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Avda. Gral. Roca 1732, en donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 2 de julio de 1970, a las 16.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 600 E, año 1969, Berlina, de dos puertas, con motor marca Fiat Nº 2715297, chasis Nº 2626693, certificado de fabricación Nº A52575, equipado con dotación de fábrica standard, patente Nº C.221.398, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 4.251,76 Ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ L.18.188 49,50 e.17|6 Nº 67.256 v.19|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: "SOFARGENT S. A DE FINANZAS c|YUNES PEDRO s|P.A.", (Expte. 41.852), que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 30 de junio de 1970, horas 10.30, en la calle Perú Nº 1370, de Cap. Fed., donde también se exhibe, de lunes a jueves, de 9 a 11 hs.: Un equipo de Rayos X, marca Toshiba, modelo KXO 15.AA, compuesto de: Generador marca Toshiba, modelo DG15CB, Nº 60472851, mesa control marca Toshiba, modelo DC15H, Nº 60472206. mesa de diagnóstico marca Toshiba, modelo DT-BAH, Nº 60472145. soporte de tubo telescópico marca Toshiba modelo DS-PA, número 60472083, lo ssiguientes complementos accesorios: Potter Bucky, marca Toshiba, modelo FB-EB, tubo de rayos X, marca Toshiba. modelo DRX91 B. Nº 3001. diafragma múltiple, marca Toshiba, modelo TF-6 R, tubo de rayos X, marca Toshiba, DRX 90 B, diafragma múltiple luminoso, marca Toshiba modelo TF6TL. Base: pesos 45.627,25 ley 18.188, en block. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario

$ L.18.188, 76,50 e.16|6 Nº 67.050 v.18|6|70

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en los autos: "POMINI S. A. C. I. s|quiebra", Expediente Nº 32.553, que los martilleros Raúl A. Desplast y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán los días 22 y 23 de junio del corriente año en el horario de 9 a 13 horas en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes bienes: Quince máquinas de escribir Olivetti Lexikon 80: una máquina Olivetti Mercator 5.100; una máquina Olivetti Audit 1.513; una máquina de contabilidad National 3000; una máquina de contabilidad Bu-

rroughs, cajas de hierro; escritorios metálicos; ficheros metálicos mesas para máquinas de escribir, armarios de madera lustrada y escritorios; sillas metálicas; sillones; cuatro acondicionadores de aire marca Surrey; vitrinas; mesa para dibujo; ventiladores; mamparas divisorias; cortinas americanas; heladero; artefactos para luz fluorescente; mostradores y pequeños lotes de cuadernos, carpetas; recibos; pagarés; libretas y repuestos de carpeta y demás bienes inventariados en autos. — Los mismos se exhiben los días 18, 19 y 20 de junio de 10 a 18 horas en la calle Alsina 2048 Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. — Entrega inmediata previo pago total. — Lo misma se efectuará de la siguiente manera: los días 24 y 25 de junio todos los bienes a excepción de los acondicionadores de aire, las cajas de hierro, las mamparas y las instalaciones eléctricas que se entregarán el día 26 de junio en el horario de 10 a 18 horas. — Se deja constancia que los compradores deberán retirar la mercadería en el plazo establecido en el presente edicto y que pasado el mismo perderán la seña sin otra notificación. Hay catálogos con los lotes los que se pueden retirar en 25 de Mayo 311, Alsina 2048 y Lavalle 1344, piso 2º Dto. 3.

Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188, 105 e.16|6 Nº 66.967 v.17|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por cinco días en el juicio "PEREZ AVELINO s|quiebra", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará la propiedad sita en la calle Formosa 443|445, Capital, que mide 8 m. 50 por 19 m. 35 costado Sud Oeste y 19 m. 38 en el Nord Este. Sup. 168 m. 81 ad-corpus. Compuesta de hall, patio cubierto, tres habitaciones, dependencias, el 24 de junio, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 (subsuelo). Base: pesos ley 18.188 40.000 ($ 4.000.000 m|n.), desocupada. Seña: 8 o|o. Com.: 3 o|o. En efectivo. Visitar días 21 22 y 23, de 15 hs. a 18 hs. Inf. 45-3797.

Buenos Aires, junio 1º de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L.18.188, 75.- e.15|6 Nº 66.526 v.19|6|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c| DOMINGUEZ BEAUDE s| prenda, exp. Nº 24064 que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 29 de junio a las 14,30 horas en Lafayette 1917, donde se exhiben los siguientes bienes. — Un balanceador electrónico de rueda marca Alemite Nº 6805755, con motor Corradi Nº 212001, c. trifásica 220|380. — Un equipo de soldadura eléctrica marca Fipat número 57526; un cargador rápido de batería portátil marca Fipat. Nº 57527; un alineador de direcciones con sus accesorios marca Fipat Nº 58285; una bancada desplazable para alineador de direcciones marca Fipat Nº 58286; un horno para pegado de cintas de frenos de automotores marca Fipat Nº 57636; una remachadora fresadora, y esmerilizadora para cinta de frenos de automotores Fipat Nº 57531, con motor marca Motormerch Nº T-128561 220 vlts; una rectificadora de campanas de frenos para automotores, marca Fipat Nº 57718 con motor marca Emona, Nº 22 244, trifásica 220|380 volts., base pesos ley 18.188 $ 11.809,47. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados de acuerdo al art. 555. — Test. — Coradi. No vale. — S|Rasp: junio a junio. Vale.

Buenos Aires, junio 11 de 1970. Guillermo F. Tabanera, secretario

$ L.18.188 94,50 e.16|6 Nº66.455 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c| FORTES EMILIO IGNACIO s| ejecución prendaria exp. Nº 20347 que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 29 de junio a las 14 horas, en Lafayette 1917, donde se exhibe, el siguiente bien: Un alineador de direcciones, marca Fipat Nº 51773, serie A, modelo A-20-3. — Base pesos ley 18.188 $ 1.117. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado de acuerdo al art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 11 de junio de 1970. Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L.18.188 40,50 e.16|6 Nº66.441 v.18|6|70

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "VIEL AUTOMOTORES S.A. c| TARICO DE CAMPOS OLINDA s|Ejec. Prend.". Expte. Nº 31.211 que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 29 de junio de 1970, a las 15 horas, en Gorostiaga Nº 1636, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Ford, modelo F-100, año 1969, tipo pick-up, motor Nº 97AT0372, carrocería y|o bastidor Nº KA1JJR-28064, Dominio Nº B281567. Base pesos 8.164,80 al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L 18.188 45 e.17|6 Nº 67.282 v.19|6|70

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio "PALCOR S.R.L. c|LIKE ARNOLDO s|ejecutivo", que el martillero José Francisco Tissone, rematará el 19 de junio próximo, a las 9 horas, en Humberto Iº 1725, Capital, donde se exhiben, tres juegos de dormitorios compuestos de ropero, cama de dos plazas, dos mesitas de luz y cómoda cada una, uno enchapado en petiriby, otro en viraró y otro en nogal italiano, nuevos. Una cortadora de fiambre marca Alpina. Una balanza abanico para 15 kgs., marca Iris. Una balanza Andina para 2 kgs., tipo abanico. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L 18.188 33 e.17|6 Nº 67.303 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los juicios "SILVA DE PEREZ, MARIA ASUNCION contra MURADO, RAFAEL SEGUNDO sobre Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 32.081 y "SILVA DE PEREZ, MARIA A. y otra contra MURADO, RAFAEL S. sobre Ejec Hipotecaria", Expediente Nº 31.733, que el martillero Víctor Carlos Merlini, rematará el día 23 de junio de 1970, hora 16, en el local calle Humberto Iº Nº 2046, Capital Federal, la Unidad Nº 2 del inmueble calle Carlos Antonio López Nº 4343 y 4345, entre las de Segurola y Sanabria de esta Capital Federal, con entrada independiente por el Nº 4343. La Unidad Nº 2 tiene una superficie total, de 134,51 m2., correspondiéndole un porcentual del 38 15 o|o, en relación al total del inmueble. Base pesos 5.400, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que por la cláusula quinta del contrato de mutuo, el deudor se compromete a entregar totalmente desocupada la unidad gravada a quien resulte comprador. El comprador está obligado a constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L 18.188 72 e.17|6 Nº 67.221 v.19|6|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "RODRIGUEZ, JUAN F. c|DE STOIA, FRANCISCO s|ejec. prend. (Expediente Nº 26.445)", que el martillero Ernaldo Cadel, rematará el 27 de junio de 1970, a las 10 horas, en Alvarez Jonte 4240 de Capital, el siguiente bien: Un automóvil, marca Peugeot, modelo 1964, modelo 403-N4R, de 58 HB, motor número 36401056, chasis Nº 1001051, usado, en buen estado, patentado en la Pcia. de Buenos Aires, chapa Nº 2043786, y que se exhibe en el domicilio indicado. — Base $ 3.698,40. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 565 del C.P.C.).

Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L.18.188 54.— e.17|6 Nº 67.329 v.19|6|70

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos: "EDELSTEIN SIGMUNDO c|MARTINI s|ejecución prendaria, Expte. Nº ....., que el martillero Eloy Enrique Seijas, procederá a rematar el día 30 de junio de 1970, a las 17 horas, en el domicilio de la calle Donato Alvarez 3609, el siguiente bien: Un automotor, marca Utilitario IKA, modelo año 1960, motor Nº 606040514, serie número 03211-00741, patente de la ciudad de Bs. As., año 1967, Nº 735392, funcionando, en mal estado de conservación. — Base $ 1.537,25. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L.18.188 40,50 e.17|6 Nº 67.388 v.19|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en autos: "SIRO S.A.C.I.F.I c|TRUBIAN, ADOLFO J. y otro; s|Ejec. Prend." Expte. Nº 27.298, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 4 de julio de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital: Un automotor marca "Fargo", mod. D-100, año 1964, motor marca "Fargo" Nº 412.252, chasis Nº 412.252, carrocería furgón, patente C-008.974, el que se encuentra en el siguiente estado: funcionando y en buen estado general. Base: Pesos ley 18.188 Cuatro mil trescientos cinco con 60|100, al contado Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El vehículo se exhibe en calle Dorrego 1841, Capital. La entrega del bien se hará efectiva una vez producida la aprobación de la subasta en autos.

Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L 18.188 72 e.17|6 Nº 67.124 v.19|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en autos: S. V. A. S. A. C. I. F. I. c| PINTORES NORTE ASOCIADOS S.C.A. s|ejec. prend. — Expte. 27.050, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 4 de julio de 1970, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat 1500 CF, año 1966, motor Nº 461.754, chassis Nº 0633614, dominio C-072.855, el que se encuentra en el siguiente estado: funcionando carrocería en mal estado en general. — Base: pesos ley 18.188 cuatro mil setecientos sesenta y ocho con 50|100 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta en autos.

Buenos Aires, 10 de junio de 1970. Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L.18.188 58,50 e.16|6 Nº66.409 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial número 14, Secretaría número 28, comunica por 3 días, en autos: "CAUCE S. C. A. c| RIZZO, JUAN JOSE y otro; s|ejecución prendaria". — Expediente Nº 26.935, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 4 de julio de 1970 a las 10.00 horas en el local calle Billinghurst número 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un Automotor marca "Fiat", tipo 600, modelo año 1963, motor número 1504850, patente número 1.045.281, provincia de Buenos Aires, el que se encuentra en el siguiente estado: no funciona, carrocería mal estado. — Base: pesos ley Nº 18.188 un mil novecientos al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — La entrega del bien no se hará efectiva hasta tanto se apruebe la subasta en autos.

Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L.18.188 63 e.16|6 Nº 66.411 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial número 14, Secretaría número 28, comunica por 3 días, en autos: "S. V. A., S. A. C. I. F. I., c|BURGOS, CIRILO CEFERINO s|ejecución prendaria. — Expediente número 27.036", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 4 de julio de 1970, a las 10.00 horas, en el local calle Billinghurst número 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Rambler", modelo 1963, motor número 636.091.770, serie Nº 3811102475, patente número 1.063.774, provincia de Buenos Aires, el que se encuentra en el siguiente estado: no funciona y su carrocería en deficiente estado. — Base: Pesos Ley número 18.188 dos mil setecientos cincuenta y cinco con 28|100 al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — La entrega del bien se hará efectiva una vez producida la aprobación de la subasta en autos.

Buenoss Aires, 10 de junio de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L.18.188 63 e.16|6 Nº 66.412 v.18|6|70

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, a cargo de la doctora Aydée Elvira Cáceres Cano, comunica por tres días, en el juicio: "UBEDA, RICARDO c|HAKIMIAN, PEDRO s| prenda, Expte. Nº 33.944", que el martillero público Guillermo Luis Marcó, rematará el día 21 de junio de 1970, a las 11 horas, en la calle Pico Nº 3556, Capital Federal, donde también se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas y de 15 a 19 horas, y sábados de 8 a 13 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca IKA, modelo 1958, motor 4023838, a nafta, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 0564449. — Base $ 1.283 38 (Un mil doscientos ochenta y tres pesos con 38|100) Ley 18.188, en el estado en que se encuentra. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará previo pago total del precio y una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L.18.188 63.— e.17|6 Nº 67.088 v.19|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos: "DACAVI S.R.L. c|SANTOS PASCUAL CHIDONI s|ejecución prendaria, Expte. Nº 34.826", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliere 642, en donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 1º de julio de 1970, a las 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Fiat 1400, tipo sedan, cuatro puertas, modelo año 1951, con motor Nº 041108, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 829 Ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L.18.188 40,50 e.17|6 Nº 67.258 v.19|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. contra MILO MAREÑO JARDIN s| ejecución prendaria", Expte. Nº 33.708, que el martillero Mario Ernesto Troiani, rematará el día 27 de junio de 1970, a las 10 hs., en Lope de Vega 2799, donde se exhibe de 9 a 18 hs., el siguiente bien: Un automotor usado marca Chevrolet, modelo año 1965, tipo automóvil, modelo 11569-Super, motor Nº 234-10.438, serie 400, chasis Nº C 2526-10, patente municipal Nº 1.180.292 de la Pcia. de Bs. As., transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base: $ 7.531. — Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el bien se entregará previo pago total del precio y aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de junio de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L. 18.188, 49,50 e.16|6 Nº 67.051 v.18|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en el juicio: "PEIRANO Y LENZI contra BLASCO, DONATO y otros s| prenda", Expte. Nº 33.894, que el martillero Jorge Alberto Maggi rematará el día 22 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Costa Rica 4090, lugar donde se exhibe, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, todos los días hábiles, el siguiente bien: Un automotor marca Fargo, modelo año 1957, tipo Microómnibus, uso público, con motor marca Perkins Nº 3263965, con patente Nº 0739939 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, chasis 15-53011, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188: 2213.75. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L. 18.188, 54 e.16|6 Nº 66.779 v.18|6|70

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "VIQUEIRA COSTA, EMILIO contra DIAMEND, ABRAHAM s|ejec. prendaria". (Expediente número 130.971), que el martillero Emilio Rolando Lescano, a propuesta de la actora rematará el día 29 de junio de 1970, horas 9,30, en el local Añasco 2727, Capital Federal, el siguiente bien: "Un automóvil usado, marca Fiat, tipo automóvil, modelo 770, coupé 66, clase de carrocería coupé, dos puertas, fabricación nacional, con motor marca Fiat Nº 2300873, serie 66, chasis marca Fiat Nº 1986714, serie 66, con dominio de la Capital Federal Nº C. 056.193, del año 1966, para uso privado, en el estado en que se encuentra", que será exhibido allí, los días 24, 25 y 26 del mencionado mes, de horas 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta. — Base: $ ley 18.188, 3.010. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los pagos deben hacerse en efectivo. — La subasta está sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.16|6 Nº 66.972 v.18|6|70

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio: "QUIMAVE S. A. C. I. F. e I. s|quiebra", que el martillero Alfonso Araujo rematará el 1º de julio de 1970, a las 14,30 horas, en Avda. Paseo Colón 1536, Capital, lugar donde se exhiben diariamente de 9 a 18 hs., a saber: Patentes y marcas de invención; máquina de escribir Lexikon 80, número 963-24335; máquina Olivetti multisuma 20 Nº 99772436, motor Nº WF60; mini cargador c|batería, radios pick-up, autoradios; máq. Múltiple completina con motor; Prob. autoradio; soldadura de punto electro arco, balancín de mano 3 ton.; porta ruleros, 7000 horquillas aprox. p|ruleros, planchas de plást. y demás bienes inventariados en autos. — Sin base, al contado, en efectivo. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, junio 11 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.16|6 Nº 67.001 v.19|6|70